

Página 1 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2

Ibagué,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 EN LOS MUNICIPIOS DE ATACO, MURILLO, ORTEGA, FRESNO, ARMERO GUAYABAL, CARMEN DE APICALA, PLANADAS, ROVIRA, VALLE DE SAN JUAN, SUAREZ, PALOCABILDO, HERVEO, PIEDRAS Y VILLARRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE NORCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101500	Servicios de Salud	Servicios Integrales de Salud	Centros de Salud	-----

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$152.796.714,00) para la vigencia actual 2026.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-03-01	041 ATENCION EN SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE ATACO	16	1	\$9.769.230,00	\$9.769.230,00
2	02-02-02-009-03-01	041 ATENCION EN SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE MURILLO	16	1	\$4.288.235,00	\$4.288.235,00
3	02-02-02-009-03-01	041 ATENCION EN SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE ORTEGA	16	1	\$7.137.513,00	\$7.137.513,00
4	02-02-02-009-03-01	041 ATENCION EN SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE FRESNO	16	1	\$ 13.234.552,00	\$ 13.234.552,00
5	02-02-02-009-03-01	041 ATENCION EN SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE ARMERO GUAYABAL	16	1	\$14.050.000,00	\$14.050.000,00
6	02-02-02-009-03-01	041 ATENCION EN SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE CARMEN DE APICALA	16	1	\$4.791.338,00	\$4.791.338,00
7	02-02-02-009-03-01	041 ATENCION EN SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE PLANADAS	16	1	\$3.944.000,00	\$3.944.000,00
8	02-02-02-009-03-01	041 ATENCION EN SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE ROVIRA	16	1	\$43.182.266,00	\$43.182.266,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

9	02-02-02-009-03-01	041 ATENCION EN SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE SAN VALLE DE SAN JUAN	16	1	\$ 9.103.015,00	\$ 9.103.015,00
10	02-02-02-009-03-01	041 ATENCION EN SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE SUAREZ	16	1	\$ 13.475.000,00	\$ 13.475.000,00
11	02-02-02-009-03-01	041 ATENCION EN SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE PALOCABILDO	16	1	\$2.893.221,00	\$2.893.221,00
12	02-02-02-009-03-01	041 ATENCION EN SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE HERVEO	16	1	\$5.953.779,00	\$5.953.779,00
13	02-02-02-009-03-01	041 ATENCION EN SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE PIEDRAS	16	1	\$11.250.985,00	\$11.250.985,00
14	02-02-02-009-03-01	041 ATENCION EN SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE VILLARRICA	16	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
15	02-02-02-009-03-01	041 ATENCION EN SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE NORCASIA	16	1	\$ 3.723.580,00	\$ 3.723.580,00
VALOR ESTIMADO							\$152.796.714,00

Plan anual de adquisiciones No _____ de fecha _____, rubro presupuestal
N° 02-02-02-009-03-01, recurso 16 por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES
SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE
(\$152.796.714,00)** para la vigencia actual 2026.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1					PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE ATAGO	1	\$9.769.230,00	\$9.769.230,00
2					PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE MURILLO	1	\$4.288.235,00	\$4.288.235,00
3					PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE ORTEGA	1	\$7.137.513,00	\$7.137.513,00
4					PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE FRESNO	1	\$13.234.552,00	\$13.234.552,00
5					PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE ARMERO GUAYABAL	1	\$14.050.000,00	\$14.050.000,00
6					PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE CARMEN DE APICALA	1	\$4.791.338,00	\$4.791.338,00
7			RASES No 2	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE PLANADAS	1	\$3.944.000,00	\$3.944.000,00
8					PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE ROVIRA	1	\$43.182.266,00	\$43.182.266,00
9					PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE SAN VALLE DE SAN JUAN	1	\$ 9.103.015,00	\$ 9.103.015,00
10					PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE SUAREZ	1	\$13.475.000,00	\$13.475.000,00
11					PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE PALOCABILDO	1	\$2.893.221,00	\$2.893.221,00
12					PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE HERVEO	1	\$5.953.779,00	\$5.953.779,00
13					PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE PIEDRAS	1	\$11.250.985,00	\$11.250.985,00

Página 3 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

14				PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE VILLARRICA	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
15				PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE NORCASIA	1	\$ 3.723.580,00	\$ 3.723.580,00
TOTAL							\$152.796.714,00

La presente Certificación del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento está aprobada bajo la Resolución 001 del 01/01/2026 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1477 del 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026"

1.3 CLASE DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: Artículo 2, numeral 4, literal C de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011"
------------------------------	--

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrá participar en el presente proceso de contratación directa los oferentes que estén debidamente habilitados e inscritos en el registro especial de prestadores de servicios de salud de la secretaria de Salud Departamental, para la prestación del servicio objeto del presente estudio Previo, proceso de contratación directa así: LOTE I MUNICIPIO DE ATACO: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E. LOTE II MUNICIPIO DE MURILLO: HOSPITAL RAMON MARIA ARANA E.S.E LOTE III MUNICIPIO DE ORTEGA: HOSPITAL SAN JOSE E.S.E LOTE IV MUNICIPIO DE FRESNO: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL LOTE V MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL: HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E LOTE VI MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E LOTE VII MUNICIPIO DE PLANADAS: HOSPITAL CENTRO E.S.E LOTE VIII MUNICIPIO DE ROVIRA: HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E LOTE IX MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN: HOSPITAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E LOTE X MUNICIPIO DE SUÁREZ: HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E LOTE XI MUNICIPIO DE PALOCABILDO: HOSPITAL RICARDO ACOSTA E.S.E. LOTE XII MUNICIPIO DE HERVEO: HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. LOTE XIII MUNICIPIO DE PIEDRAS: HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E. LOTE XIV MUNICIPIO DE VILLARRICA: HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E LOTE XV MUNICIPIO DE NORCASIA: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON E.S.E.
--	---

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de "contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de Salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos", en lo atinente a la prestación del servicio de salud con eficiencia, calidad e integral al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de la Policía Nacional y sus beneficiarios; la Regional de Aseguramiento en Salud No2, a través de los Establecimiento de Sanidad Policial Primarios, tiene la obligación de garantizar la atención en Salud con calidad, entendida ésta, como la razón de ser de la Dirección de Sanidad, donde se compromete todo el esfuerzo individual y colectivo para preservarla y continuar con la prestación de este servicio, a fin de cubrir la necesidad de nuestros usuarios en salud, para esto requiere del apoyo de la red externa, toda vez que la policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No2, no cuenta con infraestructura propia en los municipios

Página 4 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

de ATACO, MURILLO, ORTEGA, FRESNO, ARMERO GUAYABAL, CARMEN DE APICALA, PLANADAS, ROVIRA, VALLE DE SAN JUAN, SUAREZ, PALOCABILDO, HERVEO, PIEDRAS Y VILLARRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE NORCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS para una prestación adecuada, de conformidad con las normas vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social (Decreto 780 de 2016 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*), Normas de Habilitaciones de servicios asistenciales, Resolución 003100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"*.

La necesidad de contratar servicios de salud desde el ámbito hospitalario, ambulatorio y por urgencias, dirigidos a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, obedece a garantizar el derecho a la accesibilidad en los servicios de salud.

La Resolución 0267 del 25 de enero de 2023 *"Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan unas funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones"*, en su capítulo III, define las Regionales de Aseguramiento en Salud como unidades desconcentradas encargadas de garantizar el acceso efectivo a los servicios de Salud, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios, la integralidad y la continuidad a través de la administración de recursos presupuestales que se le sitúen como ordenador del gasto, cumpliendo con los lineamientos definidos por la Dirección de Sanidad para la implementación y desarrollo de los procesos de contratación, administración de recursos financieros de las Unidades prestadoras de Servicios de Salud UPRES.

En el artículo 44 de la resolución en mención, es deber del GRUPO REGIONAL DE SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO encargada de elaborar los estudios y documentos previos necesarios para la adquisición de servicios requeridos y la prestación de servicios de salud regional, acorde con las especificaciones técnicas emitidas por el AREA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD ARGES, así como la realización de la vigilancia, seguimiento, control de los contratos REGIONALES del asegurador.

La necesidad de contratar servicios de salud desde el ámbito hospitalario, ambulatorio y por urgencias, dirigidos a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, obedece a garantizar la accesibilidad de todos sus funcionarios y beneficiarios. Es necesaria para asegurar la calidad de la atención en términos de oportunidad, facilidad, continuidad, seguridad y pertinencia, de conformidad con las normas vigentes del Ministerio de Protección Social Decreto 780 de 2016 con las modificaciones y adiciones, por el cual se expide "el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", Normas de Habilitaciones de Servicios Asistenciales Resolución 003100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"*

A los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional - SSPN., sus principales características basadas en el modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo son:

- Se dirige al usuario y no al paciente.
- Centrado en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
- Privilegia el trabajo transdisciplinario en cambio del individual.
- Tiene enfoque de riesgo por lo que propone lo operativo, lo rural y lo más costo efectivo a nivel básico como sus ejes. El enfoque de riesgo obliga tanto a la Unidad de Sanidad Policial como identificar e intervenir los riesgos, por ello se deben plantear planes y tareas específicas para disminuir el impacto de las patologías priorizadas en la caracterización de la población.
- Enfocado en la asistencia integral de la familia.
- Incluye la evaluación e intervención de los aspectos bio-psicosociales que afectan la salud
- Tiene el componente pedagógico para la inducción a la participación del usuario y su familia en la gestión de la

Página 5 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

salud.

- Involucra la programación de alternativas de manejo racional de los pacientes con enfermedades de alto impacto mediante intervenciones individuales y colectivas que mejoran la calidad de vida en su entorno familiar y la adherencia a los programas de salud.
- Se sustenta en resultados documentados del impacto en la salud y los costos en países en donde se ha aplicado por varias décadas.
- Define el actuar de los equipos de atención primaria en salud que lideran la asistencia y son responsables de una operación articulada aplicando los conceptos de la circunscripción, nucleación y focalización para la ejecución de la intervención en salud necesaria, conforme al diagnóstico individual y familiar establecido.
- Precisa las características propias de la población usuaria, como la operación en zonas rurales de difícil acceso por condiciones geográficas y de seguridad nacional, que dificultan la implementación del Modelo de Atención e incrementan la vulnerabilidad en salud con énfasis en el mantenimiento de la salud ocupacional y operacional.

Este modelo comprende dos ejes o componentes fundamentales en la garantía de la prestación del servicio que son:

- **GESTIÓN** (Administración): Empoderamiento de la situación de salud de la población asignada.
- **ATENCIÓN**: Incluye estrategias que permiten identificar riesgos Individuales y familiares, promover el autocuidado y ubicar a los usuarios en programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Cuando

En el marco del Modelo Integral de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y el Modelo de Atención en Salud Integral Territorial (MATIS), establecidos según Resolución 2626 de 2019, tiene como objetivo buscar un modelo que pase del asistencialismo a la prevención con un enfoque en atención primaria en Salud, gestión integral del riesgo en salud, enfoque en el cuidado de la salud, y un enfoque diferencial de derechos. Las aseguradoras y los prestadores están obligados a brindar atenciones para promover la salud y anticiparse a la enfermedad tanto en niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, por lo cual se debe dar cumplimiento a lo establecido en las Rutas de Atención Integral (RIAS) dispuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social en especial a lo definido en la Resolución 3280 de 2018 y Resolución 276 de 2019, por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población Materno Perinatal.

Para dar cumplimiento a lo establecido en Modelo Integral de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y el Modelo de Atención en Salud Integral Territorial (MATIS), las Rutas de Atención Integral (RIAS), se requiere según la normatividad vigente la conformación de Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud conforme lo establece en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se definen los estándares, criterios y procedimiento para la habilitación de RIPSS, dicha norma aplica para todas las IPS independiente de la naturaleza jurídica; la conformación de la RIPSS busca la articulación de los prestadores de servicios de salud públicos y privados con una organización funcional que comprende un componente primario y un componente complementario bajo los principios de disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad y calidad con el fin de garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud y la atención oportuna, continua, integral y resolutive contando con los recursos humanos, técnicos, financieros, físicos y de información, para garantizar la gestión adecuada de la atención en salud.

Debido a que actualmente solo se cuenta con establecimientos primarios de atención en los municipios de Ibagué, Espinal, Mariquita, Dorada y en la Escuela internacional del uso de la fuerza para la paz ubicada en la vereda la laguna del municipio San Luis, se requiere contratar una IPS o ESE que garantice el componente primario en el municipio de residencia de los afiliados con el fin de prestar las atenciones establecidas en las RIAS con oportunidad y accesibilidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y que hacen parte de la UPRES-Tolima.

Página 6 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En consecuencia, con el fin de garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud y la atención oportuna continua, integral de los mismos, es necesario la contratación de servicios de salud HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, en los municipios de ATACO, MURILLO, ORTEGA, FRESNO, ARMERO GUAYABAL, CARMEN DE APICALA, PLANADAS, ROVIRA, VALLE DE SAN JUAN, SUAREZ, PALOCABILDO, HERVEO, PIEDRAS Y VILLARRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE NORCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS y municipios circunvecinos.

Como garantes de derechos debemos dar aplicabilidad a lo signado en ley 1751 de 2015 con ocasión al derecho esencial de la salud que reza en su artículo 6° "Elementos y principios del derecho fundamental a la salud".

- Disponibilidad. El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente.
- Aceptabilidad. Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad.
- Accesibilidad. Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información.
- Calidad e idoneidad profesional. Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

Así mismo, el derecho fundamental a la salud comporta lo siguiente

- **Universalidad.** Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida;
- **Pro homine.** Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas.
- **Equidad.** El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección.
- **Continuidad.** Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas.
- **Oportunidad.** La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones.
- **Prevalencia de derechos.** El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por

Página 7 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años.

- **Progresividad del derecho.** El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud.
- **Libre elección.** Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación.
- **Sostenibilidad.** El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal.
- **Solidaridad.** El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades.
- **Eficiencia.** El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población.
- **Interculturalidad.** Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global.
- **Protección a los pueblos indígenas.** Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI).
- **Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.** Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.

Parágrafo. Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección."

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1991, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, como también consagra como derechos fundamentales, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social.

Página 8 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”, Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.

Ley 352 de 1997 “Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de

Ley 1438 de 2011 “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1751 de 2015 Ley Estatutaria en Salud “Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1795 de 2000 “Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”

“...El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios.”

Decreto Nro.441 de 2022 “Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud”.

Resolución Nro. 2335 de 2023 Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones”.

Acuerdo Nro. 070 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional “Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”.

Acuerdo Nro. 075 de 2020 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional “Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”.

Resolución Nro. 144 de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional “Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación”.

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 “Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)”

Por tal motivo se hace necesario realizar una contratación que supla las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento del Tolima, y que se garantice la atención de forma oportuna, continua e interrumpida, logrando un adecuado tratamiento y recuperación del estado de salud del paciente.

FACTURACION PRESENTADA A LA OFICINA DE CENTRAL DE CUENTAS

ATACO – Tolima

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20037-25		\$12.500.000,00	JULIO	\$3.087.850,00

Página 9 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN EL MUNICIPIO DE ATACO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".	SEPTIEMBRE	\$1.064.999,00
		NOVIEMBRE	\$2.367.920,00
		DICIEMBRE	\$345.300,00
		FEBRERO	\$1.057.950,00
		MARZO	\$1.557.150,00

MURILLO – Tolima

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20043-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN EL MUNICIPIO DE MURILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 5.400.000,00	JULIO	\$ 443.410,00
			AGOSTO	\$2.648.904,00
			NOVIEMBRE	\$ 489.933,00
			MARZO	\$ 940.254,00

ORTEGA – Tolima

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DE CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR RADICADO TOTAL
85-5-20169-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 9.883.884,00	NOVIEMBRE	\$ 423.300,00
			DICIEMBRE	\$ 2.615.680,00
			ENERO	\$ 1.143.800,00
			FEBRERO	\$ 1.672.800,00
			MARZO	\$ 1.020.900,00

FRESNO – Tolima

No CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DE CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR RADICADO TOTAL
85-5-20171-25	RESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 EN EL MUNICIPIO DE FRESNO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 31.123.768,00	NOVIEMBRE	\$4.461.662,00
			DICIEMBRE	\$7.356.556,00
			ENERO	\$2.393.668,00
			FEBRERO	\$ 6.640.938,00
			MARZO	\$4.582.417,00
			ABRIL	\$ 401.792,00

ARMERO GUAYABAL – Tolima

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DE CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20233-25		\$20.850.000,00	DICIEMBRE	\$1.312.688,00

Página 10 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA	ENERO	\$2.901.441,00
	FEBRERO	\$4.046.952,00
	MARZO	\$2.954.250,00

CARMEN DE APICALA – Tolima

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20038-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$7.500.000,00	MAYO	\$1.864.784,00
			JUNIO	\$2.630.173,00
			JULIO	\$500.356,00
			DICIEMBRE	\$504.671,00
			ENERO	\$1.902.186,00
			ABRIL	\$86.000,00

PLANADAS – Tolima

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20166-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$5.324.522,00	NOVIEMBRE	\$ 1.543.400,00
			DICIEMBRE	\$ 1.476.600,00
			ENERO	\$ 808.300,00
			MARZO	\$ 799.650,00
			ABRIL	\$ 687.600,00

ROVIRA – Tolima

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20036-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$36.000.000,00	MAYO	\$ 3.404.100,00
			JUNIO	\$ 8.383.400,00
			JULIO	\$1.976.000,00
			AGOSTO	\$ 10.651.250,00
			SEPTIEMBRE	\$1.795.900,00
			OCTUBRE	\$ 3.510.100,00
			NOVIEMBRE	\$ 3.101.900,00
			DICIEMBRE	\$ 3.177.350,00
			FEBRERO	\$ 6.646.100
			MARZO	\$ 7.281.041

VALLE DE SAN JUAN – Tolima

Página 11 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20042-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$13.500.000,00	MAYO	723100
			JUNIO	547100
			JULIO	1386762
			AGOSTO	887550
			OCTUBRE	742900
			NOVIEMBRE	2605862
			DICIEMBRE	1787000
			ENERO	289350
			FEBRERO	750800
			MARZO	1357600

SUÁREZ – Tolima

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20034-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN EL MUNICIPIO DE SUAREZ EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 16.500.000,00	JUNIO	\$ 754.341,00
			JULIO	\$ 4.403.414,00
			AGOSTO	\$ 1.004.152,00
			SEPTIEMBRE	\$ 2.490.061,00
			OCTUBRE	\$ 93.320,00
			NOVIEMBRE	\$ 216.467,00
			DICIEMBRE	\$ 1.258.625,00
			ENERO	\$ 556.400,00
			FEBRERO	\$ 833.435,00
			MARZO	\$ 3.728.533,00
			ABRIL	\$ 1.084.428,00

PALOCABILDO – Tolima

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20173-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$7.887.645,00	NOVIEMBRE	\$ 1.637.360,00
			DICIEMBRE	\$ 1.505.590,00
			FEBRERO	\$ 1.772.129,00
			MARZO	\$ 280.518,00

HERVEO – Tolima

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20174-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA	\$10.762.500,00	NOVIEMBRE	\$ 209.400,00
			DICIEMBRE	\$ 3.565.800,00
			FEBRERO	\$ 1.036.800,00

Página 12 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN EL MUNICIPIO DE HERVEO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		MARZO	\$ 696.200,00
			ABRIL	\$1.232.400,00

PIEDRAS – Tolima

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20170-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$7.641.833,00	NOVIEMBRE	\$ 1.200.260,00
			DICIEMBRE	\$ 1.544.710,00
			MARZO	\$ 717.260,00
			ABRIL	\$ 411.455,00

VILLARRICA – Tolima

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20227-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$3.500.000,00	FEBRERO	\$ 894.900,00
			MARZO	\$ 874.200,00
			ABRIL	\$ 90.850,00

NORCASIA – Caldas

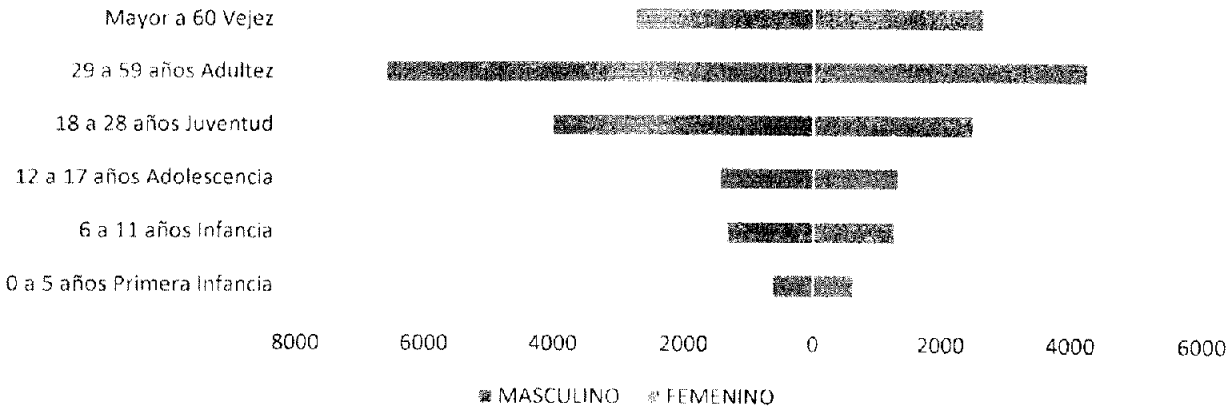
No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20045-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA ANACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	\$5.300.000,00	JUNIO	\$ 298.649,00
			AGOSTO	\$ 1.508.408,00
			OCTUBRE	\$ 1.178.661,00
			NOVIEMBRE	\$ 312.689,00
			DICIEMBRE	\$ 26.1251,00
			FEBRERO	\$ 305.934,00
			MARZO	\$ 406.572,00

CARACTERIZACION TOLIMA

Según el último reporte obrante en esta entidad de acuerdo con la información suministrada por parte del nivel central, a Marzo de 2026 la población afiliada al Subsistema de Salud de la Policía Nacional perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Tolima es de 29.381 dentro de la cual se incluye además los usuarios y beneficiarios adscritos a los municipios

de ATACO, MURILLO, ORTEGA, FRESNO, ARMERO GUAYABAL, CARMEN DE APICALA, PLANADAS, ROVIRA, VALLE DE SAN JUAN, SUAREZ, PALOCABILDO, HERVEO, PIEDRAS Y VILLARRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE NORCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS y municipios circunvecinos.

POBLACIÓN POR CURSO DE VIDA UPRES TOLIMA
MARZO 2026



POBLACION

REGION	USP	MUNICIPIO	GENERO	DANE	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	Total general
2	2. TOLIMA	NORCASIA	F	17495	3	5	1	9
2	2. TOLIMA	NORCASIA	M	17495	3	1	15	19
2	2. TOLIMA	ARMERO	F	73055	42	4	19	65

CENSO USP MARZO						
REGION	USP	GENERO	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	Total general
REGION 2	2. TOLIMA	F	8717	915	3007	12639
REGION 2	2. TOLIMA	M	4523	1791	10428	16742
						29381

MORBILIDAD MARZO 2026			TOTAL	PORCENTAJE
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)			1154	5,33%
CARIES DE LA DENTINA			403	1,86%
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO			308	1,42%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION			290	1,34%
BRONQUITIS AGUDANO ESPECIFICADA			243	1,12%
GINGIVITIS AGUDA			241	1,11%
PROBLEMAS RELACIONADOS CON CIRCUNSTANCIAS PSICOSOCIALES NO ESPECIFICA			240	1,11%
RINOFARINGTIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]			217	1,00%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO			173	0,80%
HIPERPLASIA DE LA PROSTATA			163	0,75%

Página 14 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2	2. TOLIMA	ARMERO	M	73055	29	5	47	81
2	2. TOLIMA	ATACO	F	73067	15	1	6	22
2	2. TOLIMA	ATACO	M	73067	8	1	17	26
2	2. TOLIMA	CARMEN DE APICALÁ	F	73148	5	3	6	14
2	2. TOLIMA	CARMEN DE APICALÁ	M	73148	2	4	16	22
2	2. TOLIMA	FRESNO	F	73283	50	13	15	78
2	2. TOLIMA	FRESNO	M	73283	24	2	31	57
2	2. TOLIMA	HERVEO	F	73347	8	1	4	13
2	2. TOLIMA	HERVEO	M	73347	1	2	14	17
2	2. TOLIMA	MURILLO	F	73461	1	2	1	4
2	2. TOLIMA	MURILLO	M	73461	3	3	6	12
2	2. TOLIMA	ORTEGA	F	73504	17	7	12	36
2	2. TOLIMA	ORTEGA	M	73504	8	2	36	46
2	2. TOLIMA	PALOCABILDO	F	73520	14	4	3	21
2	2. TOLIMA	PALOCABILDO	M	73520	13	1	13	27
2	2. TOLIMA	PIEDRAS	F	73547	17	2	6	25
2	2. TOLIMA	PIEDRAS	M	73547	3	24	13	40
2	2. TOLIMA	PLANADAS	F	73555	7	1	1	9
2	2. TOLIMA	PLANADAS	M	73555	5		7	12
2	2. TOLIMA	ROVIRA	F	73624	65	4	30	99
2	2. TOLIMA	ROVIRA	M	73624	31	2	73	106
2	2. TOLIMA	SUÁREZ	F	73770	20	2	7	29
2	2. TOLIMA	SUÁREZ	M	73770	11	2	21	34
2	2. TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	F	73854	26	4	4	34
2	2. TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	M	73854	14		19	33
2	2. TOLIMA	VILLARRICA	F	73873	4	2		6
2	2. TOLIMA	VILLARRICA	M	73873	2	2	5	9

Los hospitales ofrecen una ubicación que les permite ser centro de referencia de otros municipios cercanos por lo cual es de vital importancia contratar los servicios para la prestación de los mismos a los afiliados residentes en los municipios y disponer de los servicios para los demás municipios aledaños, con el fin de cumplir con las características del sistema obligatorio de garantía de la calidad dentro de las cuales se destaca la accesibilidad e integralidad en la prestación de los mismos.

Información derivada de la base de Consulta Realizada FTP DISAN corte 31 de marzo de 2026.

ENTIDADES:

- ENTIDAD:** E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DEL MUNICIPIO DE ATACO
NIT: 890.703.266-9
DIRECCION: CRA 5 #4-39
TELEFONO: 318 5809292 - 318 8067427
CORREO: administracion@hospital-ataco-tolima.gov.co hospitalnslataco@gmail.com
- ENTIDAD:** E.S.E HOSPITAL RAMON MARIA ARANA DEL MUNICIPIO DE MURILLO
NIT: 809.001.159 -1
DIRECCION: CALLE 5 #7-29
TELEFONO: 3214049413 - 3107717658
CORREO: gerenciahosmurillo@gmail.com

Página 15 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ENTIDAD:** E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE ORTEGA
NIT: 890.700.967-1
DIRECCIÓN: Calle 6 No 3 – 25
TELEFONO: 2258120 – 3202270354 – 3112230151
CORREO: gerencia@hospitalsanjoseortega.gov.co
- ENTIDAD:** E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE FRESNO
NIT: 890700901-4
DIRECCION: Carrera 9 # 2 – 42
TELEFONO: 2580109 – 3118988757
CORREO: gerencia@hospital-fresno-tolima.gov.co
- ENTIDAD:** E.S.E.HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
NIT: 800.125.697-2
DIRECCIÓN: Calle 11 No 9-104
TELEFONO: 3125217858
CORREO: hospitalarmero@esehospitalnrmarmeroq.gov.co
- ENTIDAD:** E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA
NIT: 890.702.241-0
DIRECCION: Calle 2 N° 5 - 07
TELEFONO: 0982478175 - 0982479693
CORREO: hospitalcarmenapicala@gmail.com
- ENTIDAD:** E.S.E HOSPITAL CENTRO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS
NIT: 890.704.555-7
DIRECCION: Calle 11 N° 3-03 B/ aeropuerto
TELEFONO: 316743070
CORREO: ventanillaunica@hospitalcentroplanadas.gov.co
- ENTIDAD:** E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA
NIT: 809.005.719-4
DIRECCION: Calle 4 Carrea 7 Esquina
TELEFONO: 2880077
CORREO: gerencia@hospitalrovira.gov.co y facturacion@hospitalrovira.gov.co
- ENTIDAD:** E.S.E HOSPITAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN
NIT: 809.000.383-0
DIRECCION: Calle 4 N° 04 - 05
TELEFONO: 3212303846 - 3212303869
CORREO: hospvitofg@yahoo.com
- ENTIDAD:** E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ
NIT: 809.005.452-3
DIRECCIÓN: carrera 3 No 2 – 08 parque principal
TELEFONO: 3202505387
CORREO: gerencia@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

Página 16 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ENTIDAD:** E.S.E HOSPITAL RICARDO ACOSTA DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO
NIT: 809.004.280-9
DIRECCION: Calle 5 No. 9 -50
CORREO: administracion@hospitalpalocabildo.gov.co
- ENTIDAD:** E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE HERVEO
NIT: 890.700.907-8
DIRECCION: CRA 6No. 6-39
Tel: 3208377370
CORREO: gerencia@hospitalsanantonio.gov.co
- ENTIDAD:** E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS
NIT: 809.005.249-4
DIRECCIÓN: carrera 3 calle 5 Esquina
CORREO: hssesepiedras_tolima@outlook.com
- ENTIDAD:** E.S.E. HOSPITAL LA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA
NIT: 890.702.476-4
DIRECCIÓN: Carrera 4 Calle 1-01
Tel: 3122409696.
CORREO: gerencia.eselamilagrosa@hotmail.com
- ENTIDAD:** E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTALSAGRADO CORAZON DEL MUNICIPIO DE NORCASIA
NIT: 810.000.912-0
DIRECCIÓN: La Variante Norcasia
Tel: 0968554 - 0968554206
CORREO: hospitalnorcasia@hotmail.com

COMPORTAMIENTO AUTORIZACIONES.

Municipio de Ataco – Tolima

Autorizaciones vigencia 2025

No aplica

Autorizaciones vigencia 2026

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
129B02-INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	1	1,41%
232102 -OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	2	2,82%
890201-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	2	2,82%
890203-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL INCLUYE: ANAMNESIS, EXAMEN ORAL Y ELABORACION DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLOGICA, PRESCRIPCION FARMACOLOGICA, ELABORACION DE UN PLAN DE TRATAMIENTO, REMISION AL ESPECIALISTA EXCLUYE: PROCEDIMIENTOS QUIRU	4	5,63%
890205-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	2	2,82%
890301-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	3	4,23%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	21	29,58%
892901 -TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO CERVICOVAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	1	1,41%
902210 -HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	2	2,82%
903026 -MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	1	1,41%
903426 -HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	2	2,82%

Página 17 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

903815 -COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	2	2,82%
903816 -COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	2	2,82%
903818 -COLESTEROL TOTAL	2	2,82%
903841 -GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	2	2,82%
903856 -NITROGENO UREICO	2	2,82%
903859 -POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	2,82%
903864 -SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	2,82%
903868 -TRIGLICERIDOS	2	2,82%
903895 -CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	2,82%
904902 -HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	1	1,41%
904912 -HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	1	1,41%
904921 -TIOXINA LIBRE	1	1,41%
907106 -UROANALISIS	2	2,82%
965201 -LAVADO E IRRIGACION DE OJOS	1	1,41%
990203-EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	2	2,82%
997002-CONTROL DE PLACA DENTAL	2	2,82%
997106-TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	1	1,41%
997301-DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	1	1,41%
Total general	71	100,00%

Municipio de Murillo – Tolima

Autorizaciones vigencia 2025

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
232102 -OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	1	3,23%
890201-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1	3,23%
890203-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL INCLUYE: ANAMNESIS, EXAMEN ORAL Y ELABORACION DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLOGICA, PRESCRIPCION FARMACOLOGICA, ELABORACION DE UN PLAN DE TRATAMIENTO, REMISION AL ESPECIALISTA EXCLUYE: PROCEDIMIENTOS QUIRU	5	16,13%
890205-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	1	3,23%
890303-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	2	6,45%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	21	67,74%
Total general	31	100,00%

Autorizaciones vigencia 2026

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
601T01 -TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO	1	5,56%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	16	88,89%
892901 -TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO CERVICOVAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	1	5,56%
Total general	18	100,00%

Municipio de Ortega – Tolima

Autorizaciones vigencia 2025

No aplica

Autorizaciones vigencia 2026

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
871121 -RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	1	1,47%
890201-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	2	2,94%
890303-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	1	1,47%

Página 18 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	24	35,29%
902208 -HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	2	2,94%
902210 -HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	1	1,47%
903801 -ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	1,47%
903815 -COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	2	2,94%
903816 -COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	2	2,94%
903818 -COLESTEROL TOTAL	2	2,94%
903841 -GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	3	4,41%
903856 -NITROGENO UREICO	1	1,47%
903868 -TRIGLICERIDOS	2	2,94%
903895 -CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	3	4,41%
906249 -VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	1	1,47%
906317 -Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	1	1,47%
906915 -PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	1	1,47%
907106 -UROANALISIS	3	4,41%
990203-EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	1	1,47%
993106 -VACUNACION CONTRA NEUMOCOCO	1	1,47%
993130 -VACUNACION COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TETANOS, TOS FERINA Y Hepatitis B (PENTAVALENTE)	1	1,47%
993501 -VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)	1	1,47%
993504 -VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	8	11,76%
993512 -VACUNACION CONTRA ROTAVIRUS	1	1,47%
993513 -VACUNACION CONTRA VIRUS Papiloma Humano [VPH]	1	1,47%
997001 -PROFILAXIS DENTAL O PULIDO CORONAL	1	1,47%
Total general	68	100,00%

Municipio de Fresno – Tolima

Autorizaciones vigencia 2025

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
10B002 -INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA HABITACION BIPERSONAL	2	0,55%
129B02-INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	8	2,19%
130B02 -INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	1	0,27%
232102 -OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	5	1,37%
601T01 -TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO	1	0,27%
871121 -RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	2	0,55%
873420 -RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	1	0,27%
881132 -ECOGRAFIA DE CUELLO	1	0,27%
881201 -ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	1	0,27%
881302 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	3	0,82%
881601 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	0,27%
881620 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	2	0,55%
890201-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	19	5,21%
890203-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL INCLUYE: ANAMNESIS, EXAMEN ORAL Y ELABORACION DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLOGICA, PRESCRIPCION FARMACOLOGICA, ELABORACION DE UN PLAN DE TRATAMIENTO, REMISION AL ESPECIALISTA EXCLUYE: PROCEDIMIENTOS QUIRU	7	1,92%
890205-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	1	0,27%
890208-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	1	0,27%
890301-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	10	2,74%
890303-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	1	0,27%
890366 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	1	0,27%

Página 19 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	165	45,21%
898001 -ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	1	0,27%
902206 -EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	2	0,55%
902207 -HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	10	2,74%
903426 -HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	2	0,55%
903802 -ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	1	0,27%
903815 -COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	12	3,29%
903817 -COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	12	3,29%
903818 -COLESTEROL TOTAL	12	3,29%
903841 -GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	8	2,19%
903842 -GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	7	1,92%
903856 -NITROGENO UREICO	2	0,55%
903868 -TRIGLICERIDOS	11	3,01%
903895 -CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	12	3,29%
904904 -HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	6	1,64%
904921 -TIROXINA LIBRE	6	1,64%
907002 -COPROLOGICO	1	0,27%
907106 -UROANALISIS	12	3,29%
965201 -LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS	1	0,27%
990203-EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	5	1,37%
997106-TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	1	0,27%
997301-DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	4	1,10%
997310 -CONTROL DE PLACA DENTAL	4	1,10%
Total general	365	100,00%

No aplica

Autorizaciones vigencia 2026

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
230102 -EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	1	0,55%
232102 -OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	4	2,21%
871020 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	1	0,55%
871040 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1	0,55%
873123 -RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	1	0,55%
873333 -RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	1	0,55%
873420 -RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	4	2,21%
873431 -RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	2	1,10%
881141 -ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	0,55%
881332 -ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	2	1,10%
881401 -ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	2	1,10%
881402 -ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	1	0,55%
881620 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	1	0,55%
890201-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	5	2,76%
890203-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL INCLUYE: ANAMNESIS, EXAMEN ORAL Y ELABORACION DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLOGICA, PRESCRIPCION FARMACOLOGICA, ELABORACION DE UN PLAN DE TRATAMIENTO, REMISION AL ESPECIALISTA EXCLUYE: PROCEDIMIENTOS QUIRU	8	4,42%
890250-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	1	0,55%
890301-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	5	2,76%
890303-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	2	1,10%
890366 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	1	0,55%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	54	29,83%
902207 -HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	7	3,87%
903426 -HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	1	0,55%
903815 -COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	6	3,31%
903817 -COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	7	3,87%

Página 20 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

903818 -COLESTEROL TOTAL	7	3,87%
903841 -GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	8	4,42%
903868 -TRIGLICERIDOS	7	3,87%
903895 -CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	6	3,31%
904904 -HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	5	2,76%
904921 -TIROXINA LIBRE	4	2,21%
906610 -ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3	1,66%
906910 -FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	0,55%
907106 -UROANALISIS	6	3,31%
943102 -PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	2	1,10%
990203-EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	4	2,21%
997106-TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	1	0,55%
997301-DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	4	2,21%
997310 -CONTROL DE PLACA DENTAL	4	2,21%
Total general	181	100,00%

Autorizaciones vigencia 2026

Municipio de Armero Guayabal – Tolima

Autorizaciones vigencia 2025

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
10B003 -INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION TRES CAMAS	2	0,79%
601701 -TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO	2	0,79%
873112 -RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	1	0,39%
873205 -RADIOGRAFIA DE CODO	1	0,39%
873206 -RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA	1	0,39%
873333 -RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	1	0,39%
890201-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	2	0,79%
890203-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL INCLUYE: ANAMNESIS, EXAMEN ORAL Y ELABORACION DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLOGICA, PRESCRIPCION FARMACOLOGICA, ELABORACION DE UN PLAN DE TRATAMIENTO, REMISION AL ESPECIALISTA EXCLUYE: PROCEDIMIENTOS QUIRU	2	0,79%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	219	86,22%
895100-ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	0,39%
901237 -UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA MANUAL)	1	0,39%
902209 -HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	1	0,39%
902210 -HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	2	0,79%
903426 -HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	3	1,18%
903815 -COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	1	0,39%
903816 -COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	1	0,39%
903818 -COLESTEROL TOTAL	1	0,39%
903841 -GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	3	1,18%
903856 -NITROGENO UREICO	2	0,79%
903868 -TRIGLICERIDOS	1	0,39%
903895 -CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	0,79%
907106 -UROANALISIS	4	1,57%
Total general	254	100,00%

Autorizaciones vigencia 2026

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
129802-INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	1	0,56%

Página 21 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

601T01-TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO	3	1,69%
871040 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	4	2,26%
871121 -RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	3	1,69%
873411 -RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	1	0,56%
873412 -RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	1	0,56%
873420 -RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	1	0,56%
873422 -RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	1	0,56%
881332 -ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	1	0,56%
890203-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL INCLUYE: ANAMNESIS, EXAMEN ORAL Y ELABORACION DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLOGICA, PRESCRIPCION FARMACOLOGICA, ELABORACION DE UN PLAN DE TRATAMIENTO, REMISION AL ESPECIALISTA EXCLUYE: PROCEDIMIENTOS QUIRU	2	1,13%
890205-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	1	0,56%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	63	35,59%
895101-ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	7	3,95%
901236 -UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO) INCLUYE: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION GENERO O ESPECIE	1	0,56%
902045 -TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	2	1,13%
902210 -HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	9	5,08%
902211 -HEMATOCRITO	1	0,56%
902213 -HEMOGLOBINA	1	0,56%
903026 -MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	1	0,56%
903426 -HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	3	1,69%
903815 -COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	8	4,52%
903817 -COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	8	4,52%
903818 -COLESTEROL TOTAL	8	4,52%
903841 -GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	7	3,95%
903843 -GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	1	0,56%
903856 -NITROGENO UREICO	6	3,39%
903868 -TRIGLICERIDOS	8	4,52%
903895 -CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	6	3,39%
904902 -HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	1	0,56%
904904 -HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	1	0,56%
904921 -TIROXINA LIBRE	1	0,56%
906610 -ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	4	2,26%
907106 -UROANALISIS	7	3,95%
965201 -LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS	1	0,56%
990204 -EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ENFERMERIA	1	0,56%
997002-CONTROL DE PLACA DENTAL	1	0,56%
997301-DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	1	0,56%
Total general	177	100,00%

Municipio de Carmen de Apicla – Tolima

Autorizaciones vigencia 2025

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
129B02-INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	2	1,52%
890201-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1	0,76%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	125	94,70%
993504 -VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	4	3,03%
Total general	132	100,00%

Página 22 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Autorizaciones vigencia 2026

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
129B02-INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	8	20,00%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	32	80,00%
Total general	40	100,00%

Municipio de Planadas – Tolima

Autorizaciones vigencia 2025

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
232102 -OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	4	3,31%
601T01 -TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO	1	0,83%
871040 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1	0,83%
873204 -RADIOGRAFIA DE HOMBRO	1	0,83%
890201-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	7	5,79%
890203-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL INCLUYE: ANAMNESIS, EXAMEN ORAL Y ELABORACION DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLOGICA, PRESCRIPCION FARMACOLOGICA, ELABORACION DE UN PLAN DE TRATAMIENTO, REMISION AL ESPECIALISTA EXCLUYE: PROCEDIMIENTOS QUIRU	4	3,31%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	70	57,85%
895100-ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	0,83%
901235 -UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO) Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION DE GENERO O ESPECIE	2	1,65%
902210 -HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	3	2,48%
903801 -ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	1,65%
903815 -COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	2	1,65%
903816 -COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	2	1,65%
903818 -COLESTEROL TOTAL	2	1,65%
903841 -GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	2	1,65%
903856 -NITROGENO UREICO	2	1,65%
903868 -TRIGLICERIDOS	2	1,65%
903895 -CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	1,65%
906249 -VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	1	0,83%
906915 -PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	1	0,83%
907106 -URDANALISIS	3	2,48%
990203-EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	2	1,65%
997002-CONTROL DE PLACA DENTAL	2	1,65%
997106-TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	1	0,83%
997301-DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	1	0,83%
Total general	121	100,00%

Autorizaciones vigencia 2026

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
890201-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	2	6,67%
890203-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL INCLUYE: ANAMNESIS, EXAMEN ORAL Y ELABORACION DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLOGICA, PRESCRIPCION FARMACOLOGICA, ELABORACION DE UN PLAN DE TRATAMIENTO, REMISION AL ESPECIALISTA EXCLUYE: PROCEDIMIENTOS QUIRU	1	3,33%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	22	73,33%
903815 -COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	1	3,33%
903816 -COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	1	3,33%
903818 -COLESTEROL TOTAL	1	3,33%

Página 23 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

903841 -GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1	3,33%
903868 -TRIGLICERIDOS	1	3,33%
Total general	30	100,00%

Municipio de Rovira – Tolima

Autorizaciones vigencia 2025

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
10B001 -INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	1	0,29%
10B002 -INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA HABITACION BIPERSONAL	8	2,29%
10M004 -INTERNACION COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION CUATRO O MAS CAMAS	1	0,29%
871019 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	1	0,29%
871040 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1	0,29%
871111 -RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	1	0,29%
876802 -MAMOGRAFIA BILATERAL	3	0,86%
890201-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	32	9,14%
890203-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL INCLUYE: ANAMNESIS, EXAMEN ORAL Y ELABORACION DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLOGICA, PRESCRIPCION FARMACOLOGICA, ELABORACION DE UN PLAN DE TRATAMIENTO, REMISION AL ESPECIALISTA EXCLUYE: PROCEDIMIENTOS QUIRU	2	0,57%
890205-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	2	0,57%
890301-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	4	1,14%
890305-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	1	0,29%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	243	69,43%
892901 -TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO CERVICOVAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	2	0,57%
901101 -BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE (ZIEHL-NEESEN)	1	0,29%
902207 -HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	5	1,43%
903801 -ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	0,29%
903815 -COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	4	1,14%
903816 -COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	4	1,14%
903818 -COLESTEROL TOTAL	4	1,14%
903841 -GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	4	1,14%
903856 -NITROGENO UREICO	1	0,29%
903868 -TRIGLICERIDOS	4	1,14%
903895 -CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	5	1,43%
904508 -GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	1	0,29%
904902 -HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	1	0,29%
906039 -TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	1	0,29%
906249 -VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	1	0,29%
906317 -Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	1	0,29%
907106 -UROANALISIS	6	1,71%
990204 -EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ENFERMERIA	1	0,29%
993504 -VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	1	0,29%
997106-TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	1	0,29%
997301-DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	1	0,29%
Total general	350	100,00%

Autorizaciones vigencia 2026

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
10B001 -INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	1	1,11%
10B002 -INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA HABITACION BIPERSONAL	1	1,11%
890201-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1	1,11%
890205-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	1	1,11%
890301-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	1	1,11%

Página 24 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	85	94,44%
Total general	90	100,00%

Municipio de Valle de San Juan – Tolima

Autorizaciones vigencia 2025

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
232102 -OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	4	2,21%
890201-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	13	7,18%
890203-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL INCLUYE: ANAMNESIS, EXAMEN ORAL Y ELABORACION DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLOGICA, PRESCRIPCION FARMACOLOGICA, ELABORACION DE UN PLAN DE TRATAMIENTO, REMISION AL ESPECIALISTA EXCLUYE: PROCEDIMIENTOS QUIRU	7	3,87%
890301-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	1	0,55%
890305-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	4	2,21%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	64	35,36%
902207 -HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	3	1,66%
903801 -ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	3	1,66%
903815 -COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	3	1,66%
903816 -COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	3	1,66%
903818 -COLESTEROL TOTAL	3	1,66%
903841 -GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	3	1,66%
903856 -NITROGENO UREICO	2	1,10%
903868 -TRIGLICERIDOS	3	1,66%
903895 -CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	4	2,21%
906914 -PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	2	1,10%
907106 -UROANALISIS	8	4,42%
939402 -NEBULIZACION	1	0,55%
990203-EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	5	2,76%
993106 -VACUNACION CONTRA NEUMOCOCO	1	0,55%
993107 -ADMINISTRACION DE TOXOIDE DE TETANOS EXCLUYE: ADMINISTRACION DE ANTITOXINA TETANICA (99.4.1.). VACUNAS COMBINADA QUE LO INCLUYEN	1	0,55%
993120 -VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA [Td]	3	1,66%
993502 -VACUNACION CONTRA Hepatitis A	1	0,55%
993504 -VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	17	9,39%
993509 -VACUNACION CONTRA VARICELA	1	0,55%
993510 -VACUNACION CONTRA INFLUENZA	3	1,66%
993522 -VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS Y RUBEOLA [SRP] (TRIPLE VIRAL)	1	0,55%
997002-CONTROL DE PLACA DENTAL	3	1,66%
997102 -APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO	3	1,66%
997106-TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	3	1,66%
997301-DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	6	3,31%
997310 -CONTROL DE PLACA DENTAL	2	1,10%
Total general	181	100,00%

Autorizaciones vigencia 2026

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
232102 -OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	3	6,38%
890201-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	3	6,38%
890203-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL INCLUYE: ANAMNESIS, EXAMEN ORAL Y ELABORACION DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLOGICA, PRESCRIPCION FARMACOLOGICA, ELABORACION DE UN PLAN DE TRATAMIENTO, REMISION AL ESPECIALISTA EXCLUYE: PROCEDIMIENTOS QUIRU	3	6,38%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	25	53,19%

Página 25 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

902208 -HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	1	2,13%
903815 -COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	1	2,13%
903816 -COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	1	2,13%
903818 -COLESTEROL TOTAL	1	2,13%
903841 -GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1	2,13%
903868 -TRIGLICERIDOS	1	2,13%
903895 -CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	2,13%
906039 -TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	1	2,13%
906249 -VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	1	2,13%
907106 -UROANALISIS	1	2,13%
993122 -VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOS FERINA [DPT]	1	2,13%
993501 -VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)	1	2,13%
993509 -VACUNACION CONTRA VARICELA	1	2,13%
Total general	47	100,00%

Municipio de Suarez – Tolima

Autorizaciones vigencia 2025

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
230102 -EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	1	0,60%
232102 -OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	13	7,78%
890201-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	6	3,59%
890203-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL INCLUYE: ANAMNESIS, EXAMEN ORAL Y ELABORACION DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLOGICA, PRESCRIPCION FARMACOLOGICA, ELABORACION DE UN PLAN DE TRATAMIENTO, REMISION AL ESPECIALISTA EXCLUYE: PROCEDIMIENTOS QUIRU	12	7,19%
890205-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	2	1,20%
890208-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	2	1,20%
890301-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	2	1,20%
890303-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	5	2,99%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	55	32,93%
892901 -TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO CERVICOVAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	3	1,80%
901235 -UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO) Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION DE GENERO O ESPECIE	2	1,20%
902210 -HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	4	2,40%
903427 -HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	1	0,60%
903604 -CALCIO IONICO	1	0,60%
903815 -COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	4	2,40%
903816 -COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	1	0,60%
903817 -COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	2	1,20%
903818 -COLESTEROL TOTAL	2	1,20%
903838 -GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	1	0,60%
903841 -GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1	0,60%
903843 -GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	1	0,60%
903868 -TRIGLICERIDOS	2	1,20%
903895 -CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	1,20%
907009 -SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	1	0,60%
907106 -UROANALISIS	1	0,60%
908890 -DETECCION VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	1	0,60%
990203-EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	16	9,58%
990204 -EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ENFERMERIA	1	0,60%
993504 -VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	1	0,60%
997002-CONTROL DE PLACA DENTAL	7	4,19%

Página 26 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

997106-TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	1	0,60%
997107-APLICACION DE SELLANTES	1	0,60%
997301-DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	7	4,19%
997310 -CONTROL DE PLACA DENTAL	5	2,99%
Total general	167	100,00%

Autorizaciones vigencia 2026

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
230202 -EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	1	1,33%
232102 -OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	4	5,33%
890201-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	2	2,67%
890203-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL INCLUYE: ANAMNESIS, EXAMEN ORAL Y ELABORACION DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLOGICA, PRESCRIPCION FARMACOLOGICA, ELABORACION DE UN PLAN DE TRATAMIENTO, REMISION AL ESPECIALISTA EXCLUYE: PROCEDIMIENTOS QUIRU	5	6,67%
890205-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	1	1,33%
890303-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	2	2,67%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	24	32,00%
902210 -HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	1	1,33%
903426 -HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	2	2,67%
903817 -COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL) AUTOMATIZADO	2	2,67%
903818 -COLESTEROL TOTAL	2	2,67%
903841 -GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	3	4,00%
903868 -TRIGLICERIDOS	2	2,67%
903895 -CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	1,33%
904902 -HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	1	1,33%
907002 -COPROLOGICO	1	1,33%
907106 -UROANALISIS	2	2,67%
990203-EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	5	6,67%
990204 -EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ENFERMERIA	2	2,67%
997002-CONTROL DE PLACA DENTAL	5	6,67%
997106-TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	2	2,67%
997301-DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	5	6,67%
Total general	75	100,00%

Municipio de Palocabildo – Tolima

Autorizaciones vigencia 2025

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
108002 -INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA HABITACION BIPERSONAL	1	1,35%
601T01 -TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO	1	1,35%
890201-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1	1,35%
890301-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	1	1,35%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	52	70,27%
895100-ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	1,35%
901237 -UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA MANUAL)	1	1,35%
902208 -HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	1	1,35%
903815 -COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	2	2,70%
903816 -COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	2	2,70%
903818 -COLESTEROL TOTAL	2	2,70%
903841 -GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	2	2,70%
903868 -TRIGLICERIDOS	2	2,70%

Página 27 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

903895 -CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	3	4,05%
907106 -UROANALISIS	2	2,70%
Total general	74	100,00%

Autorizaciones vigencia 2026

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	9	100,00%
Total general	9	100,00%

Municipio de Herveo – Tolima

Autorizaciones vigencia 2025

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
10B001 -INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	1	0,15%
10B002 -INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA HABITACION BIPERSONAL	13	2,00%
129B02-INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	6	0,92%
871121 -RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	4	0,61%
890201-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	6	0,92%
890205-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	1	0,15%
890206-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	3	0,46%
890208-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	1	0,15%
890301-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	1	0,15%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	494	75,88%
892901 -TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO CERVICOVAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	2	0,31%
902208 -HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	8	1,23%
902211 -HEMATOCRITO	1	0,15%
902213 -HEMOGLOBINA	1	0,15%
902214 -HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	1	0,15%
903026 -MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	1	0,15%
903028 -MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	1	0,15%
903426 -HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	2	0,31%
903815 -COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	11	1,69%
903816 -COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	9	1,38%
903818 -COLESTEROL TOTAL	12	1,84%
903841 -GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	13	2,00%
903843 -GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	3	0,46%
903856 -NITROGENO UREICO	1	0,15%
903866 -TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	1	0,15%
903867 -TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	1	0,15%
903868 -TRIGLICERIDOS	13	2,00%
903883-GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]	1	0,15%
903895 -CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	13	2,00%
904601 -TESTOSTERONA LIBRE	1	0,15%
904902 -HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	1	0,15%
906039 -TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	2	0,31%
906249 -VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	2	0,31%
906317 -Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	2	0,31%
906610 -ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	0,15%
906915 -PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	1	0,15%
907002 -COPROLOGICO	1	0,15%
907008 -SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	1	0,15%

Página 28 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

907106 -UROANALISIS	12	1,84%
908890 -DETECCION VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	1	0,15%
911015 -HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh [ANTIGENO Rh D] POR MICROTECNICA	1	0,15%
Total general	651	100,00%

Autorizaciones vigencia 2026

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
10B001 -INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	2	0,99%
10B002 -INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA HABITACION BIPERSONAL	1	0,49%
129B02-INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	6	2,96%
601T01-TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO	3	1,48%
601T02-TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO	4	1,97%
870108 -RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	1	0,49%
871121 -RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	2	0,99%
890206-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	1	0,49%
890266 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	1	0,49%
890301-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	2	0,99%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	163	80,30%
902210 -HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	2	0,99%
903426 -HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	2	0,99%
903816 -COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	2	0,99%
903818 -COLESTEROL TOTAL	2	0,99%
903841 -GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1	0,49%
903868 -TRIGLICERIDOS	2	0,99%
903895 -CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	0,49%
904902 -HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	2	0,99%
907106 -UROANALISIS	2	0,99%
931001 -TERAPIA FISICA INTEGRAL INCLUYE: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPEUTICOS, ESTIMULACION, MECANOTERAPIA, MEDIOS FISICOS (HIDROTERAPIA, CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO), ELECTROTERAPIA (BIO-FEED BA	1	0,49%
Total general	203	100,00%

Municipio de Piedras – Tolima

Autorizaciones vigencia 2025

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
230102 -EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	2	2,56%
232102 -OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	12	15,38%
890201-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	9	11,54%
890303-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	17	21,79%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	29	37,18%
902207 -HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	1	1,28%
907002 -COPROLOGICO	1	1,28%
990212 -EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	3	3,85%
997301-DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	2	2,56%
997310 -CONTROL DE PLACA DENTAL	2	2,56%
Total general	78	100,00%

Página 29 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Autorizaciones vigencia 2026

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
232102 -OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	1	6,67%
890201-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	3	20,00%
890203-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL INCLUYE: ANAMNESIS, EXAMEN ORAL Y ELABORACION DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLOGICA, PRESCRIPCION FARMACOLOGICA, ELABORACION DE UN PLAN DE TRATAMIENTO, REMISION AL ESPECIALISTA EXCLUYE: PROCEDIMIENTOS QUIRU	2	13,33%
890301-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	1	6,67%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	5	33,33%
901236 -UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO) INCLUYE: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION GENERO O ESPECIE	2	13,33%
907106 -UROANALISIS	1	6,67%
Total general	15	100,00%

Municipio de Villarrica – Tolima

Autorizaciones vigencia 2025

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
10B003 -INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION TRES CAMAS	1	2,94%
890201-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1	2,94%
890203-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL INCLUYE: ANAMNESIS, EXAMEN ORAL Y ELABORACION DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLOGICA, PRESCRIPCION FARMACOLOGICA, ELABORACION DE UN PLAN DE TRATAMIENTO, REMISION AL ESPECIALISTA EXCLUYE: PROCEDIMIENTOS QUIRU	7	20,59%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	21	61,76%
990203-EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	1	2,94%
997002-CONTROL DE PLACA DENTAL	3	8,82%
Total general	34	100,00%

Autorizaciones vigencia 2026

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
890203-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL INCLUYE: ANAMNESIS, EXAMEN ORAL Y ELABORACION DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLOGICA, PRESCRIPCION FARMACOLOGICA, ELABORACION DE UN PLAN DE TRATAMIENTO, REMISION AL ESPECIALISTA EXCLUYE: PROCEDIMIENTOS QUIRU	2	14,29%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	6	42,86%
990203-EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	2	14,29%
997002-CONTROL DE PLACA DENTAL	1	7,14%
997301-DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	3	21,43%
Total general	14	100,00%

Municipio de Norcasia – Caldas

Autorizaciones vigencia 2025

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
232102 -OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	1	1,20%
601701 -TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO	1	1,20%
861203 -EXTRACCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION	1	1,20%
871121 -RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	1	1,20%
890201-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	6	7,23%

Página 30 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

890203-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL INCLUYE: ANAMNESIS, EXAMEN ORAL Y ELABORACION DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLOGICA, PRESCRIPCION FARMACOLOGICA, ELABORACION DE UN PLAN DE TRATAMIENTO, REMISION AL ESPECIALISTA EXCLUYE: PROCEDIMIENTOS QUIRU	5	6,02%
890205-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	2	2,41%
890301-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	1	1,20%
890303-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	1	1,20%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	46	55,42%
902210 -HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	2	2,41%
903026 -MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	1	1,20%
903427 -HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	1	1,20%
903815 -COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	1	1,20%
903818 -COLESTEROL TOTAL	1	1,20%
903841 -GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	2	2,41%
903868 -TRIGLICERIDOS	1	1,20%
903895 -CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	2,41%
904905 -HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACION Incluye: SUSTANCIA DE ESTIMULO	1	1,20%
907106 -UROANALISIS	1	1,20%
931001 -TERAPIA FISICA INTEGRAL INCLUYE: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPEUTICOS, ESTIMULACION, MECANOTERAPIA, MEDIOS FISICOS (HIDROTERAPIA, CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO), ELECTROTERAPIA (BIO-FEED BA	2	2,41%
990212 -EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	3	3,61%
Total general	83	100,00%

Autorizaciones vigencia 2026

Etiquetas de fila	Cuenta de Servicio Autorizado	Cuenta de Servicio Autorizado2
890201-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1	12,50%
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	7	87,50%
Total general	8	100,00%

PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD

ETIQUETAS DE FILA	CUENTA DE DIA DIA DESCRIPCIO	CUENTA DE DIA DIA DESCRIPCIO2
Total general	22396	100,00%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	1309	5,84%
PACIENTE SANO	1035	4,62%
OTROS EXAMENES PARA FINES ADMINISTRATIVOS	1006	4,49%
CARIES DE LA DENTINA	551	2,46%
GINGIVITIS AGUDA	411	1,84%
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	378	1,69%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCIÓN DE COMPLICACION	331	1,48%
PROBLEMAS RELACIONADOS CON CIRCUNSTANCIAS PSICOSOCIALES NO ESPECIFICA	296	1,32%
OTROS PROBLEMAS ESPECIFICADOS RELACIONADOS CON CIRCUNSTANCIAS PSICOSOCI	279	1,25%
HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	260	1,16%
EXAMEN Y OBSERVACION POR OTRAS RAZONES NO ESPECIFICADAS	253	1,13%
OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	250	1,12%
DEPOSITOS (ACRECIONES) EN LOS DIENTES	244	1,09%
DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCIÓN DE COMPLICACION	238	1,06%
CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NIÑO	225	1,00%
CONTROL GENERAL DE SALUD DE RUTINA DE RESIDENTES DE INSTITUCIONES	203	0,91%
BRONQUITIS AGUDANO ESPECIFICADA	200	0,89%
FRACTURA DE LOS DIENTES	198	0,88%
OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL APARATO LAGRIMAL	193	0,86%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	189	0,84%
GASTRITIS CRÓNICA NO ESPECIFICADA	178	0,79%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	178	0,79%

Página 31 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ABRASION DE LOS DIENTES	177	0,79%
DEMENCIA NO ESPECIFICADA	172	0,77%
CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA	164	0,73%
OTRO DOLOR CRONICO	148	0,66%
PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA NECESIDAD DE SUPERVISION CONTINUA	141	0,63%
ASMA NO ESPECIFICADO	137	0,61%
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA NO ESPECIFICADA	135	0,60%
SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO	121	0,54%
OBESIDAD NO ESPECIFICADA	118	0,53%
DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	113	0,50%
TRASTORNO DEL LENGUAJE EXPRESIVO	112	0,50%
GINGIVITIS CRONICA	110	0,49%
DOLOR EN ARTICULACION	108	0,48%
HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA	108	0,48%
PROBLEMAS RELACIONADOS CON MOVILIDAD REDUCIDA	107	0,48%
EXAMEN GENERAL E INVESTIGACION DE PERSONAS SIN QUEJAS O SIN DX INFORMA	105	0,47%
CARIES LIMITADA AL ESMALTE	101	0,45%
OTROS TRASTORNOS DE ANSIEDAD MIXTOS	101	0,45%
QUERATOSIS ACTINICA	101	0,45%
TRASTORNO DEL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES ESCOLARESNO ESPECIFICADO	101	0,45%
OTRAS CARIES DENTALES	99	0,44%
ENFERMEDAD POR VIH SIN OTRA ESPECIFICACION	96	0,43%
ENFERMEDAD DE PARKINSON	95	0,42%
SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO SIN OTRA ESPECIFICACION	95	0,42%
HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL BILATERAL	94	0,42%
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	92	0,41%
INCONTINENCIA URINARIA NO ESPECIFICADA	90	0,40%
DERMATITIS SEBORREICA NO ESPECIFICADA	88	0,39%
RETARDO DEL DESARROLLO	88	0,39%
DOLOR CRONICO INTRATABLE	86	0,38%
OTRAS GONARTROSIS PRIMARIAS	86	0,38%
PULPITIS	85	0,38%
INSUFICIENCIA VENOSA (CRONICA) (PERIFERICA)	83	0,37%
OTROS PROBLEMAS RELACIONADOS CON DIFICULTADES CON EL MODO DE VIDA	83	0,37%
SINDROME DEL TUNEL CARPIANO	83	0,37%
TUMOR MALIGNO DE LA MAMA PARTE NO ESPECIFICADA	80	0,36%
CEFALEA	79	0,35%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	79	0,35%
PROCEDIMIENTO NO REALIZADO POR OTRAS RAZONES	79	0,35%
SOSPECHA DE GLAUCOMA	78	0,35%
DERMATITIS ATOPICA NO ESPECIFICADA	76	0,34%
GASTRITIS NO ESPECIFICADA	75	0,33%
RINITIS ALERGICAS NO ESPECIFICADA	75	0,33%
EXAMEN DE SEGUIMIENTO CONSECUTIVO A PSICOTERAPIA	74	0,33%
CONSULTA PARA ATENCION Y SUPERVISION DE OTROS NIÑOS O LACTANTES SANOS	72	0,32%
ARTROSIS NO ESPECIFICADA	71	0,32%
TRASTORNO INTERNO DE LA RODILLA NO ESPECIFICADO	71	0,32%
AUTISMO EN LA NIÑEZ	69	0,31%
MENSTRUACION IRREGULAR NO ESPECIFICADA	66	0,29%
RAIZ DENTAL RETENIDA	64	0,29%
OTRAS RINITIS ALERGICAS	60	0,27%
DISFUNCION NEUROMUSCULAR DE LA VEJIGA NO ESPECIFICADA	59	0,26%
TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	59	0,26%
ACNE NO ESPECIFICADO	58	0,26%
ALERGIA NO ESPECIFICADA	57	0,25%
CATARATA NO ESPECIFICADA	57	0,25%
CERVICALGIA	57	0,25%
SINDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA	57	0,25%
AMIGDALITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	56	0,25%
HIPERCOLESTEROLEMIA PURA	56	0,25%
TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA	56	0,25%
SUPERVISION DEL USO DE DROGAS ANTICONCEPTIVAS	55	0,25%
APNEA DEL SUEÑO	54	0,24%
ESGUINCES Y DESGARROS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANT-POS) R	53	0,24%
OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	53	0,24%

Página 32 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

(OSTEO)ARTROSIS PRIMARIA GENERALIZADA	52	0,23%
VENAS VARICOSAS DE LOS MIEMBROS INFERIORES SIN ULCERA NI INFLAMACION	52	0,23%
COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS NO ESPECIFICADAS	51	0,23%
GASTRITIS CRONICA SUPERFICIAL	50	0,22%
MIALGIA	49	0,22%
HIPERTROFIA DE LOS CORNETES NAALES	48	0,21%
CONTROL GENERAL DE SALUD DE RUTINA DE SUBPOBLACIONES DEFINIDAS	47	0,21%
EMBARAZO CONFIRMADO	47	0,21%
CONSTIPACION	46	0,21%
DISPEPSIA	46	0,21%
ESGUINCES Y DESGARROS DEL TOBILLO	46	0,21%
OTRAS DERMATITIS SEBORREICAS	46	0,21%
SUPERVISION DE EMBARAZO CON OTRO RIESGO EN LA HISTORIA OBSTETRICA O RE	46	0,21%
ACNE VULGAR	44	0,20%
ATRICION EXCESIVA DE LOS DIENTES	44	0,20%
CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA ANTICONCEPCION	44	0,20%
DOLOR EN MIEMBRO	43	0,19%
TRASTORNOS DE ADAPTACION	42	0,19%
INSUFICIENCIA RENAL CRONICA	41	0,18%
VAGINITISVULVITIS Y VULVOVAGINITIS ENF INFECC Y PARS CLASIF EN OP	41	0,18%
ANEMIA DE TIPO NO ESPECIFICADO	40	0,18%
ASMA PREDOMINANTEMENTE ALERGICA	40	0,18%
BRONQUIOLITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	40	0,18%
INSUFICIENCIA RENAL CRONICA NO ESPECIFICADA	40	0,18%
EPILEPSIA TIPO NO ESPECIFICADO	39	0,17%
PERIODONTITIS CRONICA	39	0,17%
CAMBIOS EN LA TEXTURA DE LA PIEL	37	0,17%
OTRAS ENFERMEDADES ESPECIFICADAS DE LOS TEJIDOS DUROS DE LOS DIENTES	37	0,17%
ALTERACIONES EN LA ERUPCION DENTARIA	35	0,16%
DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	35	0,16%
ESTADOS MENOPAUSICOS Y CLIMATERICOS FEMENINOS	35	0,16%
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMOR U O	35	0,16%
ACNE EXCORIADO DE LA MUJER JOVEN	34	0,15%
ARTRITIS REUMATOIDEA SEROPOSITIVA SIN OTRA ESPECIFICACION	34	0,15%
MAREO Y DESVANECIMIENTO	34	0,15%
MICOSIS NO ESPECIFICADA	34	0,15%
DOLOR NO ESPECIFICADO	33	0,15%
ESCOLIOSIS NO ESPECIFICADA	32	0,14%
INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	32	0,14%
LESION DE SITIOS CONTIGUOS DE LA MAMA	32	0,14%
OTROS TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL EN LA NIPEZ	32	0,14%
TRASTORNOS DE DISCO LUMBAR Y OTROS CON RADICULOPATIA	32	0,14%
CLOASMA	31	0,14%
CONTUSION DE LA RODILLA	31	0,14%
MIGRA?A CON AURA [MIGRA?A CLASICA]	31	0,14%
OTROS VERTIGOS PERIFERICOS	31	0,14%
ARTRITIS REUMATOIDE NO ESPECIFICADA	30	0,13%
EXAMEN PARA RECLUTAMIENTO EN LAS FUERZAS ARMADAS	30	0,13%
OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LOS DISCOS INTERVERTEBRALES	30	0,13%
PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	30	0,13%
BLEFARITIS	29	0,13%
ESCABIOSIS	29	0,13%
FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO	29	0,13%
ASMA NO ALERGICA	28	0,13%
EY SESINTOMATICOS RELACIONADOS CON LOCFOCPAR Y ATAQUES PACIAL COM	28	0,13%
FARINGITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	28	0,13%
NECROSIS DE LA PULPA	28	0,13%
TRASTORNO DE ANSIEDAD NO ESPECIFICADO	28	0,13%
CONJUNTIVITIS ATOPICA AGUDA	27	0,12%
DERMATITIS ALERGICA DE CONTACTO DE CAUSA NO ESPECIFICADA	27	0,12%
DESGARRO DE MENISCOS PRESENTE	27	0,12%
DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	27	0,12%
GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	27	0,12%
HIPOACUSIA NO ESPECIFICADA	27	0,12%
TRAQUEOSTOMIA	27	0,12%

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

VERRUGAS VIRICAS	27	0,12%
CONJUNTIVITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	26	0,12%
DERMATITIS NO ESPECIFICADA	26	0,12%
ESQUIZOFRENIA PARANOIDE	26	0,12%
MIGRAÑA NO ESPECIFICADA	26	0,12%
SUPERVISION DE EMBARAZO NORMAL NO ESPECIFICADO	26	0,12%
ABSCESO PERIAPICAL SIN FISTULA	25	0,11%
EXAMEN PSIQUIATRICO GENERAL NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE	25	0,11%
SIN DIAGNOSTICO	25	0,11%
SINDROME SECO [SJOGEN]	25	0,11%
TRASTORNO DE LOS DISCOS INTERVERTEBRALES NO ESPECIFICADO	25	0,11%
ACNE CONGLOBADO	24	0,11%
CONTACTO CON Y EXPOSICION A TUBERCULOSIS	24	0,11%
EMBOLIA Y TROMBOSIS DE OTRAS VENAS ESPECIFICADAS	24	0,11%
OTRA HIPERLIPIDEMIA	24	0,11%
CARIES DENTAL	23	0,10%
EPICONDILITIS LATERAL	23	0,10%
FIBRILACION Y ALETEO AURICULAR	23	0,10%
GONARTROSIS NO ESPECIFICADA	23	0,10%
HIPERLIPIDEMIA PURA	23	0,10%
INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORESNO ESPECIFICADA	23	0,10%
LUMBAGO CON CIATICA	23	0,10%
VITILIGO	23	0,10%
DEGENERACION DE LA MACULA Y DEL POLO POSTERIOR DEL OJO	22	0,10%
DOLOR PELVICO Y PERINEAL	22	0,10%
EXAMEN PESQUISA ESPECIAL XA OTRAS ENFERMEDADES Y TRASTORNOS ESPECIFICA	22	0,10%
EXAMEN Y OBERVACION POR RAZONES NO ESPECIFICADAS	22	0,10%
OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS	22	0,10%
OTROS PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL ESTILO DE VIDA	22	0,10%
PARASITOSIS INTESTINAL SIN OTRA ESPECIFICACION	22	0,10%
CERUMEN IMPACTADO	21	0,09%
OTROS TRASTORNOS INTERNOS DE LA RODILLA	21	0,09%
OTROS TRASTORNOS MENTALES ESPECIFICADOS DEBIDOS A LESION Y DISFCER	21	0,09%
TENDINITIS ROTULIANA	21	0,09%
ASISTENCIA PARA LA ANTICONCEPCION NO ESPECIFICADA	20	0,09%
GLAUCOMA NO ESPECIFICADO	20	0,09%
OTITIS MEDIA NO ESPECIFICADA	20	0,09%
PTERIGION	20	0,09%
RINITIS CRONICA	20	0,09%
TOS	20	0,09%
TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE	20	0,09%
TRASTORNO MIXTO DE LA CONDUCTA Y DE LAS EMOCIONES NO ESPECIFICADO	20	0,09%
UÑA ENCARNADA	20	0,09%
ALOPECIA ANDROGENA NO ESPECIFICADA	19	0,08%
AMENAZA DE ABORTO	19	0,08%
DISTROFIA MUSCULAR	19	0,08%
DISURIA	19	0,08%
DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN	19	0,08%
ESGUINCES Y DESGARROS DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO	19	0,08%
EXAMEN PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DEL CUELLO UTERINO	19	0,08%
FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA	19	0,08%
HEMORRAGIA VAGINAL Y UTERINA ANORMAL NO ESPECIFICADA	19	0,08%
OTROS TRASTORNOS DE LOS MENISCOS	19	0,08%
DISMINUCION DE LA AGUDEZA VISUAL SIN ESPECIFICACION	18	0,08%
ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	18	0,08%
FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL FEMUR	18	0,08%
HEMIPLEJIA ESPASTICA	18	0,08%
QUISTE EN DESARROLLO DEL OVARIO	18	0,08%
TENOSINOVITIS DE ESTILOIDES RADIAL [DE QUERVAIN]	18	0,08%
TINNITUS	18	0,08%
ABSCESO PERIAPICAL CON FISTULA	17	0,08%
ADENOMEGALIA LOCALIZADA	17	0,08%
COLICO RENAL NO ESPECIFICADO	17	0,08%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE CON COMPLICACIONES MULTIPLES	17	0,08%
FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE	17	0,08%

Página 34 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

HEMORROIDES EXTERNAS SIN COMPLICACION	17	0,08%
OTROS GLAUCOMAS	17	0,08%
SINDROME DEL COLON IRRITABLE CON DIARREA	17	0,08%
TEMBLOR ESENCIAL	17	0,08%
TRASTORNO DE ESTRES POSTRAUMATICO	17	0,08%
TUMOR COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LA PIEL	17	0,08%
DEFORMIDAD CONGENITA DE LA CADERA NO ESPECIFICADA	16	0,07%
DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE CON COMPLICACIONES MULTIPLES	16	0,07%
DORSALGIA NO ESPECIFICADA	16	0,07%
PROBLEMAS EN LA RELACION ENTRE ESPOSOS O PAREJA	16	0,07%
PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA FALTA DE EJERCICIO FISICO	16	0,07%
TENDINITIS PERONEAL	16	0,07%
TRASTORNO SINOVIAL Y TENDINOSO NO ESPECIFICADO	16	0,07%
TRASTORNOS DEL INICIO Y DEL MANTENIMIENTO DEL SUEÑO (INSOMNIOS)	16	0,07%
URTICARIA ALERGICA	16	0,07%
ARTRITIS NO ESPECIFICADA	15	0,07%
ATENCIÓN PARA LA ANTICONCEPCION	15	0,07%
CARIES DEL CEMENTO	15	0,07%
CARIES DENTAL NO ESPECIFICADA	15	0,07%
DIENTES IMPACTADOS	15	0,07%
DOLOR PRECORDIAL	15	0,07%
FIEBRE NO ESPECIFICADA	15	0,07%
INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA	15	0,07%
OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	15	0,07%
OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO Y CRECIMIENTO OSEO	15	0,07%
TRASTORNOS DEL TESTICULO Y DEL EPIDIDIMO ENFERM CLASIF EN OTRA PARTE	15	0,07%
VERTIGO PAROXISTICO BENIGNO	15	0,07%
CONDROMALACIA DE LA ROTULA	14	0,06%
CONTRACTURA MUSCULAR	14	0,06%
DISTENSION MUSCULAR	14	0,06%
ENTESOPATIA DEL MIEMBRO INFERIOR NO ESPECIFICADA	14	0,06%
ESPOLON CALCANEIO	14	0,06%
FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO	14	0,06%
HERNIA UMBILICAL SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA	14	0,06%
NODULO TIROIDEO SOLITARIO NO TOXICO	14	0,06%
PIE PLANO CONGENITO	14	0,06%
PRESENCIA DE LENTES INTRAOCULARES	14	0,06%
SINDROME DE LA ARTICULACION CONDROCOSTAL [TIETZE]	14	0,06%
TRASTORNO DE LA REFRACCION NO ESPECIFICADO	14	0,06%
TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA TIROIDES	14	0,06%
DIABETES MELLITUS, NO ESPECIFICADA SIN MENCIÓN DE COMPLICACION	13	0,06%
DOLOR AGUDO	13	0,06%
GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	13	0,06%
GONARTROSIS PRIMARIA BILATERAL	13	0,06%
LEIOMIOMA DEL UTERO SIN OTRA ESPECIFICACION	13	0,06%
PROBLEMAS RELACIONADOS CON OTROS SERVICIOS ASISTENCIALES NO DISPO INA	13	0,06%
QUERATOSIS SEBORREICA	13	0,06%
RETRASO MENTAL MODERADO: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO NULO O MINIMO	13	0,06%
SEBORREA CAPITIS	13	0,06%
ATROFIA Y DESGASTE MUSCULARES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	12	0,05%
CATARATA SENIL NUCLEAR	12	0,05%
CUIDADO POSTERIOR A LA CIRUGIA NO ESPECIFICADO	12	0,05%
DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE CON OTRAS COMPLICACIONES ESPECIFICADAS	12	0,05%
FRACTURA DE LA CLAVICULA	12	0,05%
FRACTURA DE LA EPIFISIS SUPERIOR DEL HUMERO	12	0,05%
HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL SIN OTRA ESPECIFICACION	12	0,05%
INSUFICIENCIA CARDIACA NO ESPECIFICADA	12	0,05%
LECTURA ELEVADA DE LA PRESION SANGUINEA SIN DIAGNOSTICO DE HIPERTENSI	12	0,05%
OTRAS EPILEPSIAS	12	0,05%
OTRAS INSUFICIENCIAS RENALES CRONICAS	12	0,05%
PERTURBACION DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCION	12	0,05%
RETRACCION GINGIVAL	12	0,05%
SINCOPE Y COLAPSO	12	0,05%
CEFALEA DEBIDA A TENSION	11	0,05%
CISTOCELE	11	0,05%

Página 35 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

DIABETES MELLITUS ASOCIADA CON DESNUTRICION SIN MENCIÓN DE COMPLICACION	11	0,05%
DIENTES INCLUIDOS	11	0,05%
ENFERMEDAD DE VON WILLEBRAND	11	0,05%
EPICONDILITIS MEDIA	11	0,05%
EPILEPSIA Y SÍNDROMES EPILEPTICOS IDIOPATICOS RELACIONADOS CON LOCFOC	11	0,05%
GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO CERRADO	11	0,05%
HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL UNILATERAL CON AUDICION IRRESTRICTA CONTRALA	11	0,05%
LUXACION DE LA RODILLA	11	0,05%
MALESTAR Y FATIGA	11	0,05%
OTRAS GASTRITIS AGUDAS	11	0,05%
PERDIDA CAPILAR TELOGENA	11	0,05%
PERDIDA DE DIENTES DEBIDA A ACCIDENTE EXTRACCION O EN PERIODO LOCAL	11	0,05%
PSORIASIS NO ESPECIFICADA	11	0,05%
SINUSITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	11	0,05%
TIÑA INGUINAL [TINEA CRURIS]	11	0,05%
ABSCESO CUTANEO FURUNCULO Y CARBUNCO DE MIEMBRO	10	0,04%
AUTISMO ATÍPICO	10	0,04%
BURSITIS DEL HOMBRO	10	0,04%
CÁLCULO DEL RÍPON	10	0,04%
CONTUSION DEL HOMBRO Y DEL BRAZO	10	0,04%
DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA (G309)	10	0,04%
DERMATITIS INFECCIOSA	10	0,04%
ESGUINCES Y DESGARROS QUE COMPROMETEN LOS LIGAMENTOS LATERALES (EXT-IN)	10	0,04%
HIPOACUSIA MIXTA CONDUCTIVA Y NEUROSENSORIAL BILATERAL	10	0,04%
IMPOTENCIA DE ORIGEN ORGANICO	10	0,04%
INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA	10	0,04%
NAUSEA Y VÓMITO	10	0,04%
OSTEOPOROSIS POSTMENOPAUSICA SIN FRACTURA PATOLOGICA	10	0,04%
OTRAS ENTERITIS VIRALES	10	0,04%
OTRAS URTICARIAS	10	0,04%
OTROS TRASTORNOS DE LA REFRACCION	10	0,04%
PALPITACIONES	10	0,04%
PARAPLEJIA ESPASTICA	10	0,04%
SUPERVISION DE PRIMER EMBARAZO NORMAL	10	0,04%
TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR ACTUALMENTE EN REMISION	10	0,04%
TRASTORNOS DE LA ARTICULACION TEMPOROMAXILAR	10	0,04%
TUMOR MALIGNO DEL RÍPON EXCEPTO DE LA PELVIS RENAL	10	0,04%
VAGINITIS AGUDA	10	0,04%
ABSCESO CUTANEO FURUNCULO Y CARBUNCO DE SITIO NO ESPECIFICADO	9	0,04%
AMENORREA SECUNDARIA	9	0,04%
AMILOIDOSIS NO ESPECIFICADA	9	0,04%
ANOMALIAS DENTOFACIALES FUNCIONALES	9	0,04%
ARRITMIA CARDIACA NO ESPECIFICADA	9	0,04%
ARTROSIS PRIMARIA DE OTRAS ARTICULACIONES	9	0,04%
CALAZIO [CHALAZION]	9	0,04%
DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER DE COMIENZO TEMPRANO (G300)	9	0,04%
ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	9	0,04%
ENTESOPATIAS DEL MIEMBRO INFERIOR EXCLUIDO EL PIE	9	0,04%
EXTENSION DE CERTIFICADO MEDICO	9	0,04%
FRACTURA DE LA EPIFISIS SUPERIOR DE LA TIBIA	9	0,04%
FRACTURA DEL FEMUR PARTE NO ESPECIFICADA	9	0,04%
HERPES ZOSTER SIN COMPLICACIONES	9	0,04%
HIPERGLICERIDEMIA PURA	9	0,04%
LESION DEL HOMBRO NO ESPECIFICADA	9	0,04%
MASTODINIA	9	0,04%
MIGRAÑA SIN AURA [MIGRAÑA COMUN]	9	0,04%
MIOPIA	9	0,04%
OSTEOPOROSIS NO ESPECIFICADA SIN FRACTURA PATOLOGICA	9	0,04%
OTALGIA	9	0,04%
OTITIS MEDIA SUPURATIVA AGUDA	9	0,04%
OTRAS GASTRITIS	9	0,04%
OTRAS GONARTROSIS POSTRAUMATICAS	9	0,04%
OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE	9	0,04%
OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL METABOLISMO DE LOS CARBOHIDRATOS	9	0,04%
PERDIDA ANORMAL DE PESO	9	0,04%

Página 36 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PERIODONTITIS APICAL CRÓNICA	9	0,04%
PERSONAS EN CONTACTO CON LOS SERVICIOS DE SALUD EN CIRCUNSTANCIAS NO E	9	0,04%
PRESBICIA	9	0,04%
SUPERVISION DE EMBARAZO NORMAL	9	0,04%
TRASTORNO DEL METABOLISMO DE LOS CARBOHIDRATOS NO ESPECIFICADO	9	0,04%
TUBERCULOSIS DEL PULMONCONFIRMADA HALLAZGO MICROSCBACILO TUBER EN ES	9	0,04%
URTICARIA NO ESPECIFICADA	9	0,04%
VENAS VARICOSAS DE LOS MIEMBROS INFERIORES CON INFLAMACION	9	0,04%
ALOPECIA AREATA NO ESPECIFICADA	8	0,04%
BRONQUITIS CRÓNICA NO ESPECIFICADA	8	0,04%
CADERA INESTABLE	8	0,04%
COMPRESIONES RAICES Y DE PLEXOS NERVEN TRASTDISCOS INTER(M50-M51)	8	0,04%
DEGENERACION GRASA DEL HIGADO NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	8	0,04%
DESNUTRICION PROTEICOALORICA MODERADA	8	0,04%
EDEMA NO ESPECIFICADO	8	0,04%
ENFERMEDAD DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES NO ESPECIFICADA	8	0,04%
ENFERMEDAD INFLAMATORIA DE LA PRÓSTATA NO ESPECIFICADA	8	0,04%
EXAMEN PARA PARTICIPACION EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS	8	0,04%
FRACTURA DE LA EPIFISIS SUPERIOR DEL CUBITO	8	0,04%
HEMATURIA NO ESPECIFICADA	8	0,04%
HEMIPLEJIA NO ESPECIFICADA	8	0,04%
HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL NO ESPECIFICADA	8	0,04%
ONICOLISIS	8	0,04%
OTRAS FALTAS DEL DESARROLLO FISIOLÓGICO NORMAL ESPERADO	8	0,04%
OTRAS INESTABILIDADES ARTICULARES	8	0,04%
OTROS SÍNDROMES DE CEFALEA ESPECIFICADOS	8	0,04%
OTROS TIPOS DE HIPERPIGMENTACIÓN MELANODERMICA	8	0,04%
OTROS TRASTORNOS DEGENERATIVOS DEL GLOBO OCULAR	8	0,04%
OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO	8	0,04%
PREPUCIO REDUNDANTE FIMOSIS Y PARAFIMOSIS	8	0,04%
PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON LA CRIANZA DEL NIÑO	8	0,04%
PSORIASIS VULGAR	8	0,04%
QUISTE EPIDERMICO	8	0,04%
TRASTORNO DEL METABOLISMO DE LAS LIPOPROTEINAS NO ESPECIFICADO	8	0,04%
TUMOR COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DEL OVARIO	8	0,04%
TUMOR MALIGNO DEL CEREBROEXCEPTO LOBULOS Y VENTRICULOS	8	0,04%
URTICARIA IDIOPATICA	8	0,04%
ASTIGMATISMO	7	0,03%
ATENCIÓN MATERNA X OTROS PROBLEMAS FETALES NO ESPECIFICADOS	7	0,03%
CALCULO DEL URETER	7	0,03%
CAPSULITIS ADHESIVA DEL HOMBRO	7	0,03%
CELULITIS DE OTROS SITIOS	7	0,03%
CELULITIS DE SITIO NO ESPECIFICADO	7	0,03%
CONJUNTIVITIS CRÓNICA	7	0,03%
CONTUSION DEL TOBILLO	7	0,03%
DISNEA	7	0,03%
EDEMA LOCALIZADO	7	0,03%
ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO CON ESOFAGITIS	7	0,03%
ENFERMEDAD PULMONAR INTERSTICIALES NO ESPECIFICADA	7	0,03%
ESCOLIOSIS IDIOPATICA INFANTIL	7	0,03%
ESPONDILOPATIA INFLAMATORIAS NO ESPECIFICADA	7	0,03%
EXAMEN PESQUISA ESPECIAL PARA TUBERCULOSIS RESPIRATORIA	7	0,03%
FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO	7	0,03%
HEMORROIDES NO ESPECIFICADAS SIN COMPLICACION	7	0,03%
HERIDA DE LA CABEZA PARTE NO ESPECIFICADA	7	0,03%
INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL	7	0,03%
LESION DE SITIOS CONTIGUOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	7	0,03%
LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO	7	0,03%
MIELOMA MULTIPLE	7	0,03%
OTITIS EXTERNA SIN OTRA ESPECIFICACION	7	0,03%
OTRAS BURSTITIS DE LA CADERA	7	0,03%
OTRAS INCONTINENCIAS URINARIAS ESPECIFICADAS	7	0,03%
OTROS TRASTORNOS DE LOS TEJIDOS BLANDOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	7	0,03%
PERSONAS EN CONTACTO CON LOS SERVICIOS DE SALUD X OTRAS CONSULTAS Y CO	7	0,03%
REACCION AL ESTRES AGUDO	7	0,03%

Página 37 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

SECUELAS DE OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES ESPECIFICAS O NO	7	0,03%
SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO	7	0,03%
TAQUICARDIA NO ESPECIFICADA	7	0,03%
TENDINITIS AQUILIANA	7	0,03%
TRASPLANTE DE RIÑON	7	0,03%
TRASTORNO ARTICULAR NO ESPECIFICADO	7	0,03%
TRASTORNO DE LA INGESTION ALIMENTARIA EN LA INFANCIA Y LA NIÑEZ	7	0,03%
TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO	7	0,03%
TRAUMATISMO DEL TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO	7	0,03%
TUMOR COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LA PROSTATA	7	0,03%
TUMOR MALIGNO DEL ANO Y DEL CONDUCTO ANAL	7	0,03%
TUMOR MALIGNO DEL CUADRANTE SUPERIOR EXTERNO DE LA MAMA	7	0,03%
ABSCESO CUTANEO FURUNCULO Y CARBUNCO DE LA CARA	6	0,03%
ABSCESO CUTANEO FURUNCULO Y CARBUNCO DE OTROS SITIOS	6	0,03%
ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO AGUDO NO ESPECIFICADO COMO HEMORR O ISQ	6	0,03%
ALTERACION VISUAL NO ESPECIFICADA	6	0,03%
ATROFIA DE LA VULVA	6	0,03%
CALCULO DEL RIÑON CON CALCULO DEL URETER	6	0,03%
CELULITIS DE LOS DEDOS DE LA MANO Y DEL PIE	6	0,03%
COXARTROSIS NO ESPECIFICADA	6	0,03%
DEDO EN GATILLO	6	0,03%
DERMATOSIS PURPURICA PIGMENTADA	6	0,03%
DESGARRO DEL CARTILAGO ARTICULAR DE LA RODILLA PRESENTE	6	0,03%
DESVIACION DEL TABIQUE NASAL	6	0,03%
DOLOR EN LA COLUMNA DORSAL	6	0,03%
EMBARAZO ECTOPICO NO ESPECIFICADO	6	0,03%
EROSION DE LOS DIENTES	6	0,03%
ESPONDILOLISTESIS	6	0,03%
FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL CUBITO Y DEL RADIO	6	0,03%
FRACTURA DE VERTEBRA LUMBAR	6	0,03%
HEMANGIOMA DE CUALQUIER SITIO	6	0,03%
HERNIA INGUINAL BILATERAL SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA	6	0,03%
HERNIA INGUINAL UNILATERAL O NO ESPECIFICADA SIN OBSTRUCCION NI GANGRE	6	0,03%
HIPERGLUCEMIA NO ESPECIFICADA	6	0,03%
HIPERPROLACTINEMIA	6	0,03%
INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO SIN OTRA ESPECIFICACION	6	0,03%
INFECCION LOCAL DE LA PIEL Y DEL TEJIDO SUBCUTANEO NO ESPECIFICADA	6	0,03%
LESION DE SITIOS CONTIGUOS DE LA PIEL	6	0,03%
NEURALGIA DEL TRIGEMINO	6	0,03%
NEVO MELANOCITICO DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIF DE LA CARA	6	0,03%
OTRAS ANORMALIDADES FECALES	6	0,03%
OTRAS DORSALGIAS	6	0,03%
OTRAS HIDRONEFROSIS Y LAS NO ESPECIFICADAS	6	0,03%
OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA CIRUGIA	6	0,03%
OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA GLANDULA TIROIDES	6	0,03%
PARESTESIA DE LA PIEL	6	0,03%
PIE PLANO [PES PLANUS] (ADQUIRIDO)	6	0,03%
PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA ACENTUACION DE RASGOS DE LA PERSONALIDAD	6	0,03%
PRURITO NO ESPECIFICADO	6	0,03%
PUBERTAD PRECOZ	6	0,03%
PURPURA TROMBOCITOPENICA IDIOPATICA	6	0,03%
SINDROME DE LA ERUPCION DENTARIA	6	0,03%
SINDROME DE OVARIO POLIQUISTICO	6	0,03%
TIPA DEL PIE [TINEA PEDIS]	6	0,03%
TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE NO ESPECIFICADO	6	0,03%
TROMBOCITOPENIA NO ESPECIFICADA	6	0,03%
TUMOR BENIGNO LIPOMATOSO PIEL Y TEJIDO SUBCUTANEO CABEZACARA Y CUELLO	6	0,03%
TUMOR COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LA GLANDULA TIROIDES	6	0,03%
TUMOR MALIGNO DE LA CABEZA CARA Y CUELLO	6	0,03%
TUMOR MALIGNO DEL COLON ASCENDENTE	6	0,03%
VERRUGAS (VENEREAS) ANOGENITALES	6	0,03%
ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO SIN OTRA ESPECIFICACION	5	0,02%
ARTROPATIA PSORIASICA (M070-M073M090)	5	0,02%
ASMA MIXTA	5	0,02%
AUMENTO ANORMAL DE PESO	5	0,02%

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CALAMBRES Y ESPASMOS	5	0,02%
CALCULO DE LAS VIAS URINARIAS INFERIORES NO ESPECIFICADO	5	0,02%
CELULITIS DE LA CARA	5	0,02%
CICATRIZ QUELOIDE	5	0,02%
CONSOLIDACION DEFECTUOSA DE FRACTURA	5	0,02%
CONTUSION DE DEDO(S) DE LA MANO SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)	5	0,02%
DERMATITIS DE CONTACTO FORMA Y CAUSA NO ESPECIFICADA	5	0,02%
DIARREA FUNCIONAL	5	0,02%
DIFICULTADES Y MALA ADMINISTRACION DE LA ALIMENTACION	5	0,02%
ENDOMETRIOSIS NO ESPECIFICADA	5	0,02%
ESGUINCES Y DESGARROS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA ROD	5	0,02%
ESTERILIZACION	5	0,02%
FALSO TRABAJO DE PARTO ANTES DE LAS 37 SEMANAS COMPLETAS DE GESTACION	5	0,02%
FALTA DE CONSOLIDACION DE FRACTURA [SEUDOARTROSIS]	5	0,02%
FIBROMATOSIS DE LA APONEUROSIS PLANTAR	5	0,02%
FISTULA ANORRECTAL	5	0,02%
FRACTURA DE LA DIAFISIS DE LA TIBIA	5	0,02%
FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL CUBITO	5	0,02%
FRACTURA DE LA EPIFISIS SUPERIOR DEL RADIO	5	0,02%
GANGLION	5	0,02%
HEMORRAGIA DEL ANO Y DEL RECTO	5	0,02%
HIPERTROFIA DE LAS ADENOIDES	5	0,02%
LINFADENITIS AGUDA DE CARA CABEZA Y CUELLO	5	0,02%
MICOSIS SUPERFICIAL SIN OTRA ESPECIFICACION	5	0,02%
MIELOPATIA EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	5	0,02%
NEVO MELANOCITICO SITIO NO ESPECIFICADO	5	0,02%
ORZUELO Y OTRAS INFLAMACIONES PROFUNDAS DEL PARPADO	5	0,02%
OSTEOPOROSIS POSTMENOPAUSICA CON FRACTURA PATOLOGICA	5	0,02%
OTITIS MEDIA NO SUPURATIVA SIN OTRA ESPECIFICACION	5	0,02%
OTRAS ANEMIAS ESPECIFICADAS	5	0,02%
OTRAS ANORMALIDADES DE LA MARCHA Y DE LA MOVILIDAD Y LAS NO ESPECIFICA	5	0,02%
OTRAS BURSITIS DE LA RODILLA	5	0,02%
OTRAS COLELITIASIS	5	0,02%
OTRAS DEGENERACIONES ESPECIFICADAS DE DISCO INTERVERTEBRAL	5	0,02%
OTRAS ESQUIZOFRENIAS	5	0,02%
OTROS TRASTORNOS DE DISCO CERVICAL	5	0,02%
OTROS TRASTORNOS DEL CUERPO VITREO	5	0,02%
OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA PIGMENTACION	5	0,02%
OTROS TRASTORNOS ESQUIZOAFECTIVOS	5	0,02%
PITIRIASIS ALBA	5	0,02%
RETRASO MENTAL LEVE: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO NULO O MINIMO	5	0,02%
RINOFARINGITIS CRONICA	5	0,02%
RUPTURA TRAUMATICA DE LIGAMENTOS DE LA MUÑECA Y DEL CARPO	5	0,02%
RUPTURA TRAUMATICA DE LIGAMENTOS DEL DEDO DE LA MANO EN LA(S) ARTICULAC	5	0,02%
TIROTOXICOSIS NO ESPECIFICADA	5	0,02%
TRASTORNO DEL SUEÑO NO ESPECIFICADO	5	0,02%
TRASTORNOS ROTULOFEMORALES	5	0,02%
TRAUMATISMO DEL TENDON DE AQUILES	5	0,02%
TUMEFACCIONMASA O PROMINENCIA LOCALIZADA EN EL MIEMBRO SUPERIOR	5	0,02%
TUMOR MALIGNO DEL CUERPO DEL ESTOMAGO	5	0,02%
TUMOR MALIGNO DEL SENO MAXILAR	5	0,02%
TUMOR MALIGNO TEJIDO CONJUNTIVO Y BLANDO MIEMBRO INFERIORINCLADERA	5	0,02%
ULCERA DE MIEMBRO INFERIOR NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	5	0,02%
VERTIGO DE ORIGEN CENTRAL	5	0,02%
VISION SUBNORMAL DE AMBOS OJOS	5	0,02%
XEROSIS DEL CUTIS	5	0,02%
ACNE INFANTIL	4	0,02%
AMENORREA SIN OTRA ESPECIFICACION	4	0,02%
ANGINA DE PECHO NO ESPECIFICADA	4	0,02%
ASISTENCIA Y AJUSTE DE MARCAPASO CARDIACO	4	0,02%
BALANITIS EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	4	0,02%
BRADICARDIA NO ESPECIFICADA	4	0,02%
BRONQUITIS AGUDA DEBIDA A OTROS MICROORGANISMOS ESPECIFICADOS	4	0,02%
BURSITIS DE LA MANO	4	0,02%
CALCULO DE LA VESICULA BILIAR SIN COLECISTITIS	4	0,02%

Página 39 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

CALCULO URINARIO NO ESPECIFICADO	4	0,02%
CARDIOMIOPATIA DILATADA	4	0,02%
CIÁTICA	4	0,02%
CONTUSION DE LA REGION LUMBOSACRA Y DE LA PELVIS	4	0,02%
CONTUSION DE OTRAS PARTES DEL ANTEBRAZO Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	4	0,02%
CONTUSION DEL GLOBO OCULAR Y DEL TEJIDO ORBITARIO	4	0,02%
CUERPO EXTRAÑO RESIDUAL EN TEJIDO BLANDO	4	0,02%
DEFECTO DE LA COAGULACION NO ESPECIFICADO	4	0,02%
DEMENCIA VASCULAR NO ESPECIFICADA	4	0,02%
DERMATITIS DEL PAÑAL	4	0,02%
DESNUTRICION PROTEICOALORICA LEVE	4	0,02%
DESNUTRICION PROTEICOALORICA SEVERA NO ESPECIFICADA	4	0,02%
DIENTES INCLUIDOS E IMPACTADOS	4	0,02%
DISFUNCION SEXUALES NO OCASIONADA POR TRAST NI X ENFORGANI NO ESPEC	4	0,02%
DISPLASIA CERVICAL LEVE	4	0,02%
DOLOR DE GARGANTA	4	0,02%
DOLOR OCULAR	4	0,02%
ENFERMEDAD DE HODGKIN NO ESPECIFICADA	4	0,02%
ENFERMEDADES DE LA TRAQUEA Y DE LOS BRONQUIOS NO CLASIFICADAS EN OP	4	0,02%
ENTROPION Y TRIQUIASIS PALPEBRAL	4	0,02%
EPILEPSIA Y SINDROMES EPILEPTICOS IDIOPATICOS GENERALIZADOS	4	0,02%
ESTADO MIGRAÑOSO	4	0,02%
EXAMEN PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE SITIO NO ESPECIFICADO	4	0,02%
FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL HUMERO	4	0,02%
FRACTURA DE OTROS HUESOS METACARPANOS	4	0,02%
FRACTURA DEL PRIMER METACARPANO	4	0,02%
FRACTURA PERTROCANTERIANA	4	0,02%
FRACTURAS DE OTROS HUESOS DEL CRANEO Y DE LA CARA	4	0,02%
HALLUX VALGUS (ADQUIRIDO)	4	0,02%
HEMORROIDES INTERNAS SIN COMPLICACIONES	4	0,02%
HERIDA DE DEDO(S) DE LA MANO CON DAÑO DE LA(S)U?A(S)	4	0,02%
HERIDA DE DEDO(S) DE LA MANO SIN DAÑO DE LA(S)U?A(S)	4	0,02%
HERIDA DE OTRAS PARTES DE LA PIERNA	4	0,02%
HIPERTROFIA DE LA MAMA	4	0,02%
HIPOTIROIDISMO CONSECUTIVO A PROCEDIMIENTOS	4	0,02%
IMPETIGO [CUALQUIER SITIO ANATOMICO] [CUALQUIER ORGANISMO]	4	0,02%
INMUNODEFICIENCIA COMBINADA NO ESPECIFICADA	4	0,02%
INSOMNIO NO ORGANICO	4	0,02%
LEUCEMIA MIELOIDE CRONICA	4	0,02%
LIPOMATOSIS NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	4	0,02%
LUPUS ERITEMATOSO SISTEMICO SIN OTRA ESPECIFICACION	4	0,02%
MENISCO DISCOIDE (CONGENITO)	4	0,02%
NEUROMIELITIS OPTICA [DEVIC]	4	0,02%
OBESIDAD	4	0,02%
OSTEOCONDROPATIANO ESPECIFICADA	4	0,02%
OTITIS MEDIA SUPURATIVAS SIN OTRA ESPECIFICACION	4	0,02%
OTRAS ALOPECIAS ANDROGENAS	4	0,02%
OTRAS ARRITMIAS CARDIACAS ESPECIFICADAS	4	0,02%
OTRAS CIRROSIS DEL HIGADO Y LAS NO ESPECIFICADAS	4	0,02%
OTRAS DERMATITIS ATOPICAS	4	0,02%
OTRAS DISFUNCIONES SEXUALES NO OCASIONADAS POR TRAST NI X ENFORGANI	4	0,02%
OTRAS EPILEPSIAS Y SINDROMES EPILEPTICOS GENERALIZADOS	4	0,02%
OTRAS HEMORRAGIAS UTERINAS O VAGINALES ANORMALES ESPECIFICADAS	4	0,02%
OTRAS MENSTRUACIONES IRREGULARES ESPECIFICADAS	4	0,02%
OTRAS POLIARTROSIS	4	0,02%
OTRAS SINOVITIS Y TENOSINOVITIS	4	0,02%
OTRAS SINUSITIS CRONICAS	4	0,02%
OTROS PROLAPSOS GENITALES FEMENINOS	4	0,02%
OTROS PRURIGOS	4	0,02%
OTROS PRURITOS	4	0,02%
OTROS TRASTORNOS DEL GLOBO OCULAR	4	0,02%
PAPILOMAVIRUS COMO CAUSA DE ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OC	4	0,02%
PARALISIS DE BELL	4	0,02%
PITIRIASIS VERSICOLOR	4	0,02%
POLINEUROPATIA DIABETICA (10-E14 CON CUARTO CARACTER COMUN 4)	4	0,02%

Página 40 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL AJUSTE A LAS TRANSICIONES DEL CICLO VITA	4	0,02%
PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR	4	0,02%
PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION O MUERTE DE UN MIEMBRO DE L	4	0,02%
PROTEINURIA AISLADA	4	0,02%
RADICULOPATIA	4	0,02%
SACROILIITIS NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	4	0,02%
SÍNDROME DE ARNOLD-CHIARI	4	0,02%
SÍNDROME DE DOWN NO ESPECIFICADO	4	0,02%
SÍNDROME DE HIPERMOVILIDAD	4	0,02%
SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO	4	0,02%
TAQUICARDIA PAROXISTICA NO ESPECIFICADA	4	0,02%
TEMBLOR NO ESPECIFICADO	4	0,02%
TENDINITIS DEL BICEPS	4	0,02%
TETRALOGIA DE FALLOT	4	0,02%
TIZA DE LA BARBA Y DEL CUERO CABELLUDO	4	0,02%
TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR NO ESPECIFICADO	4	0,02%
TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	4	0,02%
TRASTORNO DEL ALMACENAMIENTO DE LÍPIDOS NO ESPECIFICADO	4	0,02%
TRASTORNO DEL CUERPO VITREO NO ESPECIFICADO	4	0,02%
TRASTORNO FOLICULAR NO ESPECIFICADO	4	0,02%
TRASTORNOS DEL PLEXO BRANQUIAL	4	0,02%
TROMBOCITOSIS ESENCIAL	4	0,02%
TUMOR BENIGNO DE LA HIPOFISIS	4	0,02%
TUMOR BENIGNO DE LA PIEL DEL MIEMBRO INFERIOR INCLUIDA LA CADERA	4	0,02%
TUMOR MALIGNO DE LA PIEL DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	4	0,02%
TUMOR MALIGNO DE LOS BRONQUIOS O DEL PULMONPARTE NO ESPECIFICADA	4	0,02%
TUMOR MALIGNO DEL ENDOMETRIO	4	0,02%
URETRITIS NO ESPECIFICA	4	0,02%
VARICES ESCROTALES	4	0,02%
ADENOMEGALIA GENERALIZADA	3	0,01%
ALTERACIONES DE LA VISION EN ENFERMEADES CLASIFICADAS EN OP	3	0,01%
ANEMIA POR DEFICIENCIA DE VITAMINA B12 SIN OTRA ESPECIFICACION	3	0,01%
BLEFAROCONJUNTIVITIS	3	0,01%
BLEFAROPTOSIS	3	0,01%
BOCIO DIFUSO NO TOXICO	3	0,01%
CALCULO DE CONDUCTO BILIAR SIN COLANGITIS NI COLECISTITIS	3	0,01%
CEFALEA VASCULAR NCOP	3	0,01%
CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS	3	0,01%
CIRROSIS HEPATICA ALCOHOLICA	3	0,01%
CONTUSION DE LA CADERA	3	0,01%
CONTUSION DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA PIERNA	3	0,01%
CONTUSION DEL TORAX	3	0,01%
DEFECTO DEL TABIQUE AURICULAR	3	0,01%
DEFECTO DEL TABIQUE VENTRICULAR	3	0,01%
DEFICIENCIA HEREDITARIA DEL FACTOR VIII	3	0,01%
DEFORMIDAD EN VALGO NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	3	0,01%
DISFONIA	3	0,01%
DISMENORREA NO ESPECIFICADA	3	0,01%
EDEMA GENERALIZADO	3	0,01%
ENFERMEDAD DE HODGKIN CON PREDOMINIO LINFOCITICO	3	0,01%
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVAS CRONICA CON EXACERBACION AGUDA NO E	3	0,01%
ENFERMEADES DE LAS NEURONAS MOTORAS	3	0,01%
EPISODIO DEPRESIVO MODERADO	3	0,01%
ERITRASMA	3	0,01%
ESGUINCE Y DESGARRO DE LA MU?ECA	3	0,01%
ESGUINCES Y DESGARROS DE ARTICU Y LIGAMENTOS DE OTROS SITIOS SITIOS E	3	0,01%
ESGUINCES Y DESGARROS DE DEDO(S) DE LA MANO	3	0,01%
ESGUINCES Y DESGARROS DE LA CADERA	3	0,01%
ESTENOSIS (DE LA VALVULA) AORTICA	3	0,01%
EXAMEN PESQUISA ESPECIAL PARA TUMORES DE OTROS SITIOS	3	0,01%
FIBROSIS Y AFECCIONES CICATRICIALES DE LA PIEL	3	0,01%
FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL RADIO	3	0,01%
FRACTURA DEL CUELLO DE FEMUR	3	0,01%
GASTRITIS CRONICA ATROFICA	3	0,01%
HALLAZGOS ANORMALES EN DIAGNOSTICO X IMAGEN DE LA MAMA	3	0,01%

Página 41 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

HALLAZGOS ANORMALES EN DIAGNOSTICO X IMAGEN DEL PULMON	3	0,01%
HERIDA DE DEDO(S) DEL PIE SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)	3	0,01%
HIDRONEFROSIS CONGENITA	3	0,01%
HIPERTENSION PULMONAR PRIMARIA	3	0,01%
HIPERURICEMIA SIN SIGNOS DE ARTRITIS INFLAMATORIA Y ENF TOFACEA	3	0,01%
HISTORIA PERSONAL DE CICLO SUEÑO-VIGILIA NO SALUDABLE	3	0,01%
INCONTINENCIA FECAL	3	0,01%
INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA	3	0,01%
INSUFICIENCIA RENAL NO ESPECIFICADA	3	0,01%
IRIDOCICLITIS CRONICA	3	0,01%
LESION DE SITIOS CONTIGUOS DEL PENE	3	0,01%
LINFOMA NO HODGKIN DE CELULAS PEQUEÑAS HENDIDAS (DIFUSO)	3	0,01%
LIQUEN PLANO NO ESPECIFICADO	3	0,01%
NEUMONIA NO ESPECIFICADA	3	0,01%
OTITIS MEDIA CRONICA SEROSA	3	0,01%
OTRA AMNESIA	3	0,01%
OTRA OTITIS MEDIA AGUDA NO SUPURATIVA	3	0,01%
OTRAS DEFORMIDADES CONGENITAS DEL CRANEO DE LA CARA Y DE LA MANDIBULA	3	0,01%
OTRAS DEGENERACIONES DE DISCO CERVICAL	3	0,01%
OTRAS DISFUNCIONES NEUROMUSCULARES DE LA VEJIGA	3	0,01%
OTRAS INFECCIONES BACTERIANAS DE SITIO NO ESPECIFICADO	3	0,01%
OTRAS PSORIASIS	3	0,01%
OTROS ACNES	3	0,01%
OTROS AGENTES VIRALES COMO CAUSA DE ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OC	3	0,01%
OTROS HALLAZGOS ANORMALES EN LA ORINA Y LOS NO ESPECIFICADOS	3	0,01%
OTROS QUISTES FOLICULARES DE LA PIEL Y DEL TEJIDO SUBCUTANEO	3	0,01%
OTROS TIPOS DE OBESIDAD	3	0,01%
OTROS TRASTORNOS DE LA GLANDULA LAGRIMAL	3	0,01%
OTROS TRASTORNOS DE LA VISION BINOCULAR	3	0,01%
OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES ESCOLARES	3	0,01%
OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA MAMA	3	0,01%
PARKINSONISMO EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	3	0,01%
PARTO POR CESAREA DE EMERGENCIA	3	0,01%
PERIODONTITIS AGUDA	3	0,01%
POLIARTRITIS NO ESPECIFICADA	3	0,01%
POLINEUROPATIA NO ESPECIFICADA	3	0,01%
PRESENCIA DE OTROS REEMPLAZOS DE VALVULA CARDIACA	3	0,01%
PRESENCIA DE VALVULA CARDIACA PROTESICA	3	0,01%
ROSACEA NO ESPECIFICADA	3	0,01%
RUPTURA DE LIGAMENTOS A NIVEL DEL TOBILLO Y DEL PIE	3	0,01%
SINDROMES DE MALFORMACIONES CONGENITAS ASOCIADAS PPMTE CON ESTATURA BA	3	0,01%
SOPLO CARDIACO NO ESPECIFICADO	3	0,01%
TAQUICARDIA SUPRAVENTRICULAR	3	0,01%
TIPA DEL CUERPO [TINEA CORPORIS]	3	0,01%
TIROIDITIS NO ESPECIFICADA	3	0,01%
TRASTORNO DE LA PUBERTAD NO ESPECIFICADO	3	0,01%
TRASTORNO DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTENNO ESPECIFICAD	3	0,01%
TRASTORNO DEL APARATO LAGRIMAL NO ESPECIFICADO	3	0,01%
TRASTORNO DEL OJO Y SUS ANEXOS NO ESPECIFICADO	3	0,01%
TRASTORNO FUNCIONAL INTESTINAL NO ESPECIFICADO	3	0,01%
TRASTORNO MUSCULAR NO ESPECIFICADO	3	0,01%
TRASTORNOS INFLAMATORIOS DE LA MAMA	3	0,01%
TUMEFACCIONMASA O PROMINENCIA LOCALIZADA EN EL CUELLO	3	0,01%
TUMEFACCIONMASA O PROMINENCIA LOCALIZADA EN LA CABEZA	3	0,01%
TUMEFACCIONMASA O PROMINENCIA LOCALIZADA EN PARTE NO ESPECIFICADA	3	0,01%
TUMOR COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE TRAQUEABRONQUIOS Y PUL	3	0,01%
TUMOR COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DEL TEJCONJUNTIVO Y OTB	3	0,01%
TUMOR MALIGNO DE LA PARED LATERAL DE LA VEJIGA	3	0,01%
TUMOR MALIGNO DE LA VEJIGA PARTE NO ESPECIFICADA	3	0,01%
TUMOR MALIGNO DEL COLON PARTE NO ESPECIFICADA	3	0,01%
VARICES EN OTROS SITIOS ESPECIFICADOS	3	0,01%
VARICES ESOFAGICAS SIN HEMORRAGIA	3	0,01%
VARICES PELVICAS	3	0,01%
ABORTO MEDICO: INCOMPLETO, SIN COMPLICACION	2	0,01%
ABSCESO CUTANEO FURUNCULO Y CARBUNCO DE GLUTEOS	2	0,01%

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ABSCESO CUTANEO FURUNCULO Y CARBUNCO DEL TRONCO	2	0,01%
ALVEOLITIS DEL MAXILAR	2	0,01%
AMIGDALITIS CRONICA	2	0,01%
AMILODOSIS DE LA PIEL (E85-)	2	0,01%
ANEURISMA CEREBRAL SIN RUPTURA	2	0,01%
ANEURISMA DE LA AORTA ABDOMINAL SIN MENCION DE RUPTURA	2	0,01%
ANOMALIAS DE LA POSICION DEL DIENTE	2	0,01%
APENDICITIS NO ESPECIFICADA	2	0,01%
ARTROSIS POSTRAUMATICA DE OTRAS ARTICULACIONES	2	0,01%
ATENCION Y EXAMEN INMEDIATAMENTE DESPUES DEL PARTO	2	0,01%
ATEROSCLEROSIS DE LAS ARTERIAS DE LOS MIEMBROS	2	0,01%
ATROFIA DE LA PROSTATA	2	0,01%
BRONQUITIS CRONICA SIMPLE	2	0,01%
BURSITIS DEL TROCANter	2	0,01%
CANDIDIASIS DE LA PIEL Y LAS UÑAS	2	0,01%
CARDIOMEGALIA	2	0,01%
CARDIOMIOPATIA NO ESPECIFICADA	2	0,01%
CATARATA RESIDUAL	2	0,01%
CEFALEA POSTRAUMATICA CRONICA	2	0,01%
CEGUERA DE UN OJO	2	0,01%
COLOSTOMIA	2	0,01%
CONTRACCIONES PRIMARIAS INADECUADAS	2	0,01%
CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	2	0,01%
CONTUSION DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DEL PIE	2	0,01%
CONTUSION DEL CODO	2	0,01%
COXARTROSIS PRIMARIA BILATERAL	2	0,01%
DEFICIENCIA DE OTRAS VITAMINA	2	0,01%
DEFICIENCIA DE VITAMINA D NO ESPECIFICADA	2	0,01%
DEFICIENCIA HEREDITARIA DEL FACTOR IX	2	0,01%
DEFICIENCIAS NUTRICIONAL NO ESPECIFICADA	2	0,01%
DEFORMIDAD EN VARO NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	2	0,01%
DERMATITIS EXFOLIATIVA	2	0,01%
DERMATITIS SEBORREICA INFANTIL	2	0,01%
DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE CON COMPLICACIONES NO ESPECIFICADAS	2	0,01%
DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE CON COMPLICACIONES RENALES	2	0,01%
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE CON COMPLICACIONES NO ESPECIFICADAS	2	0,01%
DISENTERIA AMEBIANA AGUDA	2	0,01%
DISFAGIA	2	0,01%
DISHIDROSIS [POMFOLIX]	2	0,01%
EMBARAZO ABDOMINAL	2	0,01%
EMBOLIA Y TROMBOSIS DE ARTERIAS DE LOS MIEMBROS INFERIORES	2	0,01%
EMBOLIA Y TROMBOSIS DE VENA NO ESPECIFICADA	2	0,01%
ENDOMETRIOSIS DEL OVARIO	2	0,01%
ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA	2	0,01%
ENFERMEDAD DE HODGKIN CON ESCLEROSIS NODULAR	2	0,01%
ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GRUESO SIN PERFORACION NI ABSCESES	2	0,01%
ENFERMEDAD INFLAMATORIA PELVICA FEMENINA NO ESPECIFICADA	2	0,01%
ENFERMEDAD ISQUEMICA AGUDA DEL CORAZON NO ESPECIFICADA	2	0,01%
ENFERMEDAD QUISTICA DEL HIGADO	2	0,01%
ENFERMEDADES DE LA PIEL Y TEJIDUBCUTANEO QUE COMPLICAN EPP	2	0,01%
ENTESOPATIA NO ESPECIFICADA	2	0,01%
EQUIMOSIS ESPONTANEA	2	0,01%
ESQUIZOFRENIA NO ESPECIFICADA	2	0,01%
ESTRABISMO NO ESPECIFICADO	2	0,01%
ESTRIAS ATROFICAS	2	0,01%
EXAMEN PESQUISA ESPECIAL XA TRASTORNOS DEL OJO Y DEL OIDO	2	0,01%
EXFOLIACION DE LOS DIENTES DEBIDA A CAUSAS SISTEMICAS	2	0,01%
FASCITIS NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	2	0,01%
FIEBRE DEL DENGUE [DENGUE CLASICO]	2	0,01%
FISURA ANAL AGUDA	2	0,01%
FLEBITIS Y TROMBOFLEBITIS DE LA VENA FEMORAL	2	0,01%
FRACTURA DE LA BASE DEL CRANEO	2	0,01%
FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL CUBITO Y DEL RADIO	2	0,01%
FRACTURA DE LOS HUESOS DE OTRO(S) DEDO(S) DEL PIE	2	0,01%
FRACTURA DEL ACETABULO	2	0,01%

Página 43 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

FRACTURA DEL MALEOLO INTERNO	2	0,01%
GLAUCOMA SECUNDARIO A OTROS TRASTORNOS DEL OJO	2	0,01%
GRANULOMA POR CUERPO EXTRAÑO EN LA PIEL Y EN EL TEJIDO SUBCUTANEO	2	0,01%
HALLAZGOS ANORMALES EN DIAGNOSTICO X IMAGEN DEL HIGADO Y DE VÍAS BILIA	2	0,01%
HERIDA DE LA RODILLA	2	0,01%
HERIDA DE MIEMBRO INFERIOR NIVEL NO ESPECIFICADO	2	0,01%
HERIDA DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	2	0,01%
HERIDA DE OTRAS PARTES DEL PIE	2	0,01%
HERIDA DEL PENE	2	0,01%
HERNIA VENTRAL SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA	2	0,01%
HIPERESTESIA DE LA PIEL	2	0,01%
HIPERPLASIA DE GLANDULA DEL ENDOMETRIO	2	0,01%
HIPERPLASIA GINGIVAL	2	0,01%
HIPERTRICOSIS NO ESPECIFICADA	2	0,01%
HIPOACUSIA CONDUCTIVA SIN OTRA ESPECIFICACION	2	0,01%
HIPOACUSIA CONDUCTIVA UNILATERAL CON AUDICION IRRESTRICTA CONTRALATER	2	0,01%
HISTORIA PERSONAL DE TUMOR MALIGNO DE TUMOR MALIGNO DE MAMA	2	0,01%
ICTERICIA NO ESPECIFICADA	2	0,01%
INCONTINENCIA URINARIA POR TENSION	2	0,01%
INFECCION DE GENITALES Y TRAYECTO UROGENITAL DEBIDA A VIRUS DEL HERPES	2	0,01%
INFECCION DEBIDA AL VIRUS DEL HERPES NO ESPECIFICADA	2	0,01%
INMUNODEFICIENCIA NO ESPECIFICADA	2	0,01%
INMUNODEFICIENCIA VARIABLE COMUN NO ESPECIFICADA	2	0,01%
INSUFICIENCIA CORTICOSUPRARRENAL PRIMARIA	2	0,01%
ISQUEMIA CEREBRAL TRANSITORIA SIN OTRA ESPECIFICACION	2	0,01%
LARINGITIS CRONICA	2	0,01%
LARINGITIS OBSTRUCTIVA AGUDA (CRUP)	2	0,01%
LARINGOFARINGITIS AGUDA	2	0,01%
LESION DE SITIOS CONTIGUOS DE LA VULVA	2	0,01%
LINFEDEMA NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE	2	0,01%
LIQUEN ESTRIADO	2	0,01%
LUPUS ERITEMATOSO SISTEMICO CON COMPROMISO DE ORGANOS O SISTEMAS	2	0,01%
LUXACION DE LA ARTICULACION ACROMIOCLAVICULAR	2	0,01%
LUXACION DE LA ROTULA	2	0,01%
MALFORMACION ARTERIOVENOSA DE LOS VASOS CEREBRALES	2	0,01%
MAMA SUPERNUMERARIA	2	0,01%
MASA NO ESPECIFICADA EN LA MAMA	2	0,01%
MENSTRUACION EXCESIVA Y FRECUENTE CON CICLO REGULAR	2	0,01%
MERALGIA PARESTESICA	2	0,01%
NECESIDAD DE INMUNIZACION CONTRA ENFERMEDAD INFECCIOSA NO ESPECIFICADA	2	0,01%
NEURALGIA POSTHERPES ZOSTER (B022)	2	0,01%
NEURALGIA Y NEURITIS NO ESPECIFICADAS	2	0,01%
NEUROFIBROMATOSIS (NO MALIGNA)	2	0,01%
NEVO MELANOCITICO DEL TRONCO	2	0,01%
NEVO NO NEOPLASICO	2	0,01%
OBSTRUCCION DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO	2	0,01%
ONICOGRIPOSIS	2	0,01%
ORQUITISEPIDIDIMITIS Y ORQUIEPIDIDIMITIS SIN ABSCESO	2	0,01%
OSTEOPOROSIS NO ESPECIFICADA CON FRACTURA PATOLOGICA	2	0,01%
OTITIS EXTERNA AGUDA NO INFECCIOSA	2	0,01%
OTITIS TRASTORNOS DEL OIDO EXTERNO EN ENFERM CLASIFICADAS EN OTRA PAR	2	0,01%
OTRAS ATENCIONES ESPECIFICADAS PARA LA ANTICONCEPCION	2	0,01%
OTRAS CONJUNTIVITIS AGUDAS	2	0,01%
OTRAS CONVULSIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS	2	0,01%
OTRAS DEFORMIDADES CONGENITAS DE LA CADERA	2	0,01%
OTRAS DISFUNCIONES TESTICULARES	2	0,01%
OTRAS ENFERMEDADES DE LAS GLANDULAS SALIVALES	2	0,01%
OTRAS ENFERMEDADES ESPECIFICADAS DE LA SANGRE Y DE LOS ORGANOS HEMATOP	2	0,01%
OTRAS ENFERMEDADES PULMONARES INTERSTICIALES CON FIBROSIS	2	0,01%
OTRAS ENFERMEDADES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA PULPA Y TEJERAPICAL	2	0,01%
OTRAS FORMAS ESPECIFICADAS DE CATARATA	2	0,01%
OTRAS GONARTROSIS SECUNDARIAS	2	0,01%
OTRAS INMUNODEFICIENCIAS COMBINADAS	2	0,01%
OTRAS LESIONES DEL HOMBRO	2	0,01%
OTRAS LESIONES DEL NERVIIO MEDIANO	2	0,01%

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OTRAS MALFORMACIONES CONGENITAS ESPECIFICADAS DE CARA Y CUELLO	2	0,01%
OTRAS OSTEOPOROSIS SIN FRACTURA PATOLOGICA	2	0,01%
OTRAS PERCEPCIONES AUDITIVAS ANORMALES	2	0,01%
OTRAS TUBERCULOSIS RESPIRATORIASCONFIRMADA BACTERIOLOGICA E HISTOLOGI	2	0,01%
OTROS EDEMAS DE LA CORNEA	2	0,01%
OTROS HIPOTIROIDISMOS ESPECIFICADOS	2	0,01%
OTROS LIQUENES PLANOS	2	0,01%
OTROS MOVIMIENTOS ANORMALES INVOLUNTARIOS Y LOS NO ESPECIFICADOS	2	0,01%
OTROS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA DEL PRESTADOR DEL SERV	2	0,01%
OTROS QUISTES OVARIOS Y LOS NO ESPECIFICADOS	2	0,01%
OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO	2	0,01%
OTROS SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN EL SISTEMA URINARIO Y LOS NO ES	2	0,01%
OTROS SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN FUNCION COGNOSCIT Y CONCIE Y N	2	0,01%
OTROS TIPOS DE RETRASO MENTAL PROFUNDO: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO NULO O MINIMO	2	0,01%
OTROS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA	2	0,01%
OTROS TRASTORNOS DE LA ROTULA	2	0,01%
OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE LOS DIENTES	2	0,01%
OTROS TRASTORNOS DEL RÍPON Y DEL URETER EN OTRAS ENFERMEDADES CLASOP	2	0,01%
OTROS TRASTORNOS EMOCIONALES EN LA NIÑEZ	2	0,01%
OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OIDO EXTERNO	2	0,01%
OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	2	0,01%
OTROS TRASTORNOS FOLICULARES ESPECIFICADOS	2	0,01%
OTROS TRASTORNOS SINOVIALES Y TENDINOSOS EN ENFRMCLASIF EN OTRA PART	2	0,01%
OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA ESPECIFICADOS	2	0,01%
OTROS TRAUMATISMOS SUPERFICIALES DEL ANTEBRAZO	2	0,01%
OTROS TRSTORNOS ESPECIFICADOS NO INFLAMATORIOS DE LA VAGINA	2	0,01%
PALIDEZ	2	0,01%
PANSINUSITIS AGUDA	2	0,01%
PANSINUSITIS CRÓNICA	2	0,01%
PERIODONTITIS APICAL AGUDA ORIGINADA EN LA PULPA	2	0,01%
POLIARTROSIS NO ESPECIFICADA	2	0,01%
POLIMIALGIA REUMATICA	2	0,01%
POLIURIA	2	0,01%
PRESENCIA DE VALVULA CARDIACA XENOGENICA	2	0,01%
PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON LA EDUCACION Y LA ALFABETIZAB	2	0,01%
PROBLEMAS RELACIONADOS CON FAMILIAR DEPENDIENTE NECESITADO DE CUIDADO	2	0,01%
PROBLEMAS RELACIONADOS CON SITUACION FAMILIAR ATÍPICA	2	0,01%
PROCTOCOLITIS MUCOSA	2	0,01%
PROLAPSO GENITAL FEMENINO NO ESPECIFICADO	2	0,01%
PROLAPSO UTEROVAGINAL SIN OTRA ESPECIFICACION	2	0,01%
PRURITO ANAL	2	0,01%
PSEUDOCOXALGIA	2	0,01%
QUEMADURA DEL OJO Y SUS ANEXOS PARTE NO ESPECIFICADA	2	0,01%
QUERATOSIS PUNCTATA (PALMAR Y PLANTAR)	2	0,01%
QUISTE FOLICULAR DE LA PIEL Y DEL TEJIDO SUBCUTANEO SIN OTRA ESPECIFI	2	0,01%
QUISTE PILONIDAL CON ABSCESO	2	0,01%
QUISTE SOLITARIO DE LA MAMA	2	0,01%
RETINOPATIA DIABETICA (E10-E14+) CON CUARTO CARACTER COMUN 3)	2	0,01%
RETRASO MENTAL MODERADO: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION O TRATAMIENTO	2	0,01%
RETRASO MENTAL, NO ESPECIFICADO: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION O TRATAMIENTO	2	0,01%
SECUELAS DE FRACTURA DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	2	0,01%
SECUELAS DE FRACTURA DEL CRANEO Y DE HUESOS FACIALES	2	0,01%
SENILIDAD	2	0,01%
SEUDOFOLICULITIS DE LA BARBA	2	0,01%
TENDINITIS DEL PSOAS	2	0,01%
TI?A DE LAS U?AS	2	0,01%
TIROIDITIS AUTOINMUNE	2	0,01%
TIROTOXICOSIS CON BOCIO DIFUSO	2	0,01%
TITULACION ELEVADA DE ANTICUERPOS	2	0,01%
TORTICOLIS ESPASMODICA	2	0,01%
TOXOPLASMOSIS NO ESPECIFICADA	2	0,01%
TRASTORNO DE LA MAMA NO ESPECIFICADO	2	0,01%
TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD EMOCIONALMENTE INESTABLE	2	0,01%
TRASTORNO DE MENISCO DEBIDO A DESGARRO O LESION ANTIGUA	2	0,01%

Página 45 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

TRASTORNO DE PANICO [ANSIEDAD PAROXISTICA EPISODICA]	2	0,01%
TRASTORNO DEL ENCEFALO NO ESPECIFICADO	2	0,01%
TRASTORNO DEL PENE NO ESPECIFICADO	2	0,01%
TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE EPISODIO GRAVE PRESENTE CON SINTPSIC	2	0,01%
TRASTORNO MENOPAUSICO Y PERIMENOPAUSICO NO ESPECIFICADO	2	0,01%
TRASTORNO VENOSO NO ESPECIFICADO	2	0,01%
TRASTORNOS DE LA RAIZ Y PLEXOS NERVIOSOS NO ESPECIFICADO	2	0,01%
TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE CANNABINOIDES: USO NOCIVO	2	0,01%
TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA	2	0,01%
TRAUMATISMO DEL PIE Y DEL TOBILLO NO ESPECIFICADO	2	0,01%
TRAUMATISMO DEL TENDON Y MUSCULO EXTENSOR DE OTRO(S)DEDO(S)NIVEL MU?EC	2	0,01%
TRAUMATISMO INTRACRANEAL NO ESPECIFICADO	2	0,01%
TRAUMATISMO SUPERFICIAL DE CABEZA PARTE NO ESPECIFICADA	2	0,01%
TRAUMATISMOS DE LA CABEZA NO ESPECIFICADO	2	0,01%
TUBERCULOSIS RESPIRATORIA CONFIRMADA BACTERIOLOGICA E HISTOLOGICAMENT	2	0,01%
TUBERCULOSIS RESPIRATORIA NO ESPECIFICADACONFIRMADA BACTERIOLOGICA E	2	0,01%
TUMEFACCIONMASA O PROMINENCIA LOCALIZADA EN EL MIEMBRO INFERIOR	2	0,01%
TUMEFACCIONMASA O PROMINENCIA LOCALIZADA EN EL TRONCO	2	0,01%
TUMEFACION MASA O PROMINENCIA INTRAABDOMINAL Y PELVICA	2	0,01%
TUMOR BENIGNO DE LOS GANGLIOS LINFATICOS	2	0,01%
TUMOR BENIGNO DEL TEJIDO MESOTELIAL DE LA PLEURA	2	0,01%
TUMOR COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LA GLANDULA HIPOFISIS	2	0,01%
TUMOR COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DEL ENCEFALOSUPRATENTORIA	2	0,01%
TUMOR MALIGNO DE LA PELVIS RENAL	2	0,01%
TUMOR MALIGNO DEL ABDOMEN	2	0,01%
TUMOR MALIGNO DEL COLON SIGMOIDE	2	0,01%
TUMOR MALIGNO DEL ESTOMAGO PARTE NO ESPECIFICADA	2	0,01%
TUMOR MALIGNO DEL PEZON Y AREOLA MAMARIA	2	0,01%
TUMOR MALIGNO DEL TESTICULO DESCENDIDO	2	0,01%
TUMOR MALIGNO SECUNDARIO DEL HIGADO	2	0,01%
ULCERA CRONICA DE LA PIEL NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	2	0,01%
VAGINITIS SUBAGUDA Y CRONICA	2	0,01%
VARICELA SIN COMPLICACIONES	2	0,01%
VENAS VARICOSAS DE LOS MIEMBROS INFERIORES CON ULCERA E INFLAMACION	2	0,01%
VISION SUBNORMAL DE UN OJO	2	0,01%
TOTAL GENERAL	22396	100%

GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO A CARGO DEL CONTRATISTA

Aportar al reconocimiento de las condiciones individuales de salud prevenibles que están influenciadas por determinantes sociales más generales, sumando a las actividades lideradas y orientadas a la disminución de la incidencia y severidad de condiciones individuales de salud cuando estas obedecen a circunstancias que están bajo su control, como por ejemplo las acciones orientadas a fomentar el autocuidado y estilos de vida saludables (hábitos alimenticios, peso adecuado, hábito de fumar) para prevenir por ejemplo el riesgo cardiovascular.

Esta articulación conllevará a la detección temprana y el tratamiento oportuno de las condiciones individuales de salud prevenibles y no prevenibles, necesarias para garantizar la oportunidad y la integralidad de la atención, con el fin de mejorar el nivel de salud de los usuarios que se encuentren identificados dentro de la población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular –metabólicas manifiestas. Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitus, Accidente Cerebro Vascular, Infarto Agudo de Miocardio, Enfermedad Renal Crónica.

En la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá velar por el adecuado registro de las diferentes variables de identificación del usuario y de la prestación, que aportan a la caracterización de la población, tales como:

1. Características étnicas, identidad de género, víctimas de violencias y del conflicto armado.
2. Registro asistencial en historia clínica de cada valoración, procedimiento, intervención y suministro efectuado.

Página 46 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. Las variables del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud como soporte indispensable de facturación.

ACUERDO DE VOLUNTADES

4. Las variables obligatorias de reporte de Promoción y Mantenimiento de la Salud, Cuenta de Alto Costo (CAC), Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), entre otras que correspondan con el proceso de atención.

5. Variables de ubicación del usuario, tales como dirección de residencia, incluyendo barrio, localidad, UPZ (donde aplique), teléfono de contacto del usuario o acudiente.

Los siguientes riesgos (casos o eventos) detectados por parte del equipo de talento humano de EL CONTRATISTA, en la población del subsistema que le fue asignada o remitida, deberán ser notificados a la supervisión del contrato y canalizados a la instancia indicada, independientemente de que su intervención haga parte integral del paquete de gestión de riesgo a cargo de EL CONTRATISTA.

El mismo trato de integralidad en la atención, sin necesidad de autorización, deberá darse a la atención integral del cáncer, la prestación o provisión de servicios y tecnologías de salud relacionados con la implementación de las RIAS que el Ministerio de Salud y Protección Social haya definido como de obligatorio cumplimiento; las priorizadas por EL CONTRATANTE, la gestión de eventos y condiciones en salud priorizados a través de la política pública, y todos aquellos de obligatorio cumplimiento para los prestadores y proveedores del régimen de excepción.

Para fines de dar continuidad a las atenciones que no requieren autorización, pero que no son brindadas por el prestador o proveedor, EL CONTRATISTA puede remitir el usuario a un prestador o proveedor de la red o subred integral e integrada de servicios de salud publicada por EL CONTRATANTE.

ASPECTOS DISPUESTOS PARA GENERAR UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO CON EL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará contar o cumplir con lo siguiente:

- Acuerdo Nro. 093 del 08 de octubre 2025 *"Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*
- Acuerdo Nro. 080 de 2022 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que hasta el momento se han obtenido con la intervención a la población objeto del contrato:

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL (Reporte resolución 256 de 2016)

Categoría	Indicador	Definición	Fórmula	Unidad	Meta
Calidad	Oportunidad en consulta médica	Tiempo entre la solicitud y la atención	Promedio de días entre solicitud y atención	Días	≤ 3 días

Página 47 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Seguridad	Tasa de eventos adversos	Eventos adversos por cada 10 atenciones	(Evento adversos / Total atenciones) x 10	%	≤ 2%
Resultado	Mortalidad infantil (<1 año)	Muertes en menores de 1 año	(Muertes <1 año / NV) x 1.000	Tasa	≤ 12 por 1.000 NV
Resultado	Letalidad por dengue	Porcentaje de muertes entre casos confirmados	(Muertes dengue / Casos dengue) x 100	%	≤ 1%
Resultado	Prevalencia de Hipertensión Arterial (HTA)	Porcentaje de pacientes hipertensos	(Pacientes HTA / Población 18+) x 100	%	≤ 18%
Resultado	Mortalidad por desnutrición <5 años	Muertes por desnutrición en menores de 5	(Muertes desnutrición / Población <5) x 100.000	Tasa	0
Resultado	Mortalidad perinatal	Muertes fetales y neonatales tempranas	(Muertes perinatales / (NV + muertes fetales)) x 1.000	Tasa	≤ 15 por 1.000

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.
5. Si no se lograron las metas, umbrales o rangos esperados, debe determinarse si existieron factores o circunstancias ajenas a EL CONTRATISTA (prestador o proveedor) que hayan incidido en el resultado, las cuales le eximen de glosa. Si ese fuere el caso, deben formularse acciones de mejora administrativas, asistenciales, que pueden conllevar a la modificación del contrato en cuanto a contenido de nota técnica e indicadores.

El anterior reporte debe ser enviado mediante correo electrónico a la Unidad Prestadora de Salud Tolima y al supervisor del contrato que se suscriba.

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 *"Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad *"Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"*.

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud;

Página 48 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

DEMANDA INSATISFECHA

Se hace verificación con las bases de referencia y contrareferencia y se denota que para la vigencia no se presentó demanda insatisfecha en el servicio, toda vez que se pudo prestar el mismo a lo largo de la ejecución del contrato, de acuerdo a lo constatado con el Grupo Red Integral de Servicios de Salud.

De otro lado, con ocasión de la entrada en vigencia del Decreto 441 de 2022, "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud", la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, mediante el Instructivo No. 015 – DISAN PLANE –14.7 y la comunicación oficial GS-2025-018367-REGI2, fijó las directrices que deben observarse en el Subsistema de Salud para determinar la viabilidad de las modalidades de pago previstas en la regulación.

El Decreto 441 establece reglas para mejorar las relaciones contractuales entre entidades responsables de pago y prestadores, garantizando calidad, continuidad, oportunidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud, en armonía con los principios de sostenibilidad y eficiencia definidos en la Ley 1751 de 2015, y en desarrollo de las competencias establecidas en los artículos 178 y 179 de la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, adicionalmente, el decreto actualiza las modalidades de pago y fija requisitos mínimos para la negociación, incorporando elementos como modelo de atención, caracterización poblacional, capacidad instalada, auditoría y seguimiento contractual.

En cumplimiento de estas disposiciones, y previo análisis del comportamiento de la población, la frecuencia de los servicios, la demanda de servicios y estructura del mercado en los municipios de ATACO, MURILLO, ORTEGA, FRESNO, ARMERO GUAYABAL, CARMEN DE APICALA, PLANADAS, ROVIRA, VALLE DE SAN JUAN, SUAREZ, PALOCABILDO, HERVEO, PIEDRAS Y VILLARRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE NORCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS y su zona de influencia, el dueño de la necesidad – Unidad Prestadora de Salud Tolima - determinó que para la presente contratación resulta procedente la modalidad de pago por evento, dado que el estudio de mercado demuestra que las instituciones prestadoras adoptan mayoritariamente este mecanismo tarifario para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud.

Así mismo, la variabilidad de instituciones de salud, la naturaleza de los servicios requeridos y la imposibilidad de estandarización integral, sustentan la aplicación del pago por evento, lo cual permite garantizar trazabilidad, transparencia, control del gasto y alineación con las reglas contractuales previstas en el Decreto 441 de 2022 para los acuerdos de voluntades entre actores del sistema.

La mayoría de los contratos con proveedores de tecnologías y prestadores de servicios de salud que actualmente adelanta la Dirección de Sanidad, las Regionales De Aseguramiento como las Unidades Prestadoras De Salud, corresponde a pago por evento, modalidad en la cual se pacta unas tarifas y un pago que se hará efectivo con posterioridad al suministro del servicio o tecnología.

Página 49 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La presente modalidad, permite que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - UPRES Tolima- lleve la trazabilidad por cada servicio efectivamente prestado, llevar auditoria detallada por códigos CUPS y desagregación del gasto, así mismo, verificar la pertinencia clínica y el control de servicios no incluidos y, a la vez, las entidades se benefician al tener conocimiento que servicios reconocer en la facturación, evitan glosas por interpretación de paquetes y mejoran la oportunidad de facturación y pago.

Además, la aplicación del Decreto 441 de 2022 permite que la Unidad atienda a la población con alta demanda de servicios, evitando riesgo asistencial elevado, por ende, la modalidad de pago por evento, es más compatible, porque permite mayor control por parte de la unidad, se ajusta a los servicios requeridos y es la modalidad que predomina en el estudio del mercado en los municipios de Ataco, Murillo, Ortega, Fresno, Armero Guayabal, Carmen de Apicala, Planadas, Rovira, Valle de San Juan, Suarez, Palocabildo, Herveo, Piedras y Villarrica en el departamento del Tolima y el municipio de Norcasia en el Departamento de Caldas, circunstancia que conlleva a la futura contratación en prestar servicios de acuerdo a la frecuencia requerida.

La adopción de la modalidad de pago por evento por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud responde a un comportamiento consolidado del mercado, en el cual esta modalidad ha predominado históricamente debido a su facilidad operativa, la trazabilidad del acto médico y la correspondencia directa entre la atención prestada y la remuneración recibida.

En la región del departamento del Tolima, las IPS cuentan con estructuras tarifarias, sistemas de facturación y modelos de auditoría diseñados específicamente para el reconocimiento individual de cada servicio, lo que reduce los tiempos de negociación y minimiza controversias respecto a la interpretación de tarifas o coberturas, por lo tanto, el funcionamiento operativo ha llevado a que el pago por evento sea la modalidad con mayor aceptación y estabilidad para los prestadores, quienes ya poseen procesos internos ajustados a este esquema, evitando los costos y dificultades que implicaría migrar hacia modalidades más complejas como paquetes, canastas o capitación, tal como se desprende del análisis del Decreto 441 de 2022, que enfatiza la necesidad de promover relaciones contractuales claras, medibles y auditables entre los actores del sistema de salud

Cambiar a otra modalidad de pago generaría nuevos procesos de negociación, adaptación tecnológica, capacitación del personal y ajustes en las metodologías de auditoría, lo que sería desproporcionado frente al objetivo del proceso contractual y podría generar barreras para la atención; por esta razón, el Decreto 441 de 2022 refuerza la importancia de que los acuerdos de voluntades se basen en la capacidad instalada del prestador, la caracterización de la población y los riesgos asociados a la prestación, elementos que claramente favorecen la elección de pago por evento en este contexto regional.

Ahora bien, la futura contratación debe armonizarse con las disposiciones previstas en la Resolución 2284 de 2023, cuyo objetivo es unificar los soportes de cobro de la factura de venta en salud, actualizar el Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y garantizar reglas claras en el proceso de reconocimiento y pago entre entidades responsables de pago y prestadores.

Esta Resolución establece, entre otros elementos, los requisitos obligatorios del RIPS como soporte fundamental, reforzando así el flujo oportuno de los recursos y la transparencia en los procedimientos de glosa y devolución, por lo tanto, permite fortalecer el ecosistema contractual, reduce controversias y garantiza una relación más eficiente entre pagadores y prestadores; por lo tanto, adoptar las exigencias como parte integral de los acuerdos de voluntades, garantiza uniformidad documental, estandarización en los procesos y una auditoría coherente con la normatividad vigente.

De igual manera, resulta indispensable aplicar la Resolución 2335 de 2023, que establece los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste de los acuerdos de voluntades; esta regulación dispone directrices

Página 50 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

precisas sobre la forma adecuada de gestionar los acuerdos entre entidades responsables de pago y prestadores, basadas en principios constitucionales de acceso efectivo y continuidad en la atención en salud.

Una de los principales conceptos es la prohibición de exigir autorizaciones administrativas en eventos como las urgencias, en concordancia con la Ley Estatutaria 1751 de 2015, y obliga a estructurar mecanismos ágiles, trazables y digitales para el intercambio de información, el seguimiento contractual y la actualización constante de datos poblacionales y operativos, por lo tanto, se incorpora lineamientos en las obligaciones contractuales, asegurando que los prestadores cuenten con plataformas y procedimientos que permitan un relacionamiento eficiente, la eliminación de barreras administrativas y un cumplimiento verificable de los acuerdos pactados.

A su vez, se da cumplimiento a la Circular Conjunta 019 de 2025 del Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud, en el cual establece la prohibición expresa de trasladar al usuario la carga administrativa de las autorizaciones, señalando que este trámite debe ser gestionado exclusivamente entre la entidad responsable del pago y el prestador, sin intervención del paciente.

Esta prohibición tiene fundamento en normas como el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto 441 de 2022, reafirmando que el acceso efectivo a los servicios de salud no puede depender de gestiones realizadas por los usuarios y que las entidades deben adoptar mecanismos expeditos y digitales para realizar internamente las autorizaciones requeridas.

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio.

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. En cumplimiento a lo establecido en los términos del Título 1, Capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso no está cobijado por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes con el Estado Colombiano.

PAÍS	ACUERDO COMERCIAL VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
	PERU	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
	MEXICO	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
	CANADÁ	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
	COREA	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
	COSTA RICA	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
ESTADOS AELC	LIECHTENSTEIN	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
	SUIZA	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
	ISLANDIA	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
	NORUEGA	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
	ESTADOS UNIDOS	SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
	MEXICO	SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL	NO	SI
	GUATEMALA	SI		NO	SI
	HONDURAS	NO		NO	NO
	UNIÓN EUROPEA	SI	NO	EXCEPCIÓN 35	NO
	CAN (COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES)	SI	SI	NO	SI

Página 51 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por otra parte, se realiza la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co de Colombia Compra Eficiente, donde se evidencia que los acuerdos marcos relacionados a continuación se encuentra vigentes, sin embargo, ninguno corresponde o tienen relación a los servicios propios objeto del presente estudio previo.



Con el fin de garantizar el cumplimiento de la misionalidad de la Dirección de Sanidad Policial, orientada a brindar servicios de salud integrales a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se plantea la necesidad de contratar la prestación de dichos servicios a través de una Empresa Social del Estado (E.S.E)

NOTA: Así las cosas y luego de realizado el respectivo análisis, se deja constancia que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un tratado de libre comercio. Se aclara que México y el Triángulo Norte, no cuenta con excepciones para el presente proceso, sin embargo, en la lista de desgravación de dichos tratados no se evidencia servicios de salud.

Por otra parte, se deja claridad lo estipulado en el artículo 15 *PRESTACIÓN DE SALUD* de la Ley 1751 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones", la cual establece en su numeral f) *Que tengan que ser prestados en el exterior.*

De acuerdo a lo anterior, no es aplicable el Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio.

Por lo anterior, se pretende contratar la prestación de servicios para los usuarios, a través de la contratación con una empresas social del estado, por cuanto no cuenta con una entidad que pueda solventar la cantidad de usuarios que residen en los municipios que requieran el servicio, por tal motivo, es necesario y urgente la nueva contratación con el objetivo de solventar todos los servicios con mayor oportunidad y disponibilidad, sin que afecte la misionalidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No2.

acuerdo a lo señalado en el Plan Anual de Adquisiciones, la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, tiene programado contratar la prestación de los servicios de Salud objeto del presente estudio para el primer semestre de la presente vigencia.

Página 52 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

• Ataco– Tolima

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES No2 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E del Municipio de Ataco	85-5-20126-23 20/09/2023	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN EL MUNICIPIO DE ATACO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	PN RASES No2 CD 049 2023	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.
	85-5-20158-24 26/08/2024		PN RASES No2 CD 055 2024	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.
	85-5-20037-25 04/04/2025		PN RASES No2 CD 006 2025	En ejecución	En ejecución

• Murillo – Tolima

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES No2 E.S.E Hospital Ramón María Arana del Municipio de Murillo	85-5-20195-23 08/12/2023	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN EL MUNICIPIO DE MURILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	PN RASES No2 CD 075 2023	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.
	85-5-20165-24 26/08/2024		PN RASES No2 CD 055 2024	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.
	85-5-20043-25 04/04/2025		PN RASES No2 CD 006 2025	En ejecución	En ejecución

• Ortega – Tolima

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES No2 HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA.	85-5-20094-24 5/06/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	PN RASES No2 CD 036 2024	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista
	85-5-20169-25		PN RASES No2 CD 063 2025	En ejecución	En ejecución

• Fresno - Tolima

Página 53 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - FRESNO TOLIMA	85-5-20079-23 21/07/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN EL MUNICIPIO DE FRESNO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	PN RASES N° 2 CD 041 2023	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.
	85-5-20090-24 19/06/2024		PN RASES N° 2 CD 036 2024	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.
	85-5-20171-25 18/09/2025		PN RASES No2 CD 063 2025	En ejecución	En ejecución

• **Armero Guayabal – Tolima**

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES N° 2 HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E. DE ARMERO GUAYABAL	85-5-20095-23 01/08/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA	PN RASES CD 045 2023	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.
	85-5-20230-24 03/12/2024		PN RASES CD 070 2024	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.
	85-5-20233-25 19/11/2025		PN RASES CD 067 2025	EN EJECUCION	EN EJECUCION

• **Carmen de Apicala – Tolima**

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES N° 2 E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE APICALA	85-5-20160-24 08/08/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA TOLIMA	PN RASES CD 065 2024	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.
	85-5-20038-25 18/03/2025		PN RASES CD 006 2025	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN

Página 54 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

• **PLANADAS -Tolima**

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES N° 2 E.S.E HOSPITAL CENTRO DE PLANADAS TOLIMA	85-5-20056-24 03/04/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA	PN RASES CD 015 2024	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.
	85-5-20166-25 10/09/2025		PN RASES CD 063 2025	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN

• **Rovira – Tolima**

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES N° 2 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA TOLIMA	85-5-20125-23 20/09/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA TOLIMA	PN RASES N°2 CD 049 2023	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.
	85-5-20093-24 19/07/2024		PN RASES No2 CD 036 2024	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.
	85-5-20036-25 10/04/2025		PN RASES CD 006 2025	EN EJECUCION	EN EJECUCION

• **Valle de San Juan -Tolima**

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES N° 2 E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL VALLE DE SAN JUAN	85-5-20163-24 08/08/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA	PN RASES CD 055 2024	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.
	85-5-20042-25 18/03/2025		PN RASES CD 006 2025	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN

• **Suárez – Tolima**

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
----------------------------------	-----------------------	--------	-------------------	----------	-----------

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	FECHA DE SUSCRIPCIÓN				
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA SUAREZ TOLIMA	85-5-20154-23 25/10/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN EL MUNICIPIO DE SUAREZ EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	PN RASES No2 CD 054 2023	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.
	85-5-20162-24 26/08/2024		PN RASES No2 CD 055 2024	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.
	85-5-20034-25 08/04/2025		PN RASES No2 CD 006 2025	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	Contrato en ejecución

- Palocabildo – Tolima

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES No 2 HUILA HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I PALOCABILDO NIT: 809.004.280-9	85-5-20045-23 fecha de suscripción 06/05/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	PN RASES No 2 CD 016 2023	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.
	85-5-20059-24 fecha de suscripción 01/08/2023		PN RASES No 2 CD 045 2023	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.
	85-5-20173-25 fecha de suscripción 22/10/2025		PN RASES No2 CD 063 2025	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.

- Herveo – Tolima

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
----------------------------------	--	--------	-------------------	----------	-----------

Página 56 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

RASES No 2 HUILA HOSPITAL SAN ANTONIO NIVEL I HERVEO NIT: 890.700.907-8	85-5-20222-23 fecha de suscripción 23/12/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 EN EL MUNICIPIO DE HERVEO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	PN RASES No 2 CD 083 2023	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.
	85-5-20092-24 fecha de suscripción 24/10/2024		PN RASES No 2 CD 036 2024	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.
	85-5-20174-25 fecha de suscripción 23/10/2025		PN RASES No2 CD 063 2025	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.

• **Piedras -Tolima**

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E. DE PIEDRAS	85-5-20059-21 7/09/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, SEGÚN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 052 DE 2013 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE POLICIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2" GRUPO VIII "MUNICIPIO DE PIEDRAS"	PN RASES N° 2 CD 036 2022	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.
	85-5-20170-25 28/10/2025		PN RASES N° 2 CD 072 2025	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.

• **Villarrica - Tolima**

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES No2 HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E	85-5-20044-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE	PN RASES CD 016 2023	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y

Página 57 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			obligaciones del contratista
	85-5-20223-23		PN RASES No2 CD 083 2023	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista
	85-5-20235-24		PN RASES No. 2 CD 070 2024	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista

• **Norcasia – Tolima**

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES No 2 HUILA HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON NORCASIA NIT: 810000912-0	85-5-20097-23 01/08/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 EN EL MUNISIOPIO DE NORCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	PN RASES No 2 CD 045 2023	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.
	85-5-20166-24 25/09/2024		PN RASES No 2 CD 055 2024	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.
	85-5-20045-25 16/04/2025		PN RASES No2 CD 006 2025	Oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	No se presentaron dificultades en la ejecución del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del contratista.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

“Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos.”

Página 58 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Contratos interadministrativos, literal c) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

Ley 1474 de 2011

Artículo 92. Contratos Interadministrativos. *Modifícase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*

c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. *La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.*

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.*

Por las razones expuestas con las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO que prestan el servicio de salud en los municipios del departamento del Tolima, de acuerdo a su naturaleza jurídica y condición de empresa social del estado, se realizará la contratación directa "contratos interadministrativos."

Decreto 441 de 2022 (Normatividad Sujeta a lineamientos que emitida Nivel Central-Dirección de Sanidad, teniendo en cuenta solicitud de concepto respecto de la aplicación de la misma).

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE PARA CADA MUNICIPIO

Para el presente proceso contractual no se requerirá experiencia del oferente, toda vez la Regional de Aseguramiento en Salud No.2, ha celebrado múltiples contratos con similar y/o igual objeto del presente estudio previo con las siguientes entidades así:

- **LOTE I MUNICIPIO DE ATACO:** HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E.
- **LOTE II MUNICIPIO DE MURILLO:** HOSPITAL RAMON MARIA ARANA E.S.E
- **LOTE III MUNICIPIO DE ORTEGA:** HOSPITAL SAN JOSE E.S.E
- **LOTE IV MUNICIPIO DE FRESNO:** HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
- **LOTE V MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL:** HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E
- **LOTE VI MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA:** HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E

Página 59 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- **LOTE VII MUNICIPIO DE PLANADAS:** HOSPITAL CENTRO E.S.E
- **LOTE VIII MUNICIPIO DE ROVIRA:** HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E
- **LOTE IX MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN:** HOSPITAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E
- **LOTE X MUNICIPIO DE SUÁREZ:** HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E
- **LOTE XI MUNICIPIO DE PALOCABILDO:** HOSPITAL RICARDO ACOSTA E.S.E.
- **LOTE XII MUNICIPIO DE HERVEO:** HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E.
- **LOTE XIII MUNICIPIO DE PIEDRAS:** HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E.
- **LOTE XIV MUNICIPIO DE VILLARRICA:** HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E
- **LOTE XV MUNICIPIO DE NORCASIA:** HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON E.S.E.

El anterior contrato se encuentra en la plataforma SECOP II y en el archivo de la entidad, por lo cual no será requerido copia de los mismos que acrediten la experiencia teniendo en cuenta el Decreto 019 de 2012 *"por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."*

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO PARA CADA MUNICIPIO

Este requisito está consignado en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y será verificado por los miembros del comité evaluador técnico.

Esta información será verificada en el anexo condiciones técnicas.

4.1.3 EXPERIENCIA PARA CADA MUNICIPIO

La experiencia del proponente se encuentra reglamentada en el ítem 4.1.1 del presente estudio previo.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PARA CADA MUNICIPIO

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este requisito está consignado en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y será verificado por los miembros del comité evaluador técnico.

Esta información será verificada en el anexo condiciones técnicas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES PARA CADA MUNICIPIO

Los factores de verificación para este requerimiento están descritos en el anexo CONDICIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo, los cuales de comprobaran como cumple o no cumple

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACION

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA CADA MUNICIPIO

Se da aplicación a la modalidad de contratación directa – contratos interadministrativos.

Página 60 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA CADA MUNICIPIO

A razón de que la modalidad de contratación es contratación directa, a través de un contrato interadministrativo con otra entidad pública, con la cual ya se ha tenido antecedentes contractuales y ha demostrado la idoneidad y capacidad para obligarse, con base en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del decreto 1082 de 2015, la evaluación económica se hará de acuerdo a las tarifas que se pacten entre las dos entidades y que serán plasmadas en la oferta económica.

La entidad o entidades oferentes deberán allegar:

- Certificación bancaria
- Formato datos beneficiario de la cuenta
- Diligenciamiento oferta económica como lo solicita la plataforma SECOP II
- Anexar los soportes de carácter económico (Resoluciones de ambulancias, resolución de medicamentos e insumos, relación códigos cups valores en pesos)

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

no aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- En el municipio de **Ataco – Tolima** los servicios serán prestados en la Carrera 5 # 4-39. Ataco Tolima, los cuales deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud del departamento del Tolima.
- En el municipio de **Murillo – Tolima** los servicios serán prestados en la CALLE 5 #7-29 Murillo Tolima, los cuales deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud del departamento del Tolima
- En el municipio de **Ortega - Tolima** los servicios serán prestados en la Calle 6 No 3 - 25, los cuales deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud del departamento del Tolima
- En el municipio de **Fresno – Tolima** los servicios serán prestados en la Carrera 9 # 2 - 42, los cuales deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud Departamental del Tolima
- En el municipio de **Armero Guayabal – Tolima** los servicios serán prestados en la Carrera 4 entre calles 10 y 11, los cuales deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud Departamental del Tolima.

Página 61 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- En el municipio de **Carmen de Apicala – Tolima** los servicios serán prestados en la Calle 8 No 2-27, los cuales deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud Departamental del Tolima
- En el municipio de **Planadas – Tolima** los servicios serán prestados en la Calle 8 No 2-27, los cuales deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud Departamental del Tolima
- En el municipio de **Rovira – Tolima** los servicios serán prestados en la Calle 4 con Carrea 7 Esquina, los cuales deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud Departamental del Tolima
- En el municipio de **Valle de San Juan – Tolima** los servicios serán prestados en la Calle 8 No 2-27, los cuales deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud Departamental del Tolima
- En el municipio de **Suárez – Tolima** los servicios serán prestados en la carrera 3 No 2 – 08 parque principal, los cuales deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud Departamental del Tolima
- En el municipio de **Palocabildo – Tolima** los servicios serán prestados en la Calle 5 No. 9 -50, los cuales deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud Departamental del Tolima.
- En el municipio de **Herveo – Tolima** los servicios serán prestados en la Carrera 6 No. 6-39, los cuales deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud Departamental del Tolima
- En el municipio de **Piedras – Tolima** los servicios serán prestados en la Cra 3 Calle 5 Esquina, los cuales deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud Departamental del Tolima.
- En el municipio de **Villarica - Tolima** los servicios serán prestados en el hospital E.S.E HOSPITAL LA MILAGROSA los cuales deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud del departamento del Tolima
- En el municipio de **Norcasia – Caldas** los servicios serán prestados en el sector de la variante Norcasia, los cuales deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud Departamental de Caldas

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, será en forma de **TRACTO SUCESIVO**.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado del proceso de contratación, será de la siguiente manera:

Página 62 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LOTE	ENTIDAD	FECHA DE TERMINO
I	LOTE I MUNICIPIO DE ATACO: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E.	31/12/2026
II	LOTE II MUNICIPIO DE MURILLO: HOSPITAL RAMON MARIA ARANA E.S.E	31/12/2026
III	LOTE III MUNICIPIO DE ORTEGA: HOSPITAL SAN JOSE E.S.E	31/12/2026
IV	LOTE IV MUNICIPIO DE FRESNO: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	31/12/2026
V	LOTE V MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL: HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E	31/12/2026
VI	LOTE VI MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E	31/12/2026
VII	LOTE VII MUNICIPIO DE PLANADAS: HOSPITAL CENTRO E.S.E	31/12/2026
VIII	LOTE VIII MUNICIPIO DE ROVIRA: HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E	31/12/2026
IX	LOTE IX MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN: HOSPITAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E	31/12/2026
X	LOTE X MUNICIPIO DE SUÁREZ: HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E	31/12/2026
XI	LOTE XI MUNICIPIO DE PALOCABILDO: HOSPITAL RICARDO ACOSTA E.S.E.	31/12/2026
XII	LOTE XII MUNICIPIO DE HERVEO: HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E.	31/12/2026
XIII	LOTE XIII MUNICIPIO DE PIEDRAS: HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E.	31/12/2026
XIV	LOTE XIV MUNICIPIO DE VILLARRICA: HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E	31/12/2026
XV	LOTE XV MUNICIPIO DE NORCASIA: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON E.S.E.	31/08/2026

5.4. FORMA DE PAGO PARA CADA MUNICIPIO

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N°2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación del servicio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora Salud Tolima donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

En caso de que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación

Página 63 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.

La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc.

De igual forma, en cumplimiento al procedimiento "Recepción, Radicación y Obligación de Cuentas Médicas" (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

En cuanto a la facturación en salud, el artículo 15 de la Ley 1966 de 2019 señala: *"Todos los prestadores de servicios de salud están obligados a generar factura electrónica para el cobro de los servicios y tecnologías en salud. Deberán presentarla, al mismo tiempo ante la DIAN y la entidad responsable de pago con sus soportes en el plazo establecido en la ley, contado a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente y prescribirá el derecho en los términos de ley. (...). En todo caso la generación de los RIPS se realizará al momento de prestar el servicio, de la entrega de tecnología en salud o del egreso del paciente"*.

Así mismo, de acuerdo con la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 artículo 14, indica el tiempo que dispone la entidad que realiza la facturación electrónica de venta en salud para el proceso de radicación ante el responsable de pago, de la siguiente manera:

"Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

1. RECEPCIÓN, REVISIÓN Y APROBACION DE LA FACTURA POR PARTE DEL SUPERVISOR

- ✓ El supervisor del contrato u orden de compra debe recepcionar, revisar y avalar las facturas electrónicas, notas débito o crédito a través del sistema integrado de información financiera – SIIF, nación, de acuerdo a la **circular externa 042 de 26 de diciembre del 2023 "Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación**, una vez sean emitidas por el proveedor.

Todo proveedor y/o contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través

Página 64 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

"Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónico, el contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación:

- ❖ Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
- ❖ Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
- ❖ En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
- ❖ Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
- ❖ **El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**
- ❖ Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquirente, en el **campo de Notas u Observaciones**, debe registrar la referencia de distribución a saber así: \$\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con \$\$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en la casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos.

Ejemplo: en la casilla de NOTAS U OBSERVACIONES se debe registrar un código así tal como se evidencia el ejemplo con los datos correcto del contrato.

##16-01-02-041;85-5-20001-26;xxxxxxx@correo.policia.gov.co##

0. **Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

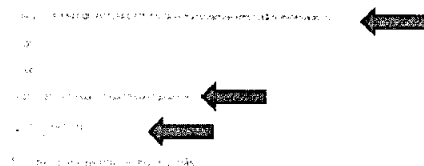
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-041;85-5-20033-2026;pepito.perez@correo.policia.gov.co

Página 65 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



Ejemplo: se anexa pantallazo que muestra cómo queda lo indicado en la nota importante. No es necesario incluir texto en el cuerpo del correo; solo debe contener lo indicado para hacer el cargue manual al software propio del SIIF Nación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, para una mejor claridad en los lineamientos de la circular 042 del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, emitida el 26 de diciembre de 2023, el contratista deberá comunicarse con el supervisor asignado.

- ✓ Así mismo, los proveedores deben realizar el cargue de las facturas de conformidad a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), de acuerdo con lo establecido en el capítulo I, Numeral 7 “ejecución del contrato”, así:

“Una vez que crea el plan, queda en estado “Pendiente”

Sección “Plan de pagos”: En esta sección el Proveedor debe cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el SECOP II le pedirá que indique el número y fecha de radicación.”

- ✓ El supervisor del contrato u orden de compra, verifica que el Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, cargue los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de cuentas médicas de la Dirección de Sanidad. (únicamente aplica para las cuentas que llevan auditoria médica), verificando el cumplimiento de los campos definidos en el anexo técnico en formato XML de la Resolución 2275 de 2023 del Ministerio de Salud o la norma que adicione, modifique o sustituya.
- ✓ Una vez avaladas mediante la verificación técnica por parte del supervisor, entregará las facturas al contratista, para que las radique en la ventanilla de central de cuentas con la totalidad de los requisitos contenidos en la cláusula forma de pago del respectivo contrato.

2. REALIZAR EL TRAMITE DE FACTURAS MODULO SISAP WEB

- ✓ Si el Prestador del Servicio de Salud de la Red externa está obligado a generar RIPS, este deberá cargar los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad, con el fin de ser validados siguiendo los lineamientos establecidos para ello.
- ✓ Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del RECUM – navegador internet <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx> para proceder con el cargue de RIPS que deben incluirse en los archivos XLMS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, conforme a las facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA – INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD – IPS.
- ✓ Adicionalmente deben incluir los datos del sector salud formato XML para las facturas electrónicas de venta conforme lo establece la Resolución No. 2275 del 28 de diciembre del 2023 “Por la cual se

Página 66 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones". o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.

- ✓ Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según "Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM).

Nota 1. Para poder acceder al sistema RECUM (Registro de Cuentas médicas), la entidad prestadora de salud deberá solicitar usuario mediante correo electrónico a la unidad ejecutora donde radicará sus facturas.

En razón a lo anterior, se aclara que, para el ingreso a la plataforma SISAPW (RECUM), es necesario asignar un usuario y una contraseña. Este proceso es obligatorio para todas las IPS que aún no estén generando ni cargando RIPS. Se solicita que cada IPS designe a un funcionario interno, quien será el responsable de llevar a cabo este proceso.

Los datos que deberán enviar al correo electrónico detol.upres-ccu@policia.gov.co son los siguientes:

CODIGO HABILITACION REPS (IPS)	NIT	RAZON SOCIAL IPS	NOMBRE FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CARGUE RIPS IPS	CEDULA	TELEFONO OFICINA	CELULAR	Email
--------------------------------------	-----	------------------------	--	--------	---------------------	---------	-------

Nota 2:

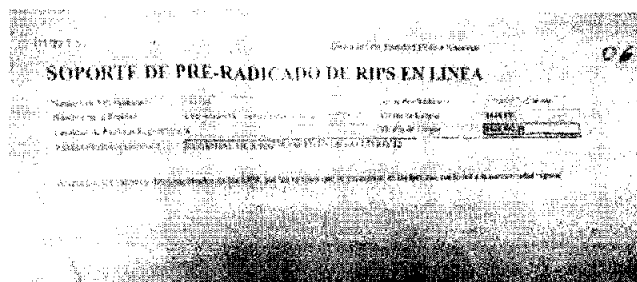
Si el contratista presenta errores en alguno de los archivos, la IPS deberá enviar la novedad al correo disan.gutic-rip@policia.gov.co, con el fin que se le de soporte técnico por parte del grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN emita respuesta.

Nota 3: la factura electrónica en salud por servicios y tecnologías en salud con respaldo presupuestal (contratos u orden de compra) que no cuenta con autorización de referencia y contra-referencia no podrán ser cargadas al Módulo de Cuentas Médicas plataforma SISAPW (RECUM) (cargue de RIPS). Las facturas que presenten novedades al momento de subirlas al módulo, deberán presentar un comunicado oficial dirigido al supervisor de contrato y/o orden de compra justificando el motivo para continuar con el trámite.

Nota 4: Una vez que el proceso de carga de RIPS sea exitoso, el sistema generará un pre-radicado. Este pre-radicado se visualizará de forma similar a lo que se muestra en el siguiente ejemplo. Cuando obtenga este soporte, deberá imprimirlo y adjuntarlo a la factura. Posteriormente, procederá a radicar todo el documento completo de manera física ante la oficina de Central de Cuentas de la unidad competente.

Ejemplo:

Página 67 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



3. RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS

En cuanto a la facturación electrónica en salud, las entidades prestadoras de salud deben presentar de manera individual por paciente cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente).

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
 - ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (RASES No. 2).
 - ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
 - ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
 - ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
 - ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
 - ✓ Valor total.
 - ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
 - ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
 - ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.
- Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
- ✓ Verificar el código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.
 - ✓ Verificar el cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 "Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones", o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
 - ✓ Verificar que la fecha de emisión de la factura de venta junto con la fecha de atención del paciente debe corresponder al año en curso, con excepción de facturas que han sido recibidas y devueltas en periodos anteriores y que cuentan con un consecutivo de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas, máximo se deben volver a radicar en el **mes siguiente** a los 22 días hábiles de acuerdo a la resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023.
 - ✓ Verificar que todos los servicios prestados y posteriormente facturados cuenten con la autorización emitida por Referencia y contrarreferencia de la dirección de sanidad o la regional de aseguramiento en salud correspondiente.
 - ✓ De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
 - ✓ Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la **Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente)**, con lo establecido en el

Página 68 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

capítulo VI “Seguimiento a la ejecución contractual”, literal d) “Aprobación de facturas” descrito de la siguiente manera:

“Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...”, de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.

4. RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR CONTRATO Y SIN RESPALDO PRESUPUESTAL

4.1 La facturación electrónica en salud y los soportes para ser radicadas deben ser entregadas en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades en los siguientes tiempos:

- ✓ Las cuentas médicas con respaldo presupuestal durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes o en los tiempos definidos en la forma de pago de la minuta contractual.
- ✓ Las cuentas médicas de servicios sin respaldo presupuestal, se entregarán los primeros quince (15) días hábiles de cada mes.

En este proceso, se realizarán las actividades de recepcionar, verificar, validar las cuentas médicas por pagar por parte de los funcionarios intervinientes así:

✓ Cuentas médicas por contrato

Los funcionarios responsables de central de cuentas de la unidad verificaran las siguientes actividades para la radicación de las cuentas médicas:

- ✓ Se verificará que la factura electrónica en salud, notas débito y crédito, estén validadas por el supervisor del contrato y/o orden de compra antes los sistemas establecidos.
- A. Las facturas electrónicas en salud, notas débito y crédito, deben cumplir con los requisitos definidos en la circular 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecido en la presente forma de pago en su numeral No. 1
- B. Aprobar o rechazar las facturas electrónicas en salud, notas débito y crédito por el SECOP II. (cuando el proveedor o contratista haya realizado el cargue de facturas en dicha plataforma).
- C. Verificar la certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.

Nota 1: la factura electrónica en salud por servicios y tecnologías en salud con respaldo presupuestal (contratos u orden de compra) que no cuenta con autorización de referencia y contra-referencia no podrán ser cargadas al Módulo de Cuentas Médicas. Las facturas que presenten novedades al momento de subirlas al módulo, deberán presentar un comunicado oficial dirigido al supervisor de contrato y/o orden de compra justificando el motivo para continuar con el trámite.

Nota 2: Para dar el recibido a la documentación antes mencionada, el funcionario de Central de Cuentas, radicará en el Sistema de Información Financiera (QUIPU), dicho sistema arrojará el número de radicado para continuar con el trámite administrativo.

Página 69 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- D. Diligenciar y remitir al Grupo de auditoría médica de sus unidades, la relación de las facturas en el formato *"Radicación de Cuentas Médicas"*. (formatos internos).
- E. Terminada la actividad de la radicación y auditoria por parte de los funcionarios de la UPRES Tipo B, el jefe de la unidad deberán disponer de un responsable para enviar de manera inmediata, a las RASES, (responsable del pago) los soportes documentales de la cuenta médica para el trámite de la obligación y pago, así:

✓ **Documentos adicionales requeridas para el mecanismo de pago:**

La factura electrónica de venta de un prestador de servicios de salud a una entidad responsable del pago de servicios de salud, debe estar soportado la atención de los servicios en salud según el tipo de servicio prestado y por usuario, en concordancia a la **R Resolución 2284 del 28/12/2023 anexo técnico No. 1 (soporte de cobro)**, así mismo efectúa y realiza la auditoria de acuerdo a lineamientos de la DISAN bajo el **Instructivo 019 del 29-05-2020 "componente auditoria de la facturación de los eventos en salud de la Dirección de Sanidad"** o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.

- Factura original (electrónica o impresa) o documento equivalente. Según estatuto tributario
- Certificación aportes parafiscales actualizado.
- Planilla asignación de turno - trámite de cuentas formato, código: 2BS-FR-021 (formato interno).
- Certificación de Auditoria Médica formato, código: 1LF-FR-0131. (formato interno).
- Cuando sea requerido, el Acta de Conciliación de Glosas, utilizando el formato con código 1LF-FR-0131. Este deberá incluir, de forma obligatoria, las notas crédito expedidas por el contratista, como respaldo del saldo aceptado por la IPS.
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- **Soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo técnico No.1 de la Resolución 2284 del 28/12/2023 (o norma, que la modifique, adicione o sustituya).**

✓ **Procedimientos Técnico-Administrativos Para Emisión del RAS**

La Ventanilla Única de Cuentas la remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes. Tras esta revisión, se expedirá la Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (2BS-FR-0045) (RAS). Posteriormente, se tramitará la cuenta o factura junto con los soportes requeridos para continuar con el proceso de pago respectivo.

✓ **Se solicita a la entidad que, al momento de radicar la factura ante la Ventanilla Única de Radicación de Cuentas Médicas, deberá remitir, mediante correo electrónico a detol.upres-ccu@policia.gov.co la siguiente información:**

- Anexar los archivos RIPS cargados en la plataforma RECUM de forma magnética.
- Se solicita la relación de pacientes correspondiente a la factura que se está radicando, en un archivo Excel que contenga los siguientes datos:

ítem	No. Factura	fecha factura	fecha atención	nombres y apellidos paciente	No. Identificación	edad	DX	Procedimiento	valor facturado
------	-------------	---------------	----------------	------------------------------	--------------------	------	----	---------------	-----------------

Página 70 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS DE LAS FACTURAS POR CONTRATO

Una vez el personal de Central de cuentas recepcione las cuentas médicas por parte del supervisor, hará entrega (en forma física y desde el módulo) al grupo de auditoría médica. La entrega física de las facturas se realizará a través del formato "Radicación de Cuentas Médicas".

5.1 Certificación de Auditoría Médica de las facturas por contrato u orden de compra:

El Auditor de cuentas médicas recepcionará las facturas en físico y en el módulo de cuentas médicas, quien revisará el contenido de las facturas electrónicas en salud, para lo cual verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 4747 de 2007, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución 2335 del 2023 normativa expedida por el Ministerio de Salud, así como la normas que las adicione, modifique o sustituya.

En cuanto al trámite de glosas, la auditoría de cuentas, lo efectuará conforme lo define el artículo 57 de la Ley 1438 del 19/01/2011 o norma que la adicione, modifique o sustituya.

NOTA 1. La trazabilidad de las gestiones adelantadas con los prestadores de servicios en salud, de lo que trata el punto anterior, deberá registrarse en el módulo de cuentas médicas por control y seguimiento de la facturación electrónica radicada, auditada, glosada y conciliada. De esto se generará un reporte que será firmado por los auditores médicos de la IPS y de la Unidad de Sanidad Policial. Al finalizar la auditoría de cuentas médicas, entregará las facturas a la central de cuentas en físico para trámite de obligación presupuestal con los respectivos soportes, a través del formato "Certificación de Auditoría Médica". Las facturas glosadas junto a los soportes quedarán en custodia del auditor médico hasta tanto no sean conciliadas.

NOTA 2. El formato "Certificación de Auditoría Médica" se llevará en forma manual hasta que quede totalmente afinado el procedimiento digital a través del módulo de cuentas médicas.

NOTA 3. A su vez el supervisor expedirá el formato "Constancia Recibido a Satisfacción" dejando descrito la relación de facturas liberadas para la obligación y las facturas que presentan glosas.

NOTA 4: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

5.2 Conciliación de glosas de las facturas por contrato u orden de compra:

En cuanto a las glosas generadas se notificarán a las Instituciones Prestadoras de Salud, de manera formal y por intermedio del Módulo Cuentas Médicas conforme al artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 y excepcionalmente cuando las facturas no puedan ser cargadas en el módulo y sean glosadas se notificarán a través del correo electrónico suministrado por la IPS, el auditor de cuentas médicas generará el formato "Conciliación de glosas" el cual será firmado por las partes (IPS y auditor medico) en constancia de aceptación. Al finalizar la conciliación de las glosas, por parte del auditor médico, entregará las facturas de manera física a la central de cuentas.

Nota 1. una vez conciliada con la IPS las facturas glosadas, el Auditor medico informará que se deben presentar la respectiva **notas crédito** en caso de que haya lugar.

Nota 2. Adicionalmente el auditor médico le informará al supervisor del contrato sobre las facturas glosadas como punto de control y seguimiento de los pagos y cruce con la IPS.

Página 71 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- ✓ A su vez el supervisor expedirá el formato "*Constancia Recibido a Satisfacción*" dejando descrito la relación de facturas y las **notas crédito de la aceptación de las glosas**.
- ✓ Los supervisores de los contratos y/o órdenes de compra en su función de control y vigilancia sobre la ejecución contractual realizarán una verificación mensual de las facturas electrónicas en salud, notas crédito y débito con las IPS generando un informe al ordenador del gasto del cruce de las cuentas radicadas, auditadas, glosadas, pagadas y saldo por ejecutar.

6. ORGANIZACIÓN DE SOPORTES DE LAS CUENTAS MÉDICAS

De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, y demás normatividad establecida por Policía Nacional, Todos los documentos deben ser radicados en **Carpeta de 4 aletas color blanca**, Los documentos **no** deben estar perforados ni sujetos con ganchos para evitar daños y facilitar su conservación, Cada relación de envío debe estar encarpetada por separado, y no debe exceder los 200 folios por carpeta; las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

7. CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la Unidad y la central de autorizaciones de referencia Nacional de la Dirección de Sanidad.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de Referencia y Contrarreferencia, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 2284 del 28/12/2023 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- El contratista realizará gestión de los eventos de seguridad de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente aplicable, que sean identificados por la entidad contratista, auditoria concurrente de la entidad contratante y/o que sean comunicados por la supervisión del contrato, remitiendo el resultado de dicha gestión y análisis al correo deuil.rases-ase@policia.gov.co, previa revisión mediante comité y proceso establecido por la entidad para dichos casos; dicho reporte se debe consignar en el formato establecido por el oferente."
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del Plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN), cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución **2284 del 28/12/2023** y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y la circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "*el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio"*."

Página 72 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- El incumplimiento por parte del Prestador del Servicio de Salud de la red externa, ya sea por no realizar el cargue de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación de cuentas médicas de la Dirección de Sanidad (RECUM), o porque las facturas en físico no coincidan con lo cargado en la plataforma en cuanto a número de factura o valores, podrá dar lugar a las acciones pertinentes según lo establecido en el procedimiento correspondiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 2, por inconsistencias como la mala liquidación frente a los valores entre el contrato y la factura o la suma de la misma, Regional de Aseguramiento En Salud N.º 2, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

NOTA - PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago, pero teniendo en cuenta que no deben publicar documentos sensibles o de reserva que generen una violación al derecho de intimidad de los usuarios y beneficiarios de la regional.

Nota: Para la aplicación del Decreto 441 de 2022 y las Resoluciones 2284, 23335 de 2023 y demás normas que expidan el Gobierno Nacional, se debe tener en cuenta los lineamientos que emitan la DISAN.

Nota: El futuro contratista se compromete a no publicar historias clínicas o documentos sensibles que genere violación al derecho de intimidad.

ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

Estos archivos pueden enviar mediante correo electrónico yurany.marin@correo.policia.gov.co deben entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

IPS	N°. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	FECHA DE LA ATENCION	NOMBRE DEL USUARIO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL USUARIO	CODIGO CUPS PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	VALOR DE LA FACTURA	DX CIE 10	EDAD DEL PACIENTE
-----	----------------	---------------------	----------------------	--------------------	---	-------------------------------------	---------------------	-----------	-------------------

Según los servicios se autorizan de la siguiente manera así:

Página 73 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA NACIONAL

Autorización Atención inicial de Urgencia

- *enviar mediante el anexo No. 2 y demás soportes como historia clínica, epicrisis o que soportes la solicitud Para Urgencias (solo la atención inicial de urgencia) (esta primera atención inicial de urgencia cubre de 1 a 3 días de estancia)*

Correos electrónicos:

disan.griss-aut@policia.gov.co

disan.refer-nal@policia.gov.co

- *Para Estancias hospitalarias y/o procedimientos derivados.*

disan.griss-crf@policia.gov.co

CELULAR REFERENCIA NACIONAL: 3505546128 - 3504131671

Nota: **REFERENCIA NACIONAL DISAN (NO AUTORIZA SERVICIOS)**

- Prorrogas de estancia
- Pruebas COVID
- Ambulancias
- Pacientes programados para cirugía
- Citas de consulta externa - Odontología
- SOAT
- Atentados

REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

REFERENCIA UPRES TOLIMA; *autoriza los servicios que más adelante se relacionan; solicitando mediante el anexo No. 3 al correo electrónico detol.upres-rem@policia.gov.co*

SERVICIOS QUE AUTORIZA REFERENCIA UPRES TOLIMA:

- PRORROGAS DE ESTANCIA
- PRUEBAS COVID
- AMBULANCIA
- PACIENTES PROGRAMADOS PARA CIRUGIA
- CITAS DE CONSULTA EXTERNA
- SOAT
- ATENTADOS
- ODONTOLOGIA
- SERVICIOS AMBULATORIOS

Recuerden que las autorizaciones deben ser sistematizadas al SISAP WEB, deben emitirles el código de la autorización sistematizada, bien sea que le autorice REFERENCIA NACIONAL O REFERENCIA UPRES TOLIMA.

NOTA - PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Página 74 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La supervisión de los contratos que llegaren a celebrarse, quedarán a cargo del funcionario que designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, y/o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado por el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y demás normas que regulen la materia.

El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normativa legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP II y en el módulo de contratación.

Así las cosas, deberá ejercer las funciones de supervisión y control en la ejecución del futuro contrato de conformidad con lo antes descrito, el resto de la normatividad aplicable y vigente que exista sobre el tema de supervisión contractual. Por tal razón, los informes de supervisión deberán ser cargados cada mes en plataforma de SECOP II y en el módulo de contratación y, ser entregados a la oficina de contratos de forma física. Así mismo, de encontrar novedades en los contratos deberá informar al ordenador del gasto para iniciar las acciones disciplinarias a que haya lugar.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA CADA MUNICIPIO

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma **TOTAL** para cada uno de los municipios, siempre que el oferente cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**.

El procedimiento de adjudicación se adelantará de acuerdo a las reglas, etapas y términos aplicables a la modalidad de selección de contratación directa, lo cual se encuentra previsto en ley 1150 de 2017, Decreto 1082 de 2015 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se encuentra descrito en el anexo ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGO Y DETERMINACION DE GARANTIAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL: Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que *"la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"*, por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido

Página 75 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

a que se va a realizar bajo la modalidad de contratación directa y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

Por lo anterior, no se va a requerir garantía en la etapa precontractual.

ETAPA CONTRACTUAL: En cuanto a la determinación de garantiza, la Regional de Aseguramiento en Salud No2 de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5 y el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, por ser una entidad estatal, la cual no cuenta con la asignación de recursos propios para expedir y pagar pólizas exclusivas para cada uno de los contratos que celebre, se le permitirá asumir la garantía de los riesgos por medio de las pólizas de manejo del sector global que amparan como tomador a cada una de las **EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO**.

Así mismo, se deja constancia que los contratos interadministrativos suscritos con los municipios objeto del presente proceso, no se ha presentado ningún inconvenientes o incumplimiento que genera algún riesgo mayor para la futura contratación.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Este aspecto se verificará en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". En efecto, las entidades estatales deban supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal, esto claramente conexo a los fines esenciales del estado determinados en la Constitución Política de Colombia Artículo 2: que establece que su finalidad es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Igualmente, la Corte reiteró, con la expedición de la Sentencia T-760 de 2008, que el derecho a la salud en Colombia se protege como derecho fundamental autónomo en conexidad con la vida.

El hospital ofrece una ubicación que le permite ser centro de referencia de otros municipios cercanos por lo cual es de vital importancia contratar los servicios para la prestación de los mismos a los usuarios residentes en el municipio y disponer de los servicios para los demás municipios aledaños, con el fin de cumplir con las características del sistema obligatorio de garantía de la calidad dentro de las cuales se destaca la accesibilidad e integralidad en la prestación de los mismos.

Página 76 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El proceso requiere realizarse con la finalidad de dar cumplimiento a la misionalidad de la Dirección de Sanidad Policial como es la de garantizar los servicios de salud básicos de atención, desde las acciones de salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación del paciente a través de actividades de consulta como son enfermería, medicina general, odontología general y de apoyo diagnóstico como son (laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico, vacunación, toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas, servicios farmacéuticos), atención del parto, urgencias y transporte asistencial básico a la población usuaria del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

ESTADISTICA DE FACTURACION PRESENTADA A LA OFICINA DE CENTRAL DE CUENTAS MÉDICAS:

ATACO – Tolima

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20037-25	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN EL MUNICIPIO DE ATACO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".	\$12.500.000,00	JULIO	\$3.087.850,00
			SEPTIEMBRE	\$1.064.999,00
			NOVIEMBRE	\$2.367.920,00
			DICIEMBRE	\$345.300,00
			FEBRERO	\$1.057.950,00
			MARZO	\$1.557.150,00

MURILLO – Tolima

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20043-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN EL MUNICIPIO DE MURILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 5.400.000,00	JULIO	\$ 443.410,00
			AGOSTO	\$2.648.904,00
			NOVIEMBRE	\$ 489.933,00
			MARZO	\$ 940.254,00

ORTEGA – Tolima

Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DE CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR RADICADO TOTAL
85-5-20169-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 9.883.884,00	NOVIEMBRE	\$ 423.300,00
			DICIEMBRE	\$ 2.615.680,00
			ENERO	\$ 1.143.800,00
			FEBRERO	\$ 1.672.800,00
			MARZO	\$ 1.020.900,00

Página 77 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FRESNO – Tolima

No CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DE CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR RADICADO TOTAL
85-5-20171-25	RESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 EN EL MUNICIPIO DE FRESNO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 31.123.768,00	NOVIEMBRE	\$4.461.662,00
			DICIEMBRE	\$7.356.556,00
			ENERO	\$2.393.668,00
			FEBRERO	\$ 6.640.938,00
			MARZO	\$4.582.417,00
			ABRIL	\$ 401.792,00

ARMERO GUAYABAL – Tolima

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DE CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20233-25	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 EN EL MINICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA	\$20.850.000,00	DICIEMBRE	\$1.312.688,00
			ENERO	\$2.901.441,00
			FEBRERO	\$4.046.952,00
			MARZO	\$2.954.250,00

CARMEN DE APICALA – Tolima

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20038-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$7.500.000,00	MAYO	\$1.864.784,00
			JUNIO	\$2.630.173,00
			JULIO	\$500.356,00
			DICIEMBRE	\$504.671,00
			ENERO	\$1.902.186,00
			ABRIL	\$86.000,00

PLANADAS – Tolima

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20166-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$5.324.522,00	NOVIEMBRE	\$ 1.543.400,00
			DICIEMBRE	\$ 1.476.600,00
			ENERO	\$ 808.300,00
			MARZO	\$ 799.650,00
			ABRIL	\$ 687.600,00

ROVIRA – Tolima

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
----------------	--------	--------------------------	-----------------	----------------------

Página 78 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

85-5-20036-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$36.000.000,00	MAYO	\$ 3.404.100,00
			JUNIO	\$ 8.383.400,00
			JULIO	\$1.976.000,00
			AGOSTO	\$ 10.651.250,00
			SEPTIEMBRE	\$1.795.900,00
			OCTUBRE	\$ 3.510.100,00
			NOVIEMBRE	\$ 3.101.900,00
			DICIEMBRE	\$ 3.177.350,00
			FEBRERO	\$ 6.646.100
			MARZO	\$ 7.281.041

VALLE DE SAN JUAN – Tolima

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20042-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$13.500.000,00	MAYO	723100
			JUNIO	547100
			JULIO	1386762
			AGOSTO	887550
			OCTUBRE	742900
			NOVIEMBRE	2605862
			DICIEMBRE	1787000
			ENERO	289350
			FEBRERO	750800
			MARZO	1357600

SUÁREZ – Tolima

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20034-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN EL MUNICIPIO DE SUÁREZ EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 16.500.000,00	JUNIO	\$ 754.341,00
			JULIO	\$ 4.403.414,00
			AGOSTO	\$ 1.004.152,00
			SEPTIEMBRE	\$ 2.490.061,00
			OCTUBRE	\$ 93.320,00
			NOVIEMBRE	\$ 216.467,00
			DICIEMBRE	\$ 1.258.625,00
			ENERO	\$ 556.400,00
			FEBRERO	\$ 833.435,00
			MARZO	\$ 3.728.533,00
			ABRIL	\$ 1.084.428,00

PALOCABILDO – Tolima

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20173-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE	\$7.887.645,00	NOVIEMBRE	\$ 1.637.360,00
			DICIEMBRE	\$ 1.505.590,00

Página 79 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	FEBRERO	\$ 1.772.129,00
	MARZO	\$ 280.518,00

HERVEO – Tolima

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20174-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN EL MUNICIPIO DE HERVEO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$10.762.500,00	NOVIEMBRE	\$ 209.400,00
			DICIEMBRE	\$ 3.565.800,00
			FEBRERO	\$ 1.036.800,00
			MARZO	\$ 696.200,00
			ABRIL	\$1.232.400,00

PIEDRAS – Tolima

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20170-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$7.641.833,00	NOVIEMBRE	\$ 1.200.260,00
			DICIEMBRE	\$ 1.544.710,00
			MARZO	\$ 717.260,00
			ABRIL	\$ 411.455,00

VILLARRICA – Tolima

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20227-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$3.500.000,00	FEBRERO	\$ 894.900,00
			MARZO	\$ 874.200,00
			ABRIL	\$ 90.850,00

NORCASIA – Caldas

Página 80 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MES DE SERVICIO	VALOR TOTAL RADICADO
85-5-20045-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA ANACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	\$5.300.000,00	JUNIO	\$ 298.649,00
			AGOSTO	\$ 1.508.408,00
			OCTUBRE	\$ 1.178.661,00
			NOVIEMBRE	\$ 312.689,00
			DICIEMBRE	\$ 26.1251,00
			FEBRERO	\$ 305.934,00
			MARZO	\$ 406.572,00

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION DEL MERCADO

El estudio de mercado realizado fue estipulado en la plataforma del SECOP II, el cual mediante solicitud de cotización a proveedores se obtuvo respuesta de las diferentes ESE que se encuentran a lo largo del Departamento del Tolima en los municipios de VENADILLO, VILLAHERMOSA, DOLORES, AMBALEMA, ANZOATEGUI, COYAIMA, ICONONZO, RIOBLANCO, SAN ANTONIO, SANTA ISABEL Y RONCESVALLES, las ESE de los municipios en mención, se encuentran debidamente registradas ante la secretaria de salud y habilitadas de acuerdo a la consulta realizada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud en atención a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 con sus modificaciones y adiciones del Ministerio de Salud y Protección Social y los demás servicios habilitados que tenga la entidad. Siendo una de las únicas instituciones de salud oferentes que cumple con los requerimientos para la prestación de los servicios de salud para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que opera en el sector.

LOTE I MUNICIPIO DE ATACO: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC NI 890703266 - 9 Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica Pública <input checked="" type="button" value="Prestadores acreditados en salud"/>					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento Tolima Municipio ATACO					
Código de Prestador 7306700818 - 01					
Nombre del Prestador HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA					
Clase de Prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS <input checked="" type="button" value="Empresa Social del Estado SI"/>					
Dirección CRA 5 #4-39					
Teléfono(s) 318 5809292 - 318 8067427					
Fax					
Correo Electrónico administracion@hospital-ataco-tolima.gov.co hospitalslataco@gmail.com					
Razón Social HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA					
Representante Legal SARA LORENA MURCIA JIMENEZ					
Nivel Atención Prestador 1 Carácter Territorial MUNICIPAL					
Fecha de Inscripción 20061117 Fecha de Vencimiento 20270430					
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 05 de mayo de 2026 (8:26 a.m.)					

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Destinatario
Tolima	ATACO	7306700818	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA	129 - HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0111225
Tolima	ATACO	7306700818	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA	130 - HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0111226
Tolima	ATACO	7306700818	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA	312 - ENFERMERÍA	DHSS0111227
Tolima	ATACO	7306700818	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA	320 - GINECOBISTECIA	DHSS0568595
Tolima	ATACO	7306700818	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA	328 - MEDICINA GENERAL	DHSS0111228
Tolima	ATACO	7306700818	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA	329 - MEDICINA INTERNA	DHSS0568596
Tolima	ATACO	7306700818	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA	333 - NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0568597
Tolima	ATACO	7306700818	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA	334 - ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0111229
Tolima	ATACO	7306700818	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA	342 - PEDIATRÍA	DHSS0736832
Tolima	ATACO	7306700818	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA	344 - PSICOLOGÍA	DHSS0568598
Tolima	ATACO	7306700818	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA	345 - PSIQUIATRÍA	DHSS0736833
Tolima	ATACO	7306700818	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA	420 - VACUNACIÓN	DHSS0111230
Tolima	ATACO	7306700818	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA	706 - LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0111231
Tolima	ATACO	7306700818	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA	712 - TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0111232
Tolima	ATACO	7306700818	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA	714 - SERVICIO FARMACEUTICO	DHSS0111233
Tolima	ATACO	7306700818	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA	749 - TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0111235
Tolima	ATACO	7306700818	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA	1101 - ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0111236
Tolima	ATACO	7306700818	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA	1102 - URGENCIAS	DHSS0111237
Tolima	ATACO	7306700818	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA	1103 - TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0111238
Tolima	ATACO	7306700818	02	CENTRO DE SALUD SANTIAGO PÉREZ	312 - ENFERMERÍA	DHSS0111239
Tolima	ATACO	7306700818	02	CENTRO DE SALUD SANTIAGO PÉREZ	328 - MEDICINA GENERAL	DHSS0111240
Tolima	ATACO	7306700818	02	CENTRO DE SALUD SANTIAGO PÉREZ	334 - ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0111241
Tolima	ATACO	7306700818	02	CENTRO DE SALUD SANTIAGO PÉREZ	420 - VACUNACIÓN	DHSS0111242
Tolima	ATACO	7306700818	02	CENTRO DE SALUD SANTIAGO PÉREZ	706 - LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0111243
Tolima	ATACO	7306700818	02	CENTRO DE SALUD SANTIAGO PÉREZ	712 - TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0111244
Tolima	ATACO	7306700818	02	CENTRO DE SALUD SANTIAGO PÉREZ	714 - SERVICIO FARMACEUTICO	DHSS0111245
Tolima	ATACO	7306700818	02	CENTRO DE SALUD SANTIAGO PÉREZ	749 - TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0111246
Tolima	ATACO	7306700818	02	CENTRO DE SALUD SANTIAGO PÉREZ	1101 - ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0111247
Tolima	ATACO	7306700818	02	CENTRO DE SALUD SANTIAGO PÉREZ	1102 - URGENCIAS	DHSS0111248
Tolima	ATACO	7306700818	02	CENTRO DE SALUD SANTIAGO PÉREZ	1103 - TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0111249
Tolima	ATACO	7306700818	03	PUESTO DE SALUD CAMPOHERMOSO	312 - ENFERMERÍA	DHSS0742301
Tolima	ATACO	7306700818	03	PUESTO DE SALUD CAMPOHERMOSO	328 - MEDICINA GENERAL	DHSS0742302
Tolima	ATACO	7306700818	03	PUESTO DE SALUD CAMPOHERMOSO	420 - VACUNACIÓN	DHSS0742303
Tolima	ATACO	7306700818	04	PUESTO DE SALUD BALSILLAS	312 - ENFERMERÍA	DHSS0742305
Tolima	ATACO	7306700818	04	PUESTO DE SALUD BALSILLAS	328 - MEDICINA GENERAL	DHSS0742306
Tolima	ATACO	7306700818	04	PUESTO DE SALUD BALSILLAS	420 - VACUNACIÓN	DHSS0742307
Tolima	ATACO	7306700818	05	PUESTO DE SALUD PAUJIL	312 - ENFERMERÍA	DHSS0742309
Tolima	ATACO	7306700818	05	PUESTO DE SALUD PAUJIL	328 - MEDICINA GENERAL	DHSS0742310
Tolima	ATACO	7306700818	05	PUESTO DE SALUD PAUJIL	420 - VACUNACIÓN	DHSS0742311
Tolima	ATACO	7306700818	06	PUESTO DE SALUD POLECITO	312 - ENFERMERÍA	DHSS0742370
Tolima	ATACO	7306700818	06	PUESTO DE SALUD POLECITO	328 - MEDICINA GENERAL	DHSS0742371
Tolima	ATACO	7306700818	06	PUESTO DE SALUD POLECITO	420 - VACUNACIÓN	DHSS0742372

LOTE II MUNICIPIO DE MURILLO: HOSPITAL RAMON MARIA ARANA E.S.E

Si conoce algún dato digitado para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la CONSULTA en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit: NI					
Cédula ciudadanía: CC	NI	809001159	1		
Cédula extranjera: CE					
Naturaleza Jurídica	Pública	Prestadores acreditados en salud			
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Tolima	Municipio	MURILLO		
Código de Prestador	7346100891	01			
Nombre del Prestador	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA ESE				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS				Empresa Social del Estado SI
Dirección	CALLE 5 #7-29				
Teléfono(s)	3214049413 - 3107717658				
Fax					
Correo Electrónico	gerenciahosmunillo@gmail.com				
Razón Social	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA ESE				
Representante Legal	MAGDA LISETH SABOGAL PERALTA				
Nivel Atención Prestador	1	Carácter Territorial	MUNICIPAL		
Fecha de Inscripción	20061117	Fecha de Vencimiento	20270430		

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 05 de mayo de 2026 (8:33 a.m.)

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Departamento Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Tolima	MURILLO 7346100891	01	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA ESE - (734610089101)	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0267634
Tolima	MURILLO 7346100891	01	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA ESE - (734610089101)	312 - ENFERMERÍA	DHSS0267635
Tolima	MURILLO 7346100891	01	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA ESE - (734610089101)	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0267636
Tolima	MURILLO 7346100891	01	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA ESE - (734610089101)	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0267637
Tolima	MURILLO 7346100891	01	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA ESE - (734610089101)	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0273786
Tolima	MURILLO 7346100891	01	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA ESE - (734610089101)	420 -VACUNACIÓN	DHSS0267638
Tolima	MURILLO 7346100891	01	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA ESE - (734610089101)	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0267639
Tolima	MURILLO 7346100891	01	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA ESE - (734610089101)	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0267640
Tolima	MURILLO 7346100891	01	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA ESE - (734610089101)	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0267641
Tolima	MURILLO 7346100891	01	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA ESE - (734610089101)	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0267642
Tolima	MURILLO 7346100891	01	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA ESE - (734610089101)	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0267643
Tolima	MURILLO 7346100891	01	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA ESE - (734610089101)	1102-URGENCIAS	DHSS0267644
Tolima	MURILLO 7346100891	01	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA ESE - (734610089101)	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0267645

LOTE III MUNICIPIO DE ORTEGA: HOSPITAL SAN JOSE E.S.E

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit: NI Cédula ciudadanía: CC Cédula extrajera: CE Naturaleza Jurídica: Pública Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Tolima	Municipio	ORTEGA		
Código de Prestador	7350400703	Sede	01		
Nombre del Prestador	HOSPITAL SAN JOSE ESE				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS				
Dirección	CALLE 6 No 3 - 35				
Teléfono(s)	(092)2258801				
Fax	2258120				
Correo Electrónico	gerencia@hospitalsanjoortega.gov.co				
Razón Social	HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA				
Representante Legal	DIANA MARCELA CAMPOS BARRIOS				
Nivel Atención Prestador	1	Carácter Territorial	MUNICIPAL		
Fecha de Inscripción	20030410	Fecha de Vencimiento	20260831		

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 05 de mayo de 2026 (8:36 a.m.)

Departamento Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Tolima	ORTEGA 7350400703	01	HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0279999
Tolima	ORTEGA 7350400703	01	HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0280000
Tolima	ORTEGA 7350400703	01	HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA	312 - ENFERMERÍA	DHSS0280001
Tolima	ORTEGA 7350400703	01	HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA	320 -GINECOBSTERICIA	DHSS0649264
Tolima	ORTEGA 7350400703	01	HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0280002
Tolima	ORTEGA 7350400703	01	HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0649265
Tolima	ORTEGA 7350400703	01	HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0649266
Tolima	ORTEGA 7350400703	01	HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0280003
Tolima	ORTEGA 7350400703	01	HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA	342 -PEDIATRÍA	DHSS0649267
Tolima	ORTEGA 7350400703	01	HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0624931
Tolima	ORTEGA 7350400703	01	HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA	420 -VACUNACIÓN	DHSS0280004
Tolima	ORTEGA 7350400703	01	HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0280005
Tolima	ORTEGA 7350400703	01	HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0280006
Tolima	ORTEGA 7350400703	01	HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0280007
Tolima	ORTEGA 7350400703	01	HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0280008
Tolima	ORTEGA 7350400703	01	HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0280009
Tolima	ORTEGA 7350400703	01	HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0280010
Tolima	ORTEGA 7350400703	01	HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0280011
Tolima	ORTEGA 7350400703	01	HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA	1102-URGENCIAS	DHSS0280012
Tolima	ORTEGA 7350400703	01	HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0280013

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

LOTE IV MUNICIPIO DE FRESNO: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit: NI Cédula ciudadanía: CC NI 890700901 - 4 Cédula extranjería: CE Naturaleza Jurídica Pública ☒ Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Tolima	Municipio	FRESNO		
Código de Prestador	7328301040 - 01				
Nombre del Prestador	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS				Empresa Social del Estado ☒
Dirección	CRA 9 #2-42				
Teléfono(s)	3118988757				
Fax					
Correo Electrónico	gerencia@hospital-fresno-tolima.gov.co				
Razón Social	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO				
Representante Legal	DIANA MARIA TABARES CLAVIJO				
Nivel Atención Prestador	1	Carácter Territorial	MUNICIPAL		
Fecha de Inscripción	20061117	Fecha de Vencimiento	20260831		
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 05 de mayo de 2026 (8:41 a.m.)					

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Tolima	FRESNO	7328301040	01	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - (732830104001)	129 - HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0081811
Tolima	FRESNO	7328301040	01	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - (732830104001)	130 - HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0081812
Tolima	FRESNO	7328301040	01	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - (732830104001)	312 - ENFERMERÍA	DHSS0081813
Tolima	FRESNO	7328301040	01	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - (732830104001)	320 - GINECOBSTERIA	DHSS0567136
Tolima	FRESNO	7328301040	01	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - (732830104001)	328 - MEDICINA GENERAL	DHSS0081814
Tolima	FRESNO	7328301040	01	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - (732830104001)	329 - MEDICINA INTERNA	DHSS0567138
Tolima	FRESNO	7328301040	01	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - (732830104001)	334 - ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0081815
Tolima	FRESNO	7328301040	01	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - (732830104001)	342 - PEDIATRÍA	DHSS0567140
Tolima	FRESNO	7328301040	01	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - (732830104001)	344 - PSICOLOGÍA	DHSS0567141
Tolima	FRESNO	7328301040	01	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - (732830104001)	345 - PSIQUIATRÍA	DHSS0740422
Tolima	FRESNO	7328301040	01	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - (732830104001)	420 - VACUNACIÓN	DHSS0081816
Tolima	FRESNO	7328301040	01	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - (732830104001)	706 - LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0081817
Tolima	FRESNO	7328301040	01	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - (732830104001)	712 - TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0081818
Tolima	FRESNO	7328301040	01	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - (732830104001)	714 - SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0081819
Tolima	FRESNO	7328301040	01	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - (732830104001)	739 - FISIOTERAPIA	DHSS0727440
Tolima	FRESNO	7328301040	01	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - (732830104001)	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0081820
Tolima	FRESNO	7328301040	01	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - (732830104001)	745 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0662274
Tolima	FRESNO	7328301040	01	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - (732830104001)	748 - RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	DHSS0737130
Tolima	FRESNO	7328301040	01	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - (732830104001)	749 - TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0081821
Tolima	FRESNO	7328301040	01	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - (732830104001)	1101 - ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0081822
Tolima	FRESNO	7328301040	01	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - (732830104001)	1102 - URGENCIAS	DHSS0081823
Tolima	FRESNO	7328301040	01	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - (732830104001)	1103 - TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	DHSS0081824
Tolima	FRESNO	7328301040	01	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - (732830104001)	1104 - TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	DHSS0747219
Tolima	FRESNO	7328301040	02	PUESTO DE SALUD EL GUAYABO.	312 - ENFERMERÍA	DHSS0747226
Tolima	FRESNO	7328301040	02	PUESTO DE SALUD EL GUAYABO.	328 - MEDICINA GENERAL	DHSS0747227

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

LOTE V MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL: HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit: NI Cédula ciudadanía: CC NI 800125697 - 2 Cédula extranjería: CE Naturaleza Jurídica Pública Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Tolima	Municipio	ARMERO		
Código de Prestador	7305500802 - 01				
Nombre del Prestador	E.S.E. HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS			Empresa Social del Estado SI	
Dirección	Kra 9Cile9Diag 9con cile 11				
Teléfono(s)	3125228302				
Fax	2530022				
Correo Electrónico	HNRMA@YAHOO.COM				
Razón Social	E.S.E. HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ				
Representante Legal	YURANY GARCIA TORRES				
Nivel Atención Prestador	1	Carácter Territorial	MUNICIPAL		
Fecha de Inscripción	20061117	Fecha de Vencimiento	20260831		

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 05 de mayo de 2026 (8:43 a.m.)

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Tolima	ARMERO	7305500802	01	E.S.E. HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ - (730550080201)	129 - HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0068638
Tolima	ARMERO	7305500802	01	E.S.E. HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ - (730550080201)	130 - HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0068639
Tolima	ARMERO	7305500802	01	E.S.E. HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ - (730550080201)	312 - ENFERMERÍA	DHSS0068640
Tolima	ARMERO	7305500802	01	E.S.E. HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ - (730550080201)	328 - MEDICINA GENERAL	DHSS0068641
Tolima	ARMERO	7305500802	01	E.S.E. HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ - (730550080201)	334 - ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0068642
Tolima	ARMERO	7305500802	01	E.S.E. HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ - (730550080201)	344 - PSICOLOGÍA	DHSS0068643
Tolima	ARMERO	7305500802	01	E.S.E. HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ - (730550080201)	420 - VACUNACIÓN	DHSS0068644
Tolima	ARMERO	7305500802	01	E.S.E. HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ - (730550080201)	706 - LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0068645
Tolima	ARMERO	7305500802	01	E.S.E. HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ - (730550080201)	712 - TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0068646
Tolima	ARMERO	7305500802	01	E.S.E. HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ - (730550080201)	714 - SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0068647
Tolima	ARMERO	7305500802	01	E.S.E. HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ - (730550080201)	744 - IMÁGENES DIAGNÓSTICAS - IONIZANTES	DHSS0068648
Tolima	ARMERO	7305500802	01	E.S.E. HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ - (730550080201)	749 - TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0068649
Tolima	ARMERO	7305500802	01	E.S.E. HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ - (730550080201)	1101 - ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0068650
Tolima	ARMERO	7305500802	01	E.S.E. HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ - (730550080201)	1102 - URGENCIAS	DHSS0068651
Tolima	ARMERO	7305500802	01	E.S.E. HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ - (730550080201)	1103 - TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	DHSS0068652

1

LOTE VI MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit: NI Cédula ciudadanía: CC NI 890702241 - 0 Cédula extranjería: CE Naturaleza Jurídica Pública Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Tolima	Municipio	CARMEN DE APICALÁ		
Código de Prestador	7314800104 - 01				
Nombre del Prestador	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS			Empresa Social del Estado SI	
Dirección	CALLE 2 No. 5-07				
Teléfono(s)	3176478584, 3164701159				
Fax					
Correo Electrónico	hospitalcarmenapicala@gmail.com				
Razón Social	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO				
Representante Legal	DIANA ESPERANZA SUAREZ SARMIENTO				
Nivel Atención Prestador	1	Carácter Territorial	MUNICIPAL		
Fecha de Inscripción	20030214	Fecha de Vencimiento	20260831		

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 05 de mayo de 2026 (8:48 a.m.)

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Tolima	CARMEN DE APICALÁ	7314800104	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	129 - HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0286258
Tolima	CARMEN DE APICALÁ	7314800104	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	130 - HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0286259
Tolima	CARMEN DE APICALÁ	7314800104	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	312 - ENFERMERÍA	DHSS0286260
Tolima	CARMEN DE APICALÁ	7314800104	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	320 - GINECOBISTETRÍA	DHSS0632760
Tolima	CARMEN DE APICALÁ	7314800104	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	328 - MEDICINA GENERAL	DHSS0286261
Tolima	CARMEN DE APICALÁ	7314800104	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	329 - MEDICINA INTERNA	DHSS0632761
Tolima	CARMEN DE APICALÁ	7314800104	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	333 - NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0632762
Tolima	CARMEN DE APICALÁ	7314800104	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	334 - ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0632763
Tolima	CARMEN DE APICALÁ	7314800104	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	342 - PEDIATRÍA	DHSS0632763
Tolima	CARMEN DE APICALÁ	7314800104	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	344 - PSICOLOGÍA	DHSS0632763
Tolima	CARMEN DE APICALÁ	7314800104	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	345 - PSIQUIATRÍA	DHSS0632763
Tolima	CARMEN DE APICALÁ	7314800104	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	420 - VACUNACIÓN	DHSS0632763
Tolima	CARMEN DE APICALÁ	7314800104	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	706 - LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0286263
Tolima	CARMEN DE APICALÁ	7314800104	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	714 - SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0286264
Tolima	CARMEN DE APICALÁ	7314800104	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	745 - IMÁGENES DIAGNÓSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0286265
Tolima	CARMEN DE APICALÁ	7314800104	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	749 - TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0286267
Tolima	CARMEN DE APICALÁ	7314800104	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	1101 - ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0286268
Tolima	CARMEN DE APICALÁ	7314800104	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	1102 - URGENCIAS	DHSS0286269
Tolima	CARMEN DE APICALÁ	7314800104	01	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	1103 - TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	DHSS0286270

LOTE VII MUNICIPIO DE PLANADAS: HOSPITAL CENTRO E.S.E

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit: NI Cédula ciudadanía: CC NI 890704555 - 7 Cédula extranjera: CE					
Naturaleza Jurídica Pública Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Tolima	Municipio	PLANADAS		
Código de Prestador	7355501031 - 01				
Nombre del Prestador	HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS Empresa Social del Estado SI				
Dirección	CALLE 11 # 3-03 BARRIO AEROPUERTO				
Teléfono(s)	2265252				
Fax	2265249				
Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalcentroplanadas.gov.co				
Razón Social	HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS				
Representante Legal	FRANCISCO ANTONIO ZAPATA MEDINA				
Nivel Atención Prestador	1	Carácter Territorial	MUNICIPAL		
Fecha de Inscripción	20061117	Fecha de Venimiento	20260831		

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 05 de mayo de 2026 (8:50 a.m.)

Página 86 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0134406
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0134407
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	308 -DERMATOLOGÍA	DHSS0735400
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	312 -ENFERMERÍA	DHSS0132689
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	320 -GINECOBSTERICIA	DHSS0134408
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	325 -MEDICINA FAMILIAR	DHSS0593155
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0134409
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0593156
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0593157
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0134410
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	342 -PEDIATRÍA	DHSS0593158
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0593159
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	345 -PSIQUIATRÍA	DHSS0729908
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	420 -VACUNACION	DHSS0134411
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0134412
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0134413
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0134414
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0593160
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0134415
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0729909
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	748 -RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	DHSS0134416
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0134417
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	1101 -ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0134418
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	1102 -URGENCIAS	DHSS0134419
Tolima	PLANADAS	7355501031	01	HOSPITAL CENTRO NIVEL I PLANADAS - (735550103101)	1103 -TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0134420

LOTE VIII MUNICIPIO DE ROVIRA: HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC NI 809005719 - 4 Cédula extranjera:CE Naturaleza Jurídica Pública Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Tolima		Municipio	ROVIRA	
Código de Prestador	7362400815 - 01				
Nombre del Prestador	HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS		Empresa Social del Estado	SI	
Dirección	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA BARRIO SANTANDER				
Teléfono(s)	3203006999				
Fax	LINEA				
Correo Electrónico	gerencia@hospitalrovira.gov.co				
Razón Social	HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E				
Representante Legal	JOSE YEZID RUIZ MARIN				
Nivel Atención Prestador	1	Carácter Territorial	MUNICIPAL		
Fecha de Inscripción	20061117	Fecha de Vencimiento	20260831		
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 05 de mayo de 2026 (8:52 a.m.)					

Página 87 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Tolima	ROVIRA	7362400815	01	HOSPITAL SAN VICENTE - (736240081501)	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0275237
Tolima	ROVIRA	7362400815	01	HOSPITAL SAN VICENTE - (736240081501)	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0275238
Tolima	ROVIRA	7362400815	01	HOSPITAL SAN VICENTE - (736240081501)	312 -ENFERMERÍA	DHSS0275239
Tolima	ROVIRA	7362400815	01	HOSPITAL SAN VICENTE - (736240081501)	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0275240
Tolima	ROVIRA	7362400815	01	HOSPITAL SAN VICENTE - (736240081501)	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0275241
Tolima	ROVIRA	7362400815	01	HOSPITAL SAN VICENTE - (736240081501)	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0275242
Tolima	ROVIRA	7362400815	01	HOSPITAL SAN VICENTE - (736240081501)	420 -VACUNACIÓN	DHSS0275243
Tolima	ROVIRA	7362400815	01	HOSPITAL SAN VICENTE - (736240081501)	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0275244
Tolima	ROVIRA	7362400815	01	HOSPITAL SAN VICENTE - (736240081501)	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0275245
Tolima	ROVIRA	7362400815	01	HOSPITAL SAN VICENTE - (736240081501)	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0275246
Tolima	ROVIRA	7362400815	01	HOSPITAL SAN VICENTE - (736240081501)	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0275249
Tolima	ROVIRA	7362400815	01	HOSPITAL SAN VICENTE - (736240081501)	748 -RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	DHSS0275250
Tolima	ROVIRA	7362400815	01	HOSPITAL SAN VICENTE - (736240081501)	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0275251
Tolima	ROVIRA	7362400815	01	HOSPITAL SAN VICENTE - (736240081501)	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0275252
Tolima	ROVIRA	7362400815	01	HOSPITAL SAN VICENTE - (736240081501)	1102-URGENCIAS	DHSS0275253
Tolima	ROVIRA	7362400815	01	HOSPITAL SAN VICENTE - (736240081501)	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0275254
Tolima	ROVIRA	7362400815	03	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL DE PRIMERA INFANCIA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0689950
Tolima	ROVIRA	7362400815	03	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL DE PRIMERA INFANCIA	420 -VACUNACIÓN	DHSS0689951
Tolima	ROVIRA	7362400815	03	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL DE PRIMERA INFANCIA	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0689952

LOTE IX MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN: HOSPITAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
NIT:NI Cédula ciudadanía:CC NI 809000383 - 0 Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica Pública Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento Tolima Municipio VALLE DE SAN JUAN					
Código de Prestador 7385400464 - 01					
Nombre del Prestador HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E.					
Clase de Prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS Empresa Social del Estado SI					
Dirección CALLE 4 #4-05					
Teléfono(s) 3212303846 - 3212303869					
Fax					
Correo Electrónico contactenos@hospitalvitofasael.gov.co					
Razón Social HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E.					
Representante Legal DELLY LUCIA CABEZAS GUTIERREZ					
Nivel Atención Prestador 1 Carácter Territorial MUNICIPAL					
Fecha de Inscripción 20061117 Fecha de Vencimiento 20260831					
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 05 de mayo de 2026 (8:54 a.m.)					

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Tolima	VALLE DE SAN JUAN	7385400464	01	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. - (738540046401)	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0180821
Tolima	VALLE DE SAN JUAN	7385400464	01	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. - (738540046401)	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0180822
Tolima	VALLE DE SAN JUAN	7385400464	01	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. - (738540046401)	312 -ENFERMERÍA	DHSS0180823
Tolima	VALLE DE SAN JUAN	7385400464	01	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. - (738540046401)	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0180824
Tolima	VALLE DE SAN JUAN	7385400464	01	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. - (738540046401)	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0686715
Tolima	VALLE DE SAN JUAN	7385400464	01	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. - (738540046401)	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0180825
Tolima	VALLE DE SAN JUAN	7385400464	01	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. - (738540046401)	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0620342
Tolima	VALLE DE SAN JUAN	7385400464	01	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. - (738540046401)	420 -VACUNACIÓN	DHSS0180826
Tolima	VALLE DE SAN JUAN	7385400464	01	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. - (738540046401)	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0180827
Tolima	VALLE DE SAN JUAN	7385400464	01	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. - (738540046401)	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0180829
Tolima	VALLE DE SAN JUAN	7385400464	01	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. - (738540046401)	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0180830
Tolima	VALLE DE SAN JUAN	7385400464	01	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. - (738540046401)	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0180831
Tolima	VALLE DE SAN JUAN	7385400464	01	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. - (738540046401)	1102-URGENCIAS	DHSS0180832
Tolima	VALLE DE SAN JUAN	7385400464	01	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. - (738540046401)	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0180833

LOTE X MUNICIPIO DE SUÁREZ: HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E

Página 88 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024			ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS
VERSIÓN: 10			

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit: NI Cédula ciudadanía: CC NI 809005452 - 3 Cédula extranjería: CE Naturaleza Jurídica Pública Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Tolima	Municipio	SUÁREZ		
Código de Prestador	7377000423 - 01				
Nombre del Prestador	Hospital Santa Rosa de Lima E. S. E.				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS				Empresa Social del Estado SI
Dirección	KRA 3 No 2-08				
Teléfono(s)	3202505387				
Fax					
Correo Electrónico	ese@hospitalsanterosadelimasuareztolima.gov.co, administrador@hospital				
Razón Social	Hospital Santa Rosa de Lima E. S. E.				
Representante Legal	LINA MARIA LOPERA TRUJILLO				
Nivel Atención Prestador	1	Carácter Territorial	MUNICIPAL		
Fecha de Inscripción	20110315	Fecha de Vencimiento	20270430		
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 05 de mayo de 2026 (9:05 a.m.)					

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Tolima	SUÁREZ	7377000423	01	HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0219592
Tolima	SUÁREZ	7377000423	01	HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0219593
Tolima	SUÁREZ	7377000423	01	HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA	312 -ENFERMERÍA	DHSS0219594
Tolima	SUÁREZ	7377000423	01	HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0219595
Tolima	SUÁREZ	7377000423	01	HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA	334 -ODONTOLÓGIA GENERAL	DHSS0219596
Tolima	SUÁREZ	7377000423	01	HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0625192
Tolima	SUÁREZ	7377000423	01	HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA	420 -VACUNACIÓN	DHSS0219597
Tolima	SUÁREZ	7377000423	01	HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0219599
Tolima	SUÁREZ	7377000423	01	HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0219600
Tolima	SUÁREZ	7377000423	01	HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0625193
Tolima	SUÁREZ	7377000423	01	HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0219601
Tolima	SUÁREZ	7377000423	01	HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0219602
Tolima	SUÁREZ	7377000423	01	HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA	1102-URGENCIAS	DHSS0219603
Tolima	SUÁREZ	7377000423	01	HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0219604

LOTE XI MUNICIPIO DE PALOCABILDO: HOSPITAL RICARDO ACOSTA E.S.E.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit: NI Cédula ciudadanía: CC NI 809004280 - 9 Cédula extranjería: CE Naturaleza Jurídica Pública Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Tolima	Municipio	PALOCABILDO		
Código de Prestador	7352001095 - 01				
Nombre del Prestador	HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I ESE				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS				Empresa Social del Estado SI
Dirección	calle 5 N 9-50				
Teléfono(s)	3115218355 3124294658				
Fax					
Correo Electrónico	gerenciapalocabildohospital@gmail.com calidadhrpalocabildo@gmail.com				
Razón Social	HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO				
Representante Legal	CARLOS RAUL FERNANDEZ SALAZAR				
Nivel Atención Prestador	1	Carácter Territorial	MUNICIPAL		
Fecha de Inscripción	20030416	Fecha de Vencimiento	20260831		
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 05 de mayo de 2026 (9:09 a.m.)					

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Tolima	PALOCABILDO	7352001095	01	HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	129 - HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0276739
Tolima	PALOCABILDO	7352001095	01	HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	130 - HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0276740
Tolima	PALOCABILDO	7352001095	01	HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	312 - ENFERMERÍA	DHSS0276741
Tolima	PALOCABILDO	7352001095	01	HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	328 - MEDICINA GENERAL	DHSS0276742
Tolima	PALOCABILDO	7352001095	01	HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	333 - NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0630249
Tolima	PALOCABILDO	7352001095	01	HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	334 - ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0276743
Tolima	PALOCABILDO	7352001095	01	HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	344 - PSICOLOGÍA	DHSS0630250
Tolima	PALOCABILDO	7352001095	01	HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	420 - VACUNACIÓN	DHSS0276744
Tolima	PALOCABILDO	7352001095	01	HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	706 - LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0276745
Tolima	PALOCABILDO	7352001095	01	HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	712 - TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0276746
Tolima	PALOCABILDO	7352001095	01	HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	714 - SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0276747
Tolima	PALOCABILDO	7352001095	01	HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	749 - TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0276748
Tolima	PALOCABILDO	7352001095	01	HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1101 - ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0276749
Tolima	PALOCABILDO	7352001095	01	HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1102 - URGENCIAS	DHSS0276750
Tolima	PALOCABILDO	7352001095	01	HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1103 - TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	DHSS0276751

1

LOTE XII MUNICIPIO DE HERVEO: HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit: NI Cédula ciudadanía: CC NI 890700907 - 8 Cédula extranjería: CE Naturaleza Jurídica Pública Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Tolima	Municipio	HERVEO		
Código de Prestador	7334701099 - 01				
Nombre del Prestador	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E.				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS				Empresa Social del Estado SI
Dirección	CRA 6 #6-39				
Teléfono(s)	3112915248 - 3208377370				
Fax					
Correo Electrónico	gerencia@hospitalsanantonio.gov.co				
Razón Social	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E.				
Representante Legal	JOSE JAIME GONZALEZ ENCISO				
Nivel Atención Prestador	1	Carácter Territorial	MUNICIPAL		
Fecha de Inscripción	20061117	Fecha de Vencimiento	20260831		
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 05 de mayo de 2026 (9:11 a.m.)					

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Tolima	HERVEO	7334701099	01	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. - (733470109901)	129 - HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0272817
Tolima	HERVEO	7334701099	01	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. - (733470109901)	130 - HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0272818
Tolima	HERVEO	7334701099	01	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. - (733470109901)	312 - ENFERMERÍA	DHSS0272819
Tolima	HERVEO	7334701099	01	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. - (733470109901)	320 - GINECOBSTERICIA	DHSS0673252
Tolima	HERVEO	7334701099	01	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. - (733470109901)	326 - MEDICINA GENERAL	DHSS0272820
Tolima	HERVEO	7334701099	01	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. - (733470109901)	329 - MEDICINA INTERNA	DHSS0673253
Tolima	HERVEO	7334701099	01	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. - (733470109901)	334 - ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0272821
Tolima	HERVEO	7334701099	01	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. - (733470109901)	342 - PEDIATRÍA	DHSS0673254
Tolima	HERVEO	7334701099	01	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. - (733470109901)	344 - PSICOLOGÍA	DHSS0637048
Tolima	HERVEO	7334701099	01	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. - (733470109901)	345 - PSIQUIATRÍA	DHSS0710985
Tolima	HERVEO	7334701099	01	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. - (733470109901)	420 - VACUNACIÓN	DHSS0272822
Tolima	HERVEO	7334701099	01	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. - (733470109901)	706 - LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0272823
Tolima	HERVEO	7334701099	01	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. - (733470109901)	712 - TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0272824
Tolima	HERVEO	7334701099	01	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. - (733470109901)	714 - SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0272825
Tolima	HERVEO	7334701099	01	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. - (733470109901)	745 - IMÁGENES DIAGNÓSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0685085
Tolima	HERVEO	7334701099	01	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. - (733470109901)	749 - TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0272826
Tolima	HERVEO	7334701099	01	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. - (733470109901)	1101 - ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0272827
Tolima	HERVEO	7334701099	01	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. - (733470109901)	1102 - URGENCIAS	DHSS0272828
Tolima	HERVEO	7334701099	01	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. - (733470109901)	1103 - TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	DHSS0272829
Tolima	HERVEO	7334701099	04	CENTRO DE SALUD LETRAS	312 - ENFERMERÍA	DHSS0686166
Tolima	HERVEO	7334701099	04	CENTRO DE SALUD LETRAS	328 - MEDICINA GENERAL	DHSS0686167
Tolima	HERVEO	7334701099	04	CENTRO DE SALUD LETRAS	334 - ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0686168
Tolima	HERVEO	7334701099	04	CENTRO DE SALUD LETRAS	712 - TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0686169
Tolima	HERVEO	7334701099	04	CENTRO DE SALUD LETRAS	749 - TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0686170
Tolima	HERVEO	7334701099	05	PUESTO DE SALUD LA LEONERA	312 - ENFERMERÍA	DHSS0686249
Tolima	HERVEO	7334701099	05	PUESTO DE SALUD LA LEONERA	328 - MEDICINA GENERAL	DHSS0686250
Tolima	HERVEO	7334701099	05	PUESTO DE SALUD LA LEONERA	712 - TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0686251
Tolima	HERVEO	7334701099	05	PUESTO DE SALUD LA LEONERA	749 - TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0686252
Tolima	HERVEO	7334701099	06	PUESTO DE SALUD EL ARENILLO	312 - ENFERMERÍA	DHSS0686171
Tolima	HERVEO	7334701099	06	PUESTO DE SALUD EL ARENILLO	328 - MEDICINA GENERAL	DHSS0686172
Tolima	HERVEO	7334701099	06	PUESTO DE SALUD EL ARENILLO	712 - TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0686173
Tolima	HERVEO	7334701099	06	PUESTO DE SALUD EL ARENILLO	749 - TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0686174
Tolima	HERVEO	7334701099	07	CENTRO DE SALUD PADUA	312 - ENFERMERÍA	DHSS0686175
Tolima	HERVEO	7334701099	07	CENTRO DE SALUD PADUA	328 - MEDICINA GENERAL	DHSS0686176
Tolima	HERVEO	7334701099	07	CENTRO DE SALUD PADUA	712 - TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0686177
Tolima	HERVEO	7334701099	07	CENTRO DE SALUD PADUA	749 - TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0686178

LOTE XIII MUNICIPIO DE PIEDRAS: HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit: NI Cédula ciudadanía: CC [NI] 809005249 - 4 Cédula extranjería: CE Naturaleza Jurídica: Pública Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Tolima	Municipio	PIEDRAS		
Código de Prestador	7354700941 - 01				
Nombre del Prestador	HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS E.S.E.				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS				
Dirección	CRA 3 CALLE 5 ESQUINA				
Teléfono(s)	3213728023, 3213723010				
Fax	0				
Correo Electrónico	administracion@esehospitalsansebastiandepiedrastolima.gov.co				
Razón Social	HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS E.S.E.				
Representante Legal	HECTOR JAVIER CALDERON TORRES				
Nivel Atención Prestador	1	Carácter Territorial	MUNICIPAL		
Fecha de Inscripción	20061117	Fecha de Vencimiento	20260831		

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 05 de mayo de 2026 (9:14 a.m.)

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



Departamento Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Tolima	PIEDRAS 7354700941	01	HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS E.S.E. - (735470094101)	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0017578
Tolima	PIEDRAS 7354700941	01	HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS E.S.E. - (735470094101)	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0017579
Tolima	PIEDRAS 7354700941	01	HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS E.S.E. - (735470094101)	312 -ENFERMERÍA	DHSS0017580
Tolima	PIEDRAS 7354700941	01	HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS E.S.E. - (735470094101)	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0017581
Tolima	PIEDRAS 7354700941	01	HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS E.S.E. - (735470094101)	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0017582
Tolima	PIEDRAS 7354700941	01	HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS E.S.E. - (735470094101)	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0618959
Tolima	PIEDRAS 7354700941	01	HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS E.S.E. - (735470094101)	420 -VACUNACIÓN	DHSS0017583
Tolima	PIEDRAS 7354700941	01	HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS E.S.E. - (735470094101)	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0017584
Tolima	PIEDRAS 7354700941	01	HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS E.S.E. - (735470094101)	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0017585
Tolima	PIEDRAS 7354700941	01	HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS E.S.E. - (735470094101)	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0017586
Tolima	PIEDRAS 7354700941	01	HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS E.S.E. - (735470094101)	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0017587
Tolima	PIEDRAS 7354700941	01	HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS E.S.E. - (735470094101)	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0017588
Tolima	PIEDRAS 7354700941	01	HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS E.S.E. - (735470094101)	1102-URGENCIAS	DHSS0017589
Tolima	PIEDRAS 7354700941	01	HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS E.S.E. - (735470094101)	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0017590

LOTE XIV MUNICIPIO DE VILLARRICA: HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit: NI Cédula ciudadanía: CC 890702476 - 4 Cédula extranjería: CE Naturaleza Jurídica Publica Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Tolima	Municipio	VILLARRICA		
Código de Prestador	7387300686 - 01				
Nombre del Prestador	HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS				Empresa Social del Estado SI
Dirección	Carrera 4 Calle 1 - 01				
Teléfono(s)	3212409696				
Fax					
Correo Electrónico	gerencia@lamilagrosa.gov.co				
Razón Social	HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO				
Representante Legal	LAURA DANIELA MURCIA RINCON				
Nivel Atención Prestador	1	Carácter Territorial MUNICIPAL			
Fecha de Inscripción	20061117	Fecha de Vencimiento 20260831			
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 05 de mayo de 2026 (9:17 a.m.)					

Departamento Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Tolima	VILLARRICA 7387300686	01	HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (738730068601)	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0172657
Tolima	VILLARRICA 7387300686	01	HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (738730068601)	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0172658
Tolima	VILLARRICA 7387300686	01	HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (738730068601)	312 -ENFERMERÍA	DHSS0172659
Tolima	VILLARRICA 7387300686	01	HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (738730068601)	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0172660
Tolima	VILLARRICA 7387300686	01	HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (738730068601)	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0172661
Tolima	VILLARRICA 7387300686	01	HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (738730068601)	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0623773
Tolima	VILLARRICA 7387300686	01	HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (738730068601)	420 -VACUNACIÓN	DHSS0172662
Tolima	VILLARRICA 7387300686	01	HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (738730068601)	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0172663
Tolima	VILLARRICA 7387300686	01	HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (738730068601)	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0172664
Tolima	VILLARRICA 7387300686	01	HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (738730068601)	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0172665
Tolima	VILLARRICA 7387300686	01	HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (738730068601)	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0172666
Tolima	VILLARRICA 7387300686	01	HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (738730068601)	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0172667
Tolima	VILLARRICA 7387300686	01	HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (738730068601)	1102-URGENCIAS	DHSS0172668
Tolima	VILLARRICA 7387300686	01	HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (738730068601)	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0172669

LOTE XV MUNICIPIO DE NORCASIA: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON E.S.E.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit: NI Cédula ciudadanía: CC NI 810000912 - 0 Cédula extranjera: CE Naturaliza Jurídica Pública Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Caldas	Municipio	NORCASIA		
Código de Prestador	1749500887 - 01				
Nombre del Prestador	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS				Empresa Social del Estado SI
Dirección	LA VARIANTE NORCASIA				
Teléfono(s)	0968554100-0968554206				
Fax					
Correo Electrónico	gerenciahospitalnorcasia@gmail.com				
Razón Social	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON				
Representante Legal	SAMANDA INDIRA AVILA MEDINA				
Nivel Atención Prestador	1	Carácter Territorial	DEPARTAMENTAL		
Fecha de Inscripción	20030424	Fecha de Vencimiento	20270430		
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 05 de mayo de 2026 (9:19 a.m.)					

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Caldas	NORCASIA	1749500887	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0161746
Caldas	NORCASIA	1749500887	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0161747
Caldas	NORCASIA	1749500887	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	312 -ENFERMERÍA	DHSS0161748
Caldas	NORCASIA	1749500887	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	320 -GINECOBISTETRICA	DHSS0728023
Caldas	NORCASIA	1749500887	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0161749
Caldas	NORCASIA	1749500887	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0736816
Caldas	NORCASIA	1749500887	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0684723
Caldas	NORCASIA	1749500887	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	334 -ODONTOLÓGIA GENERAL	DHSS0161750
Caldas	NORCASIA	1749500887	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	342 -PEDIATRIA	DHSS0736817
Caldas	NORCASIA	1749500887	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0537396
Caldas	NORCASIA	1749500887	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	345 -PSIQUIATRÍA	DHSS0728024
Caldas	NORCASIA	1749500887	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	420 -VACUNACIÓN	DHSS0161751
Caldas	NORCASIA	1749500887	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0161752
Caldas	NORCASIA	1749500887	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0161753
Caldas	NORCASIA	1749500887	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0161754
Caldas	NORCASIA	1749500887	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0120616
Caldas	NORCASIA	1749500887	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	740 -FONOAUDIOLÓGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0711486
Caldas	NORCASIA	1749500887	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0340135
Caldas	NORCASIA	1749500887	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0736818
Caldas	NORCASIA	1749500887	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0161755
Caldas	NORCASIA	1749500887	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0161756
Caldas	NORCASIA	1749500887	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	1102-URGENCIAS	DHSS0161757
Caldas	NORCASIA	1749500887	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0161758

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: se requiere contratar con las diferentes ESE las cuales cuentan con una amplia experiencia en la prestación de los servicios a contratar, siendo los únicos en su base de influencia con capacidad de satisfacer este tipo de necesidades, debidamente inscritas y habilitadas en el REPS, la cual por ser una entidad del estado permite a la Regional de Aseguramiento en Salud No2, llevar a cabo la modalidad de contratación directa sin ser necesario que la entidad reciba más de una oferta, la cual proviene de la persona que la entidad escoge directamente y por ende invita a ofertar el bien o servicio que se requiere. Lo anterior implica que el proceso de contratación directa sea simplificado, corto, ágil y expedito, por no exigir el agotamiento de una convocatoria pública.

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



Mediante la plataforma del SECOP II se publicó la Solicitud de información a los Proveedores PN RASES No2 SIP 007 2026 para los municipios de *Ataco, Murillo, Ortega, Fresno, Armero, Planadas, Suarez, Herveo, y Piedras* el cual hizo allegar por este mismo medio la respuesta.

Proceso : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - PN RASES No. 2 SIP 007 2026 410045200003-004

Solicitud de información a Proveedores PN RASES No2 SIP 007 2026 410045200003-004

Unidad de recibo de respuesta: UNIDAD DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO

Fecha de publicación de la oferta: 17/06/2024 10:27 AM

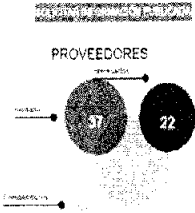
Fecha de presentación de ofertas: 03/07/2024 11:45 AM

CRONOLOGÍA

Fecha de publicación del contrato

Fecha de cierre para solicitar aclaraciones

Presentación de ofertas



LISTA DE OFERTAS

Opciones

004 05 22

Referencia de oferta	Entidad	Presentado	Oferta
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL MONTAÑA CUELAR ESE	HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELAR ESE	19/03/2026 15:27	1
HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO ESE	HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO ESE	18/02/2026 10:52 AM	1
HOSPITAL SUMAPAZ	HOSPITAL SUMAPAZ	17/02/2026 11:17 AM	1
HOSPITAL MARIA INMACULADA ESE DE RIOBLANCO 2026	HOSMI	11/02/2026 10:21 AM	1
CONCEPCIÓN HOSPITAL LA MISERICORDIA DE SAN ANTONIO TOLIMA	HOSPITAL LA MISERICORDIA DE SAN ANTONIO TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	02/10/2026 13:48	1
Hospital Santa Rosa de Lima ESE, Suarez Armero	HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA	02/10/2026 12:25	1
HOSPITAL INMACULADA DE RONDONO DE ARMAZONA	HOSISMALPERDOMEN	02/10/2026 16:02	1
ESE HOSPITAL SANTA ANA NIVOL ESE	HOSPITAL DE SANTA ANA EMPRESA SOCIAL ESTATAL NIVOL	10/02/2026 12:10 p.m	1
OFERTA HOSPITAL ALBERTO DE SALUD EXT	HOSPITAL NUESTORA DEL ROSARIO CHIQUEQUIRA DE GOELLO TOLIMA ESE	10/02/2026 11:45 AM	1
OFERTA HOSPITAL MARIA INMACULADA ESE DE RIOBLANCO EXT	HOSMI	02/09/2026 20:09	1
OFERTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PRIMER NIVEL HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO ESE	HOSPITAL SAN ROQUE ESE ALVARADO TOLIMA	06/02/2026 20:53	1
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ESE PRADO	08/02/2026 19:08	100
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PRIMER NIVEL EN TOLIMA	EMPRESA SOCIAL ESTATAL DEL HOSPITAL DE SANTA LUCIA	02/07/2026 15:17	4 527 524.57
HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORS TOLIMA	HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORS TOLIMA ESE	02/07/2026 11:34 AM	1
HOSPITAL SAN ANTONIO ESE DE NATAGAIMA EXT	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA	02/06/2026 19:34	1
HOSPITAL SAN ANTONIO ESE DE AMBALEMA TOLIMA	HOSPITAL SAN ANTONIO DE AMBALEMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	02/04/2026 19:24	1
Hospital de Coyama	HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAMA	02/04/2026 17:37	1
HOSPITAL DE SANTA BARBARA DE VENADIEGO	EMPRESA SOCIAL ESTATAL DEL HOSPITAL DE SANTA BARBARA	02/04/2026 11:49 AM	1
OFERTA DE SERVICIOS HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE DEL MUNICIPIO DE ANZATEGUIA TOLIMA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE ANZATEGUIA	03/02/2026 18:49	1

Mediante la plataforma del SECOP II se publicó la Solicitud de información a los Proveedores PN RASES No2 SIP 079 2026 para el municipio de *Fresno* el cual hizo allegar por este mismo medio la respuesta.

Referencia de obra	Emisor	Presentada	Otorga
1. CONSTRUCCION DEL SANTUARIO DOMINICANO EN EL	HOSPITAL SAN VICENTE DE E	30/3/2025 a 58 MU	

Página 96 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

prestadores de servicios debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y la Protección Social o autorizados por el ministerio de educación para ejercer esta función.

De no contratar este tipo de servicios en el municipio que hace parte de la presente necesidad permitiendo el acceso y oportunidad del mismo, nos veríamos abocados generaría grandes afectaciones a la población usuaria por cuanto esta entidad no cuenta con talento humano, recursos ni infraestructura que le posibiliten atender este tipo de necesidad lo cual constituye gastos y sobrecostos, que de no contar con entidades que ofrezcan este tipo de servicio en la ciudad de Ibagué sería la siguiente alternativa posible.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios atribuibles al presente proceso de contratación es el adquirir la prestación de servicios garantizando accesibilidad y oportunidad a nuestros usuarios quienes lo requieren.

Ofrecer condiciones óptimas en el mejoramiento de la salud y la educación de los usuarios que necesitan de este tipo de servicios.

Garantía de los derechos constitucionales del derecho a la salud el derecho a la vida.

Evitar el trauma social a las familias que requieren desplazarse a otras ciudades de la geografía nacional como acompañantes de las personas a quienes se deba remitir por la no contratación de los servicios en la ciudad de Ibagué.

COSTOS INDIRECTOS: todos aquello en los cuales incurra el prestador para garantizar la prestación de los servicios de salud.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

No se toman precios de referencia SECOP para el presente proceso de contratación debido a que se trata de un contrato interadministrativo con una entidad del estado con la cual históricamente se ha contratado los servicios de salud.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Búsqueda por palabras

Palabras clave

Código de la entidad

Código de la provincia

Código de la ciudad

Número del proceso

Título del contrato

Objeto del contrato: prestación de servicios de salud

Código UNSPSC

Región

Estado

Fecha de publicación desde: 01/01/2012 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Tipo de proceso

Fecha de publicación de oferta desde: 01/01/2012 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Buscar

Tabla de resultados de la búsqueda

Código de la entidad

Código de la provincia

Código de la ciudad

Número del proceso

Título del contrato

Objeto del contrato: prestación de servicios de salud

Código UNSPSC

Región

Estado

Fecha de publicación desde: 01/01/2012 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Tipo de proceso

Fecha de publicación de oferta desde: 01/01/2012 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

Fecha de publicación de oferta hasta: 31/12/2024 hasta: 31/12/2024

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

- Ataco – Tolima

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PRECIO HISTORICO A TOMAR
1	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	85-5-20126-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL MUNICIPIO DE ATACO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SOAT VIGENTE EN SMLMV	No se tiene en cuenta la Variación debido a que se trata de tarifa pactada históricamente según Decreto 2644 del 2022
2		85-5-20158-24		TARIFAS SOAT SMDL VIGENTE	
3		85-5-20037-25		UVB VIGENTE Y/O TARIFAS PROPIAS	
					Aplicación de la Circular Externa 00047 de 2025 determina la conversión del manual tarifario en UVB – 2026

- Murillo – Tolima

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PRECIO HISTORICO A TOMAR
1	E.S.E HOSPITAL RAMÓN MARÍA ARANA	85-5-20195-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL MUNICIPIO DE MURILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SOAT VIGENTE	No se tiene en cuenta la Variación debido a que se trata de tarifa pactada históricamente según Decreto 2644 del 2022
2		85-5-20165-24		SOAT VIGENTE EN SMLMV	
3		85-5-20043-25		TARIFARIO SOAT PLENO Y/O TARIFAS PROPIAS	

- Ortega - Tolima

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PRECIO HISTORICO A TOMAR
------	-----------------------------------	--------------------	-------------	----------------	--------------------------

Página 98 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1	HOSPITAL SAN JOSE E.S.E	85-5-20128-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	UVT VIGENTE	Aplicación de la Circular Externa 00047 de 2025 determina la conversión del manual tarifario en UVB – 2026
2		85-5-20094-24		DECRETO 2644 UVT VIGENTE	
3		85-5-20169-25		DECRETO 2644 UVT VIGENTE Y/O TARIFAS PROPIAS	

• Fresno – Tollima

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PRECIO HISTORICO A TOMAR
1	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E	85-5-20079-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL MUNICIPIO DE FRESNO	TARIFAS SOAT VIGENTE Y/O TARIFAS PROPIAS	No se tiene en cuenta la Variación debido a que se trata de tarifa pactada históricamente según Decreto 2644 del 2022
2		85-5-20090-24		SOAT VIGENTE EN SMML Y/O TARIFAS PROPIAS	
3		85-5-20171-25		SOAT UVT-10 VIGENTE Y/O TARIFAS PROPIAS	Aplicación de la Circular Externa 00047 de 2025 determina la conversión del manual tarifario en UVB – 2026

• Armero Guayabal – Tollima

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PRECIO HISTORICO A TOMAR
1	HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E	85-5-20095-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYABAL	SOAT VIGENTE Decreto 2423 de 1997 y/o tarifas propias	No se tiene en cuenta la Variación debido a que se trata de tarifa pactada históricamente según Decreto 2644 del 2022
2		85-5-20230-24		SOAT VIGENTE Decreto 2423 de 1997 y/o tarifas propias	
3		85-5-20233-25		SOAT VIGENTE EN SMMLV Y/O TARIFAS PROPIAS	

• Carmen de Apicala – Tollima

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PRECIO HISTORICO A TOMAR
1	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE APICALA E.S.E	85-5-20156-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL MUNICIPIO DE APICALA -TOLIMA	SOAT VIGENTE Y/O TARIFAS PROPIAS	No se tiene en cuenta la Variación debido a que se trata de tarifa pactada históricamente según Decreto 2644 del 2022
3		85-5-20160-24		SOAT EN SMLMV VIGENCIA 2024	
4		85-5-20038-25		UVT VIGENTE (PLENAS) Y/O TARIFAS PROPIAS	Aplicación de la Circular Externa 00047 de 2025 determina la conversión del manual tarifario en UVB – 2026

• Planadas – Tollima

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PRECIO HISTORICO A TOMAR
1	HOSPITAL CENTRO PLANADAS E.S.E	85-5-20042-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL	SOAT VIGENTE EN UVT Y/O TARIFAS PROPIAS	No se tiene en cuenta, estos se actualizan conforme a la variación del salario mínimo legal mensual vigente de cada año
3		85-5-20056-24		SOAT VIGENTE EN SMLMV	
4		85-5-20166-25			

Página 99 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		MUNICIPIO DE PLANADAS - TOLIMA	UVT VIGENTE (PLENAS) Y/O TARIFAS PROPIAS	Aplicación de la Circular Externa 00047 de 2025 determina la conversión del manual tarifario en UVB - 2026
--	--	--------------------------------	--	--

• Rovira - Tolima

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PRECIO HISTORICO A TOMAR
1	HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E	85-5-20125-23 20/09/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA -TOLIMA	SOAT VIGENTE	No se tiene en cuenta, estos se actualizan conforme a la variación del salario mínimo legal mensual vigente de cada año
2		85-5-20093-24 19/06/2024		SOAT 2024	
3		85-5-20036-25 10/04/2025		SOAT UVB VIGENTE SEGÚN CIRCULAR EXTERNA 000025 DEL 31/12/2024	Aplicación de la Circular Externa 00047 de 2025 determina la conversión del manual tarifario en UVB - 2026

• Valle de San Juan - Tolima

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PRECIO HISTORICO A TOMAR
1	HOSPITAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E	85-5-20127-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN - TOLIMA	SOAT VIGENTE	No se tiene en cuenta, estos se actualizan conforme a la variación del salario mínimo legal mensual vigente de cada año
3		85-5-20163-24		SOAT VIGENTE EN SMLMV	
4		85-5-20042-25		TARIFARIO SOAT PLENO EN SMLVM VIGENTE Y/O TARIFAS PROPIAS	Aplicación de la Circular Externa 00047 de 2025 determina la conversión del manual tarifario en UVB - 2026

• Suarez - Tolima

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PRECIO HISTORICO A TOMAR
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2	85-5-20154-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL MUNICIPIO DE SUAREZ.	SOAT VIGENTE Y/O TARIFAS PROPIAS	No se tiene en cuenta, estos se actualizan conforme a la variación del salario mínimo legal mensual vigente de cada año
2		85-5-20162-24		DECRETO 2644 UVT VIGENTE Y/O TARIFAS PROPIAS	
3		85-5-20034-25		DECRETO 2644 UVT VIGENTE Y/O TARIFAS PROPIAS	Aplicación de la Circular Externa 00047 de 2025 determina la conversión del manual tarifario en UVB - 2026

• Palocabildo - Tolima

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PRECIO HISTORICO A TOMAR
1	RASES No 2 HUILA	85-5-20045-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO	TARIFAS SOAT VIGENTE EN UVT	No se tiene en cuenta, estos se actualizan conforme a la variación del salario mínimo legal mensual vigente de cada año
2		85-5-20059-24		TARIFAS SOAT VIGENTE EN UVT	
3		85-5-20173-25		TARIFAS SOAT VIGENTE EN UVT	Aplicación de la Circular Externa 00047 de 2025 determina la conversión del manual tarifario en UVB - 2026

Página 100 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

• Herveo – Tolima

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PRECIO HISTORICO A TOMAR
1	RASES No 2 HUILA HOSPITAL SAN ANTONIO E S E	85-5-20222-23	Prestación de servicios de baja complejidad de atención en HERVEO - Tolima	SOAT VIGENTE EN UVT	No se tiene en cuenta, estos se actualizan conforme a la variación del salario mínimo legal mensual vigente de cada año
2		85-5-20092-24	Prestación de servicios de baja complejidad de atención en HERVEO - Tolima	SOAT VIGENTE EN UVT	
3		85-5-20174-25	Prestación de servicios de baja complejidad de atención en HERVEO - Tolima	SOAT VIGENTE EN UVT	Aplicación de la Circular Externa 00047 de 2025 determina la conversión del manual tarifario en UVB – 2026

• Piedras – Tolima

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PRECIO HISTORICO A TOMAR
1	RASES N° 2 HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E.	85-5-20041-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS	DECRETO 2644 DE 2022 UVT Y/O TARIFAS PROPIAS	Aplicación de la Circular Externa 00047 de 2025 determina la conversión del manual tarifario en UVB – 2026
2		85-5-20057-24		UVT VIGENTE	
3		85-5-20170-25		UVT VIGENTE Y/O TARIFAS PROPIAS	

• Villarrica – Tolima

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PRECIO HISTORICO A TOMAR
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E	85-5-20223-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA	SOAT VIGENTE EN UVT Y/O TARIFAS PROPIAS	Aplicación de la Circular Externa 00047 de 2025 determina la conversión del manual tarifario en UVB – 2026
2		85-5-20235-24		SOAT VIGENTE EN UVT Y/O TARIFAS PROPIAS	
3		85-5-20227-25		SOAT UVB -3% PLENO 2025 Y/O TARIFAS PROPIAS	

• Norcasia – Caldas

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PRECIO HISTORICO A TOMAR
1	RASES No 2 HUILA	85-5-20097-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	SOAT VIGENTE MENOS EL 20%	Aplicación de la Circular Externa 00047 de 2025 determina la conversión del manual tarifario en UVB – 2026
2	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO	85-5-20166-24		TARIFAS SOAT EN SMMLV	
3	CORAZON E.S.E	85-5-20045-25		SOAT EN SMMLV Y/O TARIFAS PROPIAS	

NOTA: Una vez verificado los precios históricos para los municipios de ATACO, MURILLO, ORTEGA, FRESNO, ARMERO GUAYABAL, CARMEN DE APICALA, PLANADAS, ROVIRA, VALLE DE SAN JUAN, SUAREZ, PALOCABILDO, HERVEO, PIEDRAS Y VILLARRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y

Página 101 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

EL MUNICIPIO DE NORCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS durante las tres últimas vigencias, se toma como referencia el último contrato conforme a la aplicación de la Circular 047 de 2025.

Por su condición de ser Empresa Social del Estado (E.S.E), tiene normatividad especial en cuanto al régimen de contratación teniendo como manual único de precios definidos en el **Decreto 2644 del 2022, 2423 del 31 de diciembre de 1996 y Circular externa 00047 de 2025** en ese orden la variación de la tarifa depende de cada vigencia y de la oferta del único prestador dentro del mercado.

Es importante mencionar que esta tarifa no incluye los servicios de ambulancias, el suministro de medicamentos e insumos por no estar constituidos y regulados en el manual tarifario SOAT, en UVT y UVB, son tarifas institucionales

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica debido a que no existen precios de catálogo para la contratación interadministrativo con las ESE.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E.

Es importante señalar que el gerente del **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E.** del municipio de Ataco Tolima, mediante comunicación oficial sin número da respuesta a la solicitud de cotización realizada por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima mediante la plataforma del SECOP II, en la cual oferta las siguientes tarifas para el proceso contractual.

LOTE I	DESCRIPCION	PRECIO Y/O TARIFA OFERTADA
ATACO	<i>Suministro de Medicamentos</i>	RESOLUCION 002 DEL 01/01/2026
	<i>Insumos</i>	RESOLUCION 002 DEL 01/01/2026
	<i>Servicios de ambulancias</i>	RESOLUCION 001 del 01/01/2026
	<i>En el caso de insumos y medicamentos no descritos dentro de las resoluciones del prestador, debe indicar el porcentaje de intermediación que quedará pactado en el contrato.</i>	+35%
	<i>Servicios ambulatorios e intrahospitalarios que incluye hospitalización, apoyo diagnóstico y terapéutico, servicio de urgencias médicas que estén habilitados e inscritos en el REPS.</i>	UVB PLENA

Página 102 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

HOSPITAL RAMON MARIA ARANA E.S.E

Es importante señalar que el gerente del HOSPITAL RAMON MARIA ARANA E.S.E del municipio de Murillo Tolima, mediante comunicación oficial sin número da respuesta a la solicitud de cotización realizada por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima mediante la plataforma del SECOP II, en la cual oferta las siguientes tarifas para el proceso contractual.

LOTE II	DESCRIPCION	PRECIO Y/O TARIFA OFERTADA
MURILLO	Suministro de Medicamentos	Resolución 005 del 18/02/2026
	Insumos	Resolución 005 del 18/02/2026
	Servicios de ambulancias	Resolución 006 del 19/03/2026
	En el caso de insumos y medicamentos no descritos dentro de las resoluciones del prestador, debe indicar el porcentaje de intermediación que quedará pactado en el contrato.	Máximo 30% del costo de compra
	Servicios ambulatorios e intrahospitalarios que incluye hospitalización, apoyo diagnóstico y terapéutico, servicio de urgencias médicas que estén habilitados e inscritos en el REPS.	Tarifario SOAT UVT Vigente

Se deja constancia que la HOSPITAL RAMON MARIA ARANA E.S.E se ratifica en la cotización a la tarifa UVT.

HOSPITAL SAN JOSE E.S.E

Es importante señalar que el gerente de la HOSPITAL SAN JOSE E.S.E del municipio de Ortega Tolima, mediante comunicación oficial sin número da respuesta a la solicitud de cotización realizada por el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima mediante correo electrónico a la dirección Email luz.aroca@policia.gov.co, en la cual oferta las siguientes tarifas para el proceso contractual.

LOTE III	DESCRIPCION	PRECIO Y/O TARIFA OFERTADA
ORTEGA	Suministro de Medicamentos	Tarifas Propias
	Insumos	Tarifas Propias
	Servicios de ambulancias	RESOLUCION NO. 001 DE 2026
	En el caso de insumos y medicamentos no descritos dentro de las Resoluciones del prestador, debe indicar el porcentaje de intermediación que quedará pactado en el contrato.	PRECIO DE COMPRA MAS 30%
	Servicios ambulatorios e intrahospitalarios que incluye hospitalización, apoyo diagnóstico y terapéutico, servicio de urgencias médicas que estén habilitados e inscritos en el REPS.	Decreto 2644 UVB Vigente

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E

Es importante señalar que el gerente de la HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E del municipio de Fresno Tolima, mediante comunicación oficial sin número da respuesta a la solicitud de cotización realizada

Página 103 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

por el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima mediante la plataforma del SECOP II, en la cual oferta las siguientes tarifas para el proceso contractual.

LOTE IV	DESCRIPCION	PRECIO Y/O TARIFA OFERTADA
FRESNO	<i>Suministro de Medicamentos</i>	Manual tarifario de medicamentos y tarifas propias 2026
	<i>Insumos</i>	Manual tarifario de medicamentos y tarifas propias 2026
	<i>Servicios de ambulancias</i>	Resolución 064 del 23/02/2026
	<i>En el caso de insumos y medicamentos no descritos dentro de las Resoluciones del prestador, debe indicar el porcentaje de intermediación que quedará pactado en el contrato.</i>	Manual tarifario de medicamentos y tarifas propias 2026
	<i>Servicios ambulatorios e intrahospitalarios que incluye hospitalización, apoyo diagnóstico y terapéutico, servicio de urgencias médicas que estén habilitados e inscritos en el REPS.</i>	SOAT UVB -2026 y tarifas propias

HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E

Es importante señalar que el gerente de la HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E del municipio de Armero Guayabal Tolima, mediante comunicación oficial sin número da respuesta a la solicitud de cotización realizada por el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima mediante la plataforma del SECOP II, en la cual oferta las siguientes tarifas para el proceso contractual.

LOTE V	DESCRIPCION	PRECIO Y/O TARIFA OFERTADA
ARMERO GUAYABAL	<i>Suministro de Medicamentos</i>	Tarifas Propias IPS
	<i>Insumos</i>	Tarifas Propias IPS
	<i>Servicios de ambulancias</i>	Resolución 001 del 01/01/2026 Ambulancia
	<i>En el caso de insumos y medicamentos no descritos dentro de las Resoluciones del prestador, debe indicar el porcentaje de intermediación que quedará pactado en el contrato.</i>	Máximo 30% del costo de compra
	<i>Servicios ambulatorios e intrahospitalarios que incluye hospitalización, apoyo diagnóstico y terapéutico, servicio de urgencias médicas que estén habilitados e inscritos en el REPS.</i>	Tarifario SOAT UVT Vigente

Se deja constancia que la HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E se ratifica en la cotización a la tarifa UVT.

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E

Es importante señalar que el gerente de la HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E del municipio de Carmen de Apicala Tolima, mediante comunicación oficial sin número da respuesta a la solicitud de cotización realizada por el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima mediante correo electrónico, en la cual oferta las siguientes tarifas para el proceso contractual.

Página 104 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LOTE VI	DESCRIPCION	PRECIO Y/O TARIFA OFERTADA
CARMEN DE APICALA	Suministro de Medicamentos	Resolución 002 del 01/01/2026
	Insumos	Resolución 002 del 01/01/2026
	Servicios de ambulancias	Resolución 001 del 01/01/2026
	En el caso de insumos y medicamentos no descritos dentro de las Resoluciones del prestador, debe indicar el porcentaje de intermediación que quedará pactado en el contrato.	Máximo 30% del costo de compra
	Servicios ambulatorios e intrahospitalarios que incluye hospitalización, apoyo diagnóstico y terapéutico, servicio de urgencias médicas que estén habilitados e inscritos en el REPS.	Tarifario SOAT UVT Vigente

Se deja constancia que la HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E se ratifica en la cotización a la tarifa UVT.

HOSPITAL CENTRO E.S.E DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA

Es importante señalar que el gerente del HOSPITAL CENTRO E.S.E del municipio de Planadas Tolima, mediante comunicación oficial sin número da respuesta a la solicitud de cotización realizada por el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima mediante la plataforma del SECOP II, en la cual oferta las siguientes tarifas para el proceso contractual.

LOTE VII	DESCRIPCION	PRECIO Y/O TARIFA OFERTADA
PLANADAS	Suministro de Medicamentos	Resolución 003 del 01/01/2026
	Insumos	Resolución 003 del 01/01/2026
	Servicios de ambulancias	Resolución 001 del 01/01/2026
	En el caso de insumos y medicamentos no descritos dentro de las Resoluciones del prestador, debe indicar el porcentaje de intermediación que quedará pactado en el contrato.	No aplica
	Servicios ambulatorios e intrahospitalarios que incluye hospitalización, apoyo diagnóstico y terapéutico, servicio de urgencias médicas que estén habilitados e inscritos en el REPS.	UVB VIGENTE

HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E DEL MUNICIPIO DE ROVIRA TOLIMA

Es importante señalar que el gerente del HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E del municipio de Rovira Tolima, mediante comunicación oficial sin número da respuesta a la solicitud de cotización realizada por el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima mediante la plataforma del SECOP II, en la cual oferta las siguientes tarifas para el proceso contractual.

LOTE VIII	DESCRIPCION	PRECIO Y/O TARIFA OFERTADA
ROVIRA	Suministro de Medicamentos	Resolución No. 006 del 16 de enero de 2026

Página 105 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	Insumos	Resolución No. 006 del 16 de enero de 2026
	Servicios de ambulancias	RESOLUCION No.005 del 16 de enero de 2026
	En el caso de insumos y medicamentos no descritos dentro de las Resoluciones del prestador, debe indicar el porcentaje de intermediación que quedará pactado en el contrato.	Parágrafo Único: Los insumos y medicamentos no existentes en esta resolución y a futuro se adquirieran quedarán incluidos y sus valores serán establecidos por el Hospital según precio de compra y promedio del mercado en la región
	Servicios ambulatorios e intrahospitalarios que incluye hospitalización, apoyo diagnóstico y terapéutico, servicio de urgencias médicas que estén habilitados e inscritos en el REPS.	UVB VIGENTE

HOSPITAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E

Es importante señalar que el gerente de la HOSPITAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E del municipio de Valle de San Juan Tolima, mediante comunicación oficial sin número da respuesta a la solicitud de cotización realizada por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima mediante correo electrónico a la dirección Email Edgar.chaparro@policia.gov.co, en la cual oferta las siguientes tarifas para el proceso contractual.

LOTE IX	DESCRIPCION	PRECIO Y/O TARIFA OFERTADA
VALLE DE SAN JUAN	Suministro de Medicamentos	Tarifas Propias IPS
	Insumos	Tarifas Propias IPS
	Servicios de ambulancias	Resolución No 001 del 02/01/2026
	En el caso de insumos y medicamentos no descritos dentro de las Resoluciones del prestador, debe indicar el porcentaje de intermediación que quedará pactado en el contrato.	Máximo 20% costo de compra
	Servicios ambulatorios e intrahospitalarios que incluye hospitalización, apoyo diagnóstico y terapéutico, servicio de urgencias médicas que estén habilitados e inscritos en el REPS.	Tarifario SOAT UVB pleno

HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E

Es importante señalar que el gerente del HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E del municipio de Suárez Tolima, mediante comunicación oficial sin número da respuesta a la solicitud de cotización realizada por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima mediante correo electrónico, en la cual oferta las siguientes tarifas para el proceso contractual.

LOTE X	DESCRIPCION	PRECIO Y/O TARIFA OFERTADA
SUÁREZ	Suministro de Medicamentos	RESOLUCION No 01 del 02/01/2026

Página 106 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	<i>Insumos</i>	TARIFAS PROPIAS INSTITUCIONALES
	<i>Servicios de ambulancias</i>	RESOLUCION 001 DEL 01 ENERO DE 2026
	<i>En el caso de insumos y medicamentos no descritos dentro de las resoluciones del prestador, debe indicar el porcentaje de intermediación que quedará pactado en el contrato.</i>	TARIFAS PROPIAS VALOR DE COMPRA + 50% POR ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y PROCESO ADMINISTRATIVO
	<i>Servicios ambulatorios e intrahospitalarios que incluye hospitalización, apoyo diagnóstico y terapéutico, servicio de urgencias médicas que estén habilitados e inscritos en el REPS.</i>	TARIFA UVB VIGENTE

HOSPITAL RICARDO ACOSTA E.S.E

Es importante señalar que el gerente del HOSPITAL RICARDO ACOSTA E.S.E. del municipio de Palocabildo Tolima, mediante comunicación oficial sin número da respuesta a la solicitud de cotización realizada por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima mediante correo electrónico, en la cual oferta las siguientes tarifas para el proceso contractual.

LOTE XI	DESCRIPCION	PRECIO Y/O TARIFA OFERTADA
PALOCABILDO	<i>Suministro de Medicamentos</i>	Resolución 003 del 05/01/2026
	<i>Insumos</i>	Resolución 003 del 05/01/2026
	<i>Servicios de ambulancias</i>	RESOLUCION 002 DEL 01 ENERO DE 2026
	<i>En el caso de insumos y medicamentos no descritos dentro de las resoluciones del prestador, debe indicar el porcentaje de intermediación que quedará pactado en el contrato.</i>	Parágrafo Único: Los insumos y medicamentos no existentes en esta resolución y a futuro se adquieran quedaran incluidos y sus valores serán establecidos por el Hospital según precio de compra y promedio del mercado en la región
	<i>Servicios ambulatorios e intrahospitalarios que incluye hospitalización, apoyo diagnóstico y terapéutico, servicio de urgencias médicas que estén habilitados e inscritos en el REPS.</i>	UVB 2026

HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E.

Es importante señalar que el gerente del HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. del municipio de Herveo Tolima, mediante comunicación oficial sin número da respuesta a la solicitud de cotización realizada por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima mediante correo electrónico, en la cual oferta las siguientes tarifas para el proceso contractual.

Página 107 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LOTE XII	DESCRIPCION	PRECIO Y/O TARIFA OFERTADA
HERVEO	<i>Suministro de Medicamentos</i>	RESOLUCION # 0100-2025 del 31 de diciembre del 2025
	<i>Insumos</i>	RESOLUCION # 0100-2025 del 31 de diciembre del 2025
	<i>Servicios de ambulancias</i>	RESOLUCION #0100-2025 del 31 de diciembre del 2025
	<i>En el caso de insumos y medicamentos no descritos dentro de las resoluciones del prestador, debe indicar el porcentaje de intermediación que quedará pactado en el contrato.</i>	Precio de compra más el 30%
	<i>Servicios ambulatorios e intrahospitalarios que incluye hospitalización, apoyo diagnóstico y terapéutico, servicio de urgencias médicas que estén habilitados e inscritos en el REPS.</i>	UVB 2026

HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E.

Es importante señalar que el gerente del HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E. del municipio de Piedras Tolima, mediante comunicación oficial sin número da respuesta a la solicitud de cotización realizada por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima mediante correo electrónico, en la cual oferta las siguientes tarifas para el proceso contractual.

LOTE XIII	DESCRIPCION	PRECIO Y/O TARIFA OFERTADA
PIEDRAS	<i>Suministro de Medicamentos</i>	TARIFAS PROPIAS INSTITUCIONALES
	<i>Insumos</i>	TARIFAS PROPIAS INSTITUCIONALES
	<i>Servicios de ambulancias</i>	RESOLUCION 002 DEL 02 ENERO DE 2026 TARIFAS PROPIAS
	<i>En el caso de insumos y medicamentos no descritos dentro de las resoluciones del prestador, debe indicar el porcentaje de intermediación que quedará pactado en el contrato.</i>	VALOR DE COMPRA + 50% POR ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y PROCESO ADMINISTRATIVO
	<i>Servicios ambulatorios e intrahospitalarios que incluye hospitalización, apoyo diagnóstico y terapéutico, servicio de urgencias médicas que estén habilitados e inscritos en el REPS.</i>	TARIFA UVB VIGENTE

HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E

Es importante señalar que el gerente del HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E del municipio de Villarrica Tolima, mediante comunicación oficial sin número da respuesta a la solicitud de cotización realizada por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima mediante correo electrónico, en la cual oferta las siguientes tarifas para el proceso contractual.

Página 108 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LOTE XIV	DESCRIPCION	PRECIO Y/O TARIFA OFERTADA
VILLARRICA	Suministro de Medicamentos	Tarifas Propias IPS
	Insumos	Tarifas Propias IPS
	Servicios de ambulancias	Resolución 004 del 01/01/2026
	En el caso de insumos y medicamentos no descritos dentro de las resoluciones del prestador, debe indicar el porcentaje de intermediación que quedará pactado en el contrato.	Máximo 30% del costo de compra
	Servicios ambulatorios e intrahospitalarios que incluye hospitalización, apoyo diagnóstico y terapéutico, servicio de urgencias médicas que estén habilitados e inscritos en el REPS.	Tarifario SOAT UVB Vigente

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON E.S.E.

Es importante señalar que el gerente del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON E.S.E. del municipio de Norcasia Tolima, mediante comunicación oficial sin número da respuesta a la solicitud de cotización realizada por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima mediante correo electrónico, en la cual oferta las siguientes tarifas para el proceso contractual.

LOTE XV	DESCRIPCION	PRECIO Y/O TARIFA OFERTADA
NORCASIA	Suministro de Medicamentos	Tarifas Propias
	Insumos	Tarifas Propias
	Servicios de ambulancias	Resolución 003 del 01/01/2026
	En el caso de insumos y medicamentos no descritos dentro de las resoluciones del prestador, debe indicar el porcentaje de intermediación que quedará pactado en el contrato.	Tarifas propias
	Servicios ambulatorios e intrahospitalarios que incluye hospitalización, apoyo diagnóstico y terapéutico, servicio de urgencias médicas que estén habilitados e inscritos en el REPS.	UVB VIGENTE

NOTA: se adjuntan todos los documentos en Excel y en PDF presentados por las entidades junto con la cotización, mediante la plataforma SECOP II en las solicitudes de cotización **PN RASES No2 SIP 007 2026, PN RASES No2 SIP 079 2026, PN RASES No2 SIP 091 2026, PN RASES No2 SIP 051 2026, PN RASES No2 SIP 075 2026 y PN RASES No2 SIP 100 2026** que hacen parte integral del estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL	N/A	N/A		UVB PLENA	UVB PLENA

Página 109 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA			Aplicación de la Circular Externa 00047 de 2025 determina la conversión del manual tarifario en UVB – 2026		
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA	N/A	N/A		TARIFARIO SOAT UVT VIGENTE	TARIFARIO SOAT UVT VIGENTE
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA	N/A	N/A		Decreto 2644 UVB Vigente	Decreto 2644 UVB Vigente
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA	N/A	N/A		SOAT UVB -2026 Y TARIFAS PROPIAS	SOAT UVB -2026 Y TARIFAS PROPIAS
5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA	N/A	N/A		TARIFARIO SOAT UVT VIGENTE	TARIFARIO SOAT UVT VIGENTE
6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA TOLIMA	N/A	N/A		TARIFARIO SOAT UVT VIGENTE	TARIFARIO SOAT UVT VIGENTE
7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA	N/A	N/A		UVB VIGENTE	UVB VIGENTE
8	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIO DE ROVIRA TOLIMA	N/A	N/A		UVB VIGENTE	UVB VIGENTE
9	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA	N/A	N/A		TARIFARIO SOAT UVB PLENO	TARIFARIO SOAT UVB PLENO
10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIO DE SUÁREZ TOLIMA	N/A	N/A		TARIFA UVB VIGENTE	TARIFA UVB VIGENTE
11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIO DE PALOCABILDO TOLIMA	N/A	N/A		UVB 2026	UVB 2026
12	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL	N/A	N/A		UVB 2026	UVB 2026

Página 110 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	MUNICIPIO DE HERVEO TOLIMA				
13	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA	N/A	N/A	TARIFA UVB VIGENTE	TARIFA UVB VIGENTE
14	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA	N/A	N/A	TARIFARIO SOAT UVB VIGENTE	TARIFARIO SOAT UVB VIGENTE
15	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIO DE NORCASIA TOLIMA	N/A	N/A	UVB VIGENTE	UVB VIGENTE

Teniendo en cuenta que los servicios han sido contratados históricamente con el mismo prestador del municipio, los servicios y tecnologías en salud, serán pactados conforme a la tarifa y/o precios que la entidad oferte en cada una de las vigencias, en tal sentido las tarifas y/o precios techo para el presente proceso, serán las establecidas conforme a los valores cotizados por la Empresa Social del Estado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

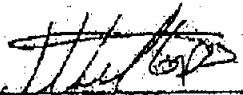
Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

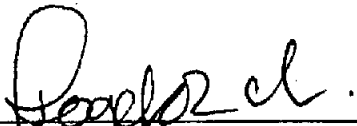
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-03-01	16	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE ATACO	Según necesidad	\$9.769.230,00	\$9.769.230,00
2	02-02-02-009-03-01	16	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE MURILLO	Según necesidad	\$4.288.235,00	\$4.288.235,00
3	02-02-02-009-03-01	16	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE ORTEGA	Según necesidad	\$7.137.513,00	\$7.137.513,00
4	02-02-02-009-03-01	16	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE FRESNO	Según necesidad	\$ 13.234.552,00	\$ 13.234.552,00
5	02-02-02-009-03-01	16	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE ARMERO GUAYABAL	Según necesidad	\$14.050.000,00	\$14.050.000,00
6	02-02-02-009-03-01	16	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE CARMEN DE APICALA	Según necesidad	\$4.791.338,00	\$4.791.338,00
7	02-02-02-009-03-01	16	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE PLANADAS	Según necesidad	\$3.944.000,00	\$3.944.000,00

Página 111 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

8	02-02-02-009-03-01	16	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE ROVIRA	Según necesidad	\$43.182.266,00	\$43.182.266,00
9	02-02-02-009-03-01	16	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE SAN VALLE DE SAN JUAN	Según necesidad	\$ 9.103.015,00	\$ 9.103.015,00
10	02-02-02-009-03-01	16	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE SUAREZ	Según necesidad	\$ 13.475.000,00	\$ 13.475.000,00
11	02-02-02-009-03-01	16	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE PALOCABILDO	Según necesidad	\$2.893.221,00	\$2.893.221,00
12	02-02-02-009-03-01	16	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE HERVEO	Según necesidad	\$5.953.779,00	\$5.953.779,00
13	02-02-02-009-03-01	16	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE PIEDRAS	Según necesidad	\$11.250.985,00	\$11.250.985,00
14	02-02-02-009-03-01	16	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE VILLARRICA	Según necesidad	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
15	02-02-02-009-03-01	16	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DETOL MUNICIPIOS DE NORCASIA	Según necesidad	\$ 3.723.580,00	\$ 3.723.580,00
VALOR TOTAL POR RECURSO							\$183.246.717,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$183.246.717,00


 Subcomisario PAULA ANDREA URREGO SUESCUN
 Estructurador del estudio previo


 Intendente Jefe WILMAN JERARDO MONTAÑEZ TOVAR
 Estructurador del estudio previo


 Intendente Jefe MAGDA MAYETH SABOGAL LOPEZ
 Estructurador del estudio previo


 Intendente Jefe EDWIN ERNESTO MESA AGUDELO
 Estructurador del estudio previo

Página 112 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Intendente **LUISA FERNANDA CASTRO YATE**
Estructurador del Estudio previo

Subintendente **EDGAR ADRIAN CHAPARRO JARAMILLO**
Estructurador del estudio previo

Patrullero **JUAN EDISON ARAZON PEDRAZA**
Estructurador estudio previo

Patrullera **LIZETH KARIME PINEDA GRANADA**
Estructurador del Estudio previo

Patrullera **LUZ ANDREA AROCA LUNA**
Estructurador del Estudio previo

Patrullera **LINA MARCELA GOMEZ SALAS**
Estructuradora del estudio previo

Patrullera **LEIDY JOHANNA CASTELLANOS CHOCONTA**
Estructurador del estudio previo

Página 113 de 160	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 EN LOS MUNICIPIOS DE ATACO, MURILLO, ORTEGA, FRESNO, ARMERO GUAYABAL, CARMEN DE APICALA, PLANADAS, ROVIRA, VALLE DE SAN JUAN, SUAREZ, PALOCABILDO, HERVEO, PIEDRAS Y VILLARRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE NORCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"**.

Aplica	Anexos
☒	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☒	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☒	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☒	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Cotización presentada por parte de las entidades (anexos: Resolución y/o listado de medicamentos, insumos, tecnologías, ambulancias, Excel con los códigos CUPS con las respectivas tarifas)
- Solicitud y certificación PAA
- Solicitud y certificado de disponibilidad presupuestal
- Formato de revisión de estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

Como responsable de la oficina de referencia y contrarreferencia, garantizo que en la actualidad se cuenta con un contrato de prestación de servicios de salud vigente, con fecha de término dentro del primer semestre de 2026, a la fecha los municipios en mención cuentan con el siguiente porcentaje de ejecución así:

- HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E. DE ATACO**

Detalle	Contrato	IPS	Objeto	Valor	% Ejecución Estimado	Fecha Inicio	Fecha Final	Cantidad CUPS	Cantidad Coberturas	Datos Creación SISAP	Rases
Ver	085-5-020037-25	890703266-HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA-TOLIMA-ATACO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2 EN EL MUNICIPIO DE ATACO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$12,000,000.00	50.59	2025/4/10	2026/7/31	151	51	ESPRIBAGUE-LILA CAROLINA CASTRO LOZANO 2025/11/11 EJE	RASES 2

- HOSPITAL RAMON MARIA ARANA E.S.E DE MURILLO**

Detalle	Contrato	IPS	Objeto	Valor	% Ejecución Estimado	Fecha Inicio	Fecha Final	Cantidad CUPS	Cantidad Coberturas	Datos Creación SISAP	Rases
Ver	085-5-020043-25	890901159-HOSPITAL RAMON MARIA ARANA ESE-TOLIMA-MURILLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2 EN EL MUNICIPIO	\$5,400,000.00	80.62	2025/4/10	2026/5/31	134	51	ESPRIBAGUE-LILA CAROLINA CASTRO LOZANO 2025/4/11-EJE	RASES 2

- HOSPITAL SAN JOSE E.S.E DE ORTEGA**

Detalle	Contrato	IPS	Objeto	Valor	% Ejecución Estimado	Fecha Inicio	Fecha Final	Cantidad CUPS	Cantidad Coberturas	Datos Creación SISAP	Rases
Ver	085-5-020169-25	890700967-HOSPITAL SAN JOSE ESE-TOLIMA-ORTEGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.2 EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE ORTEGA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$9,883,864.00	81.10	2025/9/27	2026/5/31	162	51	ESPRIBAGUE-LILA CAROLINA CASTRO LOZANO 2025/10/10-EJE	RASES 2

- HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E DE FRESNO**

Detalle	Contrato	IPS	Objeto	Valor	% Ejecución Estimado	Fecha Inicio	Fecha Final	Cantidad CUPS	Cantidad Coberturas	Datos Creación SISAP	Rases
Ver	085-5-020171-25	890700901-HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-TOLIMA-FRESNO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.2 EN EL MUNICIPIO DE FRESNO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$37,123,768.00	81	2025/9/27	2026/7/31	199	45	ESPCO CLINICA DEUIL ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ CULMA 2025/10/6-EJE	RASES 2

- HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E DE ARMERO GUAYABAL**

Detalle	Contrato	IPS	Objeto	Valor	% Ejecución Estimado	Fecha Inicio	Fecha Final	Cantidad CUPS	Cantidad Coberturas	Datos Creación SISAP	Rases
Ver	085-5-020233-25	890125697-E.S.E. HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ TOLIMA-ARMERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.2 EN EL MUNICIPIO DE ARMERO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$20,850,000.00	78.51	2025/11/26	2026/6/30	240	1	ESPRIBAGUE-LILA CAROLINA CASTRO LOZANO 2025/12/3 EJE	RASES 2

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

• HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E DE CARMEN DE APICALA

Detalle	Contrato	IPS	Objeto	Valor	% Ejecución Estimado	Fecha Inicio	Fecha Final	Cantidad CUPS	Cantidad Coberturas	Datos Creación SISAP	Rases
Ver	085-0-020036-25	890702241-HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-TOLIMA-CARMEN DE APICALA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.2 EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$7,500,000.00	98.94	2025/4/14	2026/4/30	132	51	ESPRIBAGUE-LILA CAROLINA CASTRO LOZANO-2025/4/14-EJE	RASES 2

• HOSPITAL CENTRO E.S.E DE PLANADAS

Detalle	Contrato	IPS	Objeto	Valor	% Ejecución Estimado	Fecha Inicio	Fecha Final	Cantidad CUPS	Cantidad Coberturas	Datos Creación SISAP	Rases
Ver	085-0-020144-27	909704255-HOSPITAL CENTRO E.S.E DE PLANADAS-TOLIMA-PLANADAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.2 EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$7,624,723.05	68.12	2025/5/27	2026/7/31	215	50	ESPRIBAGUE-LILA CAROLINA CASTRO LOZANO-2025/10/15-EJE	RASES 2

• HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E DE ROVIRA

Detalle	Contrato	IPS	Objeto	Valor	% Ejecución Estimado	Fecha Inicio	Fecha Final	Cantidad CUPS	Cantidad Coberturas	Datos Creación SISAP	Rases
Ver	085-0-020036-25	809005719-HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E-TOLIMA-ROVIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2 EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$54,000,000.00	49.89	2025/4/10	2026/3/31	137	51	ESPRIBAGUE-LILA CAROLINA CASTRO LOZANO-2025/4/11-EJE	RASES 2

• HOSPITAL VITO FASAE L GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E DE VALLE DE SAN JUAN

Detalle	Contrato	IPS	Objeto	Valor	% Ejecución Estimado	Fecha Inicio	Fecha Final	Cantidad CUPS	Cantidad Coberturas	Datos Creación SISAP	Rases
Ver	085-0-020042-25	809000383-HOSPITAL LOCAL VITO FASAE L GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E-TOLIMA-VALLE DE SAN JUAN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.2 EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$13,500,000.00	83.51	2025/4/15	2026/6/30	186	50	ESPRIBAGUE-LILA CAROLINA CASTRO LOZANO-2025/4/15-EJE	RASES 2

• HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E DE SUAREZ

Detalle	Contrato	IPS	Objeto	Valor	% Ejecución Estimado	Fecha Inicio	Fecha Final	Cantidad CUPS	Cantidad Coberturas	Datos Creación SISAP	Rases
Ver	085-0-020024-25	809005452-HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E-TOLIMA-SUAREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.2 EN EL MUNICIPIO DE SUAREZ EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$15,220,000.00	51.81	2025/4/14	2026/4/30	232	53	ESPRIBAGUE-LILA CAROLINA CASTRO LOZANO-2025/4/15-EJE	RASES 2

• HOSPITAL RICARDO ACOSTA E.S.E. DE PALOCABILDO

Detalle	Contrato	IPS	Objeto	Valor	% Ejecución Estimado	Fecha Inicio	Fecha Final	Cantidad CUPS	Cantidad Coberturas	Datos Creación SISAP	Rases
Ver	085-0-020173-25	809004280-HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I ESE-TOLIMA-PALOCABILDO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.2 EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$7,887,045.00	0	2025/9/27	2026/9/31	45	47	ESPRIBAGUE-LILA CAROLINA CASTRO LOZANO-2025/10/10-EJE	RASES 2

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

• HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DE HERVEO

Detalle	Contrato	IPS	Objeto	Valor	% Ejecución Estimado	Fecha Inicio	Fecha Final	Cantidad CUPS	Cantidad Coberturas	Datos Creación SISAP	Rases
Ver	085-S-020174-25	890706001-HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. - TOLIMA-HERVEO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO2 EN EL MUNICIPIO DE HERVEO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	\$10,762,500.00	27.31	2025/9/21	2026/7/31	380	50	ESPRIBAGUE - LILA CAROLINA CASTRO LOZANO-2025/10/16-EJE	RASES 2

• HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E. DE PIEDRAS

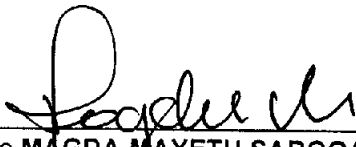
Detalle	Contrato	IPS	Objeto	Valor	% Ejecución Estimado	Fecha Inicio	Fecha Final	Cantidad CUPS	Cantidad Coberturas	Datos Creación SISAP	Rases
Ver	085-S-020170-25	809005249-HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS E.S.E. - TOLIMA-PIEDRAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO2 EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	\$7,641,833.00	36.36	2025/9/27	2026/7/31	180	49	ESPRIBAGUE - ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ CULMA-2025/10/10-EJE	RASES 2

• HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E DE VILLARRICA

Detalle	Contrato	IPS	Objeto	Valor	% Ejecución Estimado	Fecha Inicio	Fecha Final	Cantidad CUPS	Cantidad Coberturas	Datos Creación SISAP	Rases
Ver	085-S-020227-25	890702476-HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - TOLIMA-VILLARRICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO2 EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	\$3,500,000.00	45.48	2025/11/26	2026/6/30	140	1	ESPRIBAGUE - LILA CAROLINA CASTRO LOZANO-2025/12/3-EJE	RASES 2

• HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON E.S.E. DE NORCASIA

Detalle	Contrato	IPS	Objeto	Valor	Porcentaje de ejecución estimado	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Cantidad de TAZAS	Cantidad de cobertura	Datos de creación de SISAP	Niveles
Ver	085-S-020045-25	810000912-ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON- CALDAS-NORCASIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA LEY REGIONAL DE SEGURO DE SALUD N.º 2 EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA.	\$5,300,000.00	100	15/04/2025	30/06/2026	137	55	CLÍNICA ESPCO DEUB-LILA CAROLINA CASTRO LOZANO-2025/4/17-EJE	RASES 2


Intendente Jefe **MAGDA MAYETH SABOGAL LOPEZ**
Líder Referencia y Contrarreferencia Unidad Prestadora de Salud Tolima

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (APLICA PARA LOS LOTES I AL XV)

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Gerente, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Nº	ACTIVIDADES A CONTRATAR	OFRECE	NO OFRECE
1	Servicio de Urgencias		
2	Atención de partos de bajo riesgo obstétrico y atención del recién nacido		
3	Hospitalización adulto y pediátrico		
4	Transporte de pacientes en vehículo ambulancia básica "TAB"		
5	Suministro de medicamentos ambulatorios y hospitalarios		
6	Actividades de promoción y mantenimiento de la salud (atención del parto, atención al recién nacido, detección temprana - alteraciones del crecimiento y desarrollo (menor a 10 años), detección temprana - alteraciones del desarrollo del joven (de 10 a 29 años), detección temprana - alteraciones del embarazo, detección temprana - alteraciones en el adulto (mayor a 45 años), detección temprana - cáncer de cuello uterino (Incluye toma y procesamiento de muestras de Citología Cérvico vaginal), detección temprana - cáncer seno, detección temprana - cáncer próstata, detección temprana - cáncer colon, detección temprana - alteraciones de la agudeza visual, protección específica – vacunación PAI, protección específica - atención preventiva en salud bucal, protección específica - atención en planificación familiar hombres y mujeres) y lo establecido en la resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, y las demás que la adicionen o modifiquen del Ministerio de Salud y Protección Social.		
7	Consultas: • Enfermería • Medicina general • Odontología general • Psicología • Otras consultas de especialidades		
8	Apoyo diagnóstico • Vacunación • Laboratorio clínico • Toma de muestras de laboratorio clínico • Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas		
9	Los demás servicios habilitados que tenga la entidad contratista durante la ejecución, siempre que no exceda la tarifa global pactada para lo cual remitirá el código CUPS u homólogo con la descripción del servicio y el valor en pesos para ser cargado en el sistema de Policía Nacional para con ello evitar la paralización en la prestación del servicio.		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Sistema Único de habilitación de los servicios de salud	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo, de acuerdo a la Resolución 544 de 2023, por la cual se modifica la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, en el sentido de adecuar algunos aspectos		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud y las Resolución 1043 de 2006 y 1441 de 2013. Para lo cual el comité técnico verificara la habilitación a través de la plataforma REPS.		
Idoneidad del Talento Humano	Con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios requeridos, el oferente mediante certificación informa que cuenta con el recurso humano necesario, calificado, competente y con experiencia para la prestación de los servicios de salud ofertados y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, certificando que cuentan con la debida idoneidad y la capacitación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y soportar que dichos estudios así como capacitaciones de los mismos, en cada una de las especialidades de salud solicitadas. Así mismo debe contar con la experiencia mínima de un (1) año. En la certificación informa que cuenta como minimo un profesional conforme a lo siguiente: • UN (01) Médico general para atención ambulatoria • UN (01) Médico general para atención de urgencias/ hospitalaria • UN (01) Enfermero profesional para atención ambulatoria • UN (01) Enfermero profesional para atención de urgencias/ hospitalaria • UN (01) Odontólogo • UN (01) Auxiliar de odontología • UN (01) Auxiliar de enfermería • UN (01) Bacteriólogo • UN (01) psicólogo		
Experiencia del personal	la experiencia mínima del personal ofertado debe ser de un (01) año por lo cual y teniendo en cuenta el volumen de personal que deberá ser ofertado, será certificado por la entidad mediante comunicado escrito firmado por el representante legal.		
Infraestructura	El oferente deberá certificar que cuenta con toda la infraestructura de instalaciones, capacidad técnica y tecnológica para prestar los servicios que oferta, así mismo que sus instalaciones y equipos cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios.		
Capacidad operativa	El oferente deberá estar en capacidad de prestar el servicio de manera continua las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Este horario de atención deberá estar debidamente habilitado en el registro de establecimientos de prestadores de servicios de salud (REPS). Así mismo debe contar con instalaciones y equipos que cumplan con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios que oferta (procedimientos y toma de exámenes). Cumplir con atributos de calidad enmarcados en el Decreto 780 del 2016 relacionados con oportunidad, pertinencia, accesibilidad, continuidad y seguridad en la atención de los pacientes. Debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta NOTA: para la verificación de esta condición técnica el oferente también deberá diligenciar el formulario denominado "capacidad operativa" y entregarlo junto con la propuesta.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

Historia clínica y registros	El oferente deberá realizar en forma completa el registro en la historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional sin excepción alguna y cumplirá con lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017 y ley 2015 de 2020 en cuanto al manejo, conservación y custodia de la historia clínica. El prestador tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los pacientes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el PRESTADOR se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención prestada por ésta. En virtud de lo anterior, el PRESTADOR deberá responder ante la Regional de Aseguramiento en Salud No.2 por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como, las demás inconsistencias que conlleven a error a la Regional de Aseguramiento en Salud No.2 o a cualquier tercero. La historia clínica utilizada en la modalidad extramural es custodiada por el prestador de servicios de salud que oferta y presta el servicio de salud en la modalidad extramural y cuenta con los siguientes registros: • Modalidad extramural domiciliaria • Valoración de ingreso con el respectivo plan de tratamiento. • Nombre de los pacientes atendidos • Registros de referencia y contrarreferencia, cuando se requieran Cuidados por parte del personal de salud • Cuidados encargados a la familia cuando aplique Además, que cuenta con un procedimiento de consentimiento informado que incluye mecanismos para verificar su aplicación, para que el paciente o usuario o su responsable aprueben o no documentalmente el procedimiento e intervención en salud a que va a ser sometido, previa información de los beneficios, riesgos, alternativas e implicaciones del acto asistencial.		
Servicios de hospitalización	LA ATENCION DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION SE PRESTARÁ CON BASE EN: Los usuarios que requieran hospitalización serán internados según las indicaciones medicas justificadas por la patología, procedimientos quirúrgicos que requieran la internación inmediata y no sea pertinente la observación. La hospitalización debe ser notificada a la OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA de la Unidad Prestadora de Salud Tolima aplicando el procedimiento de referencia y contrarreferencia del caso, quienes dispondrán si es manejada en ese nivel o se toman las medidas de traslado, siempre y cuando se compruebe que no expone la salud o la vida del usuario. Esta atención deberá contar con el formato de autorizaciones de la oficina de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, de lo contrario el servicio no se reconocerá para pago. AYUDAS DIAGNOSTICAS: Solo serán prescritas por los profesionales de la entidad contratada y nunca por profesionales que no pertenezcan a su red. NO DEBEN REALIZARSE TRANSCRIPCIONES de atenciones efectuadas a través de otros profesionales, especialistas o contratistas particulares diferentes a la IPS contratada con la Regional de Aseguramiento en Salud No2		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	LAS AYUDAS DIAGNOSTICAS SIEMPRE REQUERIRAN LA AUTORIZACION DE LA OFICINA DE REFERECIA Y CONTRARREFERENCIA DE LA UNIDAD. INSUMOS QUIRURGICOS, MATERIALES DE OSTEOSINTESIS Y TECNOLOGIAS EN SALUD: Para insumos quirúrgicos, materiales de osteosíntesis y/o cualquier tecnología en salud no descritos dentro del listado de precios de medicamentos e insumos por el prestador de tecnologías que se encuentren incluidos en el acuerdo 002/2001 de prestación de servicios de salud que por prescripción médica del especialista tratante sea autorizado el servicio y/o procedimiento, tecnología en salud será facturado al valor de precio de compra de la casa comercial matriz más un incremento hasta del 12%. Es requisito obligatorio presentar la factura de compra en la factura que el prestador presenta al contratante. MECANISMO ENVIO FORMATOS: En lo referente al envío de los formatos de que trata la Resolución 2284 de 2023 la Regional de Aseguramiento en Salud No2 ha implementado el siguiente mecanismo de comunicación: Directamente por las direcciones de correo electrónico habilitadas para tal fin, los cuales son las descritas a continuación: detol.upres-rem@policia.gov.co		
	Prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional; Acuerdo 002 de 2001 y acorde a las bajo las condiciones definidas en las guías de manejo y protocolos avalados por el Ministerio de Salud y Protección Social lo cual se ajustará a los servicios a ser autorizados por la Regional de Aseguramiento en Salud No.2. El oferente se compromete a que la atención de pacientes solicitada por la Regional de Aseguramiento en Salud se haga Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de Salud del nivel central DISAN (EIPS), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2, para que ésta adelante el trámite correspondiente. NO SE ADMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES DEL CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.		
Otras Condiciones Técnicas	El servicio de urgencias el cual se prestará de forma ininterrumpida todos los días de la semana, las 24 horas, los 365 días del año, bajo los principios de eficacia, universalidad, y solidaridad. Se debe salvaguardar igualdad de condiciones clínicas teniendo prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor. En dado caso de solicitud de atención en el servicio de urgencias para una URGENCIA VITAL, tal y como lo consagra la Ley, la atención no requiere autorización previa para la aplicación de los cuidados correspondientes a su necesidad en ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, pero precisa ser avisada dentro de las 24 horas hábiles siguientes a su prestación según Decreto 4747 de 2007. Debe tenerse en cuenta que las URGENCIAS VITALES de conformidad con su definición científica, no requieren autorización, Decreto 4747 del 2007, por lo que este horario no da lugar a interpretaciones tendientes a afectar de manera alguna el acceso, la calidad ni la oportunidad del servicio; sin embargo, dichas urgencias vitales deberán ser reportadas por el contratista, durante las 24 horas siguientes a su atención. Servicios de baja complejidad. La solicitud de autorización se debe realizar a la línea (1) 5804400 ext 7646, 7426, 7695, 7617 y Avantel 3504131671 y 3505546128, correo electrónico disan.griss-aut@policia.gov.co; disan.griss-crf@policia.gov.co; disan.refer-nal@policia.gov.co.		



	Debe garantizar los servicios complementarios para la atención de urgencias a través de servicios propios o disponibles, a saber, hospitalización, sala de partos, radiología básica, laboratorio clínico, quirófano y suministro de medicamentos para la atención de la urgencia, dichos servicios deben ser solicitados a través el Anexo 3 Resolución No. 2335 de 2023 y aplicarán los tiempos de autorización definidos en dicha resolución. La solicitud de autorizaciones se debe realizar al correo disan.griss-aut@policia.gov.co; disan.grisscrf@policia.gov.co; disan.referral@policia.gov.co o disan.referral@policia.gov.co.		
	Cuando el afiliado requiera por su patología, la atención en una Institución de mayor complejidad y dicha patología esté cubierta por el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, el prestador deberá realizar el trámite de referencia y contrarreferencia con envío de la información al correo detol.upres-rem@policia.gov.co y teléfono 3505561170.		
	EN CUMPLIMIENTO CON LOS ESTANDARES DE HABILITACION Y/O ACREDITACION VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEBE CONTAR CON: • <u>Talento Humano:</u> ✓ Servicio de urgencias que cuente con el talento humano de acuerdo al nivel de complejidad ofertado. • Servicio de urgencias que cuente con las especialidades en: ▪ MEDICINA DE URGENCIAS O EMERGENCIA ✓ Servicio de urgencias que cuente con las especialidades básicas como puerta de entrada como: ▪ MEDICINA INTERNA ▪ PEDIATRÍA ▪ CIRUGÍA GENERAL ▪ GINECOBSTERICIA ▪ ORTOPEDIA ▪ ANESTESIA • <u>Infraestructura:</u> ✓ Servicio de urgencias que cuente con la infraestructura de acuerdo a nivel de complejidad ofertado. ✓ Servicio de urgencias que cuente con área / salas de consultorios, procedimientos y reanimación, debidamente habilitado de acuerdo a los requerimientos normativos vigentes. ✓ Servicio de urgencias que cuenten con área sala de observación y ambiente de transición, debidamente habilitados de acuerdo a los requerimientos normativos vigentes. • <u>Dotación:</u> ✓ Servicio de urgencias que cuente la Dotación completa y requerida conforme a nivel de complejidad ofertado. • <u>Medicamentos, dispositivos médicos e insumos</u> ✓ Servicio de urgencias que cuente con los Medicamentos, dispositivos médicos e insumos de forma completa y requerida conforme a nivel de complejidad ofertado. • <u>Procesos prioritarios:</u> ✓ Servicios de urgencias medicas habilitado para 24 horas del día ✓ Servicio de urgencias que cuente con clasificación TRIAGE ✓ Servicio de urgencias que cuente con realización de procedimientos de baja, mediana y alta complejidad para la atención en las alteraciones de la integridad física, funcional y/o psíquica por cualquier causa con diversos		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	grados de severidad que comprometen la vida o funcionalidad de las personas y que requiere de la prestación inmediata de servicios de salud, a fin de conservar la vida y prevenir consecuencias críticas presentes o futuras • <u>Historia clínica y registros clínicos:</u> ✓ Servicio de urgencias que cuente con historia clínica y registros clínicos requeridos conforme a la normatividad vigente y nivel de complejidad ofertado. • <u>Interdependencia:</u> ✓ Servicio de urgencias que cuente con los servicios de salud y de apoyo los cuales son indispensables para prestar en forma oportuna y segura el servicio de salud que los requiere de acuerdo al nivel de complejidad ofertado.		
	El oferente debe certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal, que, en caso de resultar adjudicatario, adoptará en materia de medicamentos, el Acuerdo 080 de 2022 por el cual se dio a conocer el Manual de medicamentos y terapéutica del Subsistema. Por lo tanto, toda prescripción médica para los usuarios y beneficiarios se deberá realizar basados en dicho manual. Quando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía, se deberá diligenciar el formato de Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud - EIPS (Anexo No. 4 Formato de justificación medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del SSPN, suplementos nutricionales ambulatorios y medicamentos UNIRS), el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial. Así mismo se notificará al usuario que el formulario debe radicarse en la ventanilla de la Subred integral de referencia y contrarreferencia de la unidad prestadora de salud Tolima. La prescripción de los medicamentos tendrá un lapso y vigencia de 72 horas, contadas a partir de la fecha de expedición de la fórmula médica. La fórmula original deberá ser anexada a la fórmula médica transcrita como evidencia de la transcripción de la misma y deberá cumplir con los requisitos de ley: (Nombre del usuario, identificación, diagnóstico, nombre del medicamento, cantidad ordenada, dosificación, tiempo de tratamiento y firma del médico tratante). La prescripción de medicamentos en urgencias será entregada para el manejo ambulatorio de la patología por un término no superior a (3) tres días calendario. Esta característica se tendrá en cuenta los días viernes, sábado, domingos o lunes festivo y se autorizará en los casos especiales como la semana mayor (semana santa) en la cual se autoriza el suministro durante el puente de esta festividad. Como constancia de recibido, la fórmula deberá venir firmada por el usuario o representante, es decir, la persona que haya recibido el medicamento).		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

NOTA: El formato de justificación de medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutico del SSPN, será entregado una vez inicie el presente proceso.

El oferente deberá reportar al supervisor del contrato de manera **mensual** los indicadores de la Resolución 1552 de 2013, Resolución 256 de 2016, así como los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del SOGC, así como el reporte de los siguientes indicadores a las cuentas de correo electrónico: detol.upres@policia.gov.co y detol.upres-gas@policia.gov.co:

PROMEDIO ESTANCIA HOSPITALARIA EN IPS
OPORTUNIDAD DE CITA ESPECIALIZADA
EGRESOS HOSPITALARIOS
% CANCELACION DE PROCEDIMIENTOS Y/O CIRUGIAS SEGÚN EL CASO
TOTAL, DE PROCEDIMIENTOS Y/O CIRUGIAS REALIZADOS SEGÚN EL CASO
% DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS
TOTAL, DE CONSULTAS DE MEDICINA ESPECIALIZADA
% DE INASISTENCIAS EN CONSULTAS
PROPORCION DE SATISFACCION GLOBAL DE USUARIOS DE IPS

EL oferente debe certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal, en caso de resultar adjudicatario, una vez socializada por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, la Directiva Administrativa Permanente No 003 del 10 de marzo de 2023 de la DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL CONDICIONES DEL SERVICIO - EXCUSA DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA, cumplirá con dichas directrices en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad, para el control y seguimiento del personal excusado de servicios o las normas que la modifiquen o deroguen, la cual estipula lo siguiente:

Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual.

Se definen dos clases de excusa de servicio:

Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento.

Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados).

El servicio de odontología sin autorización será única y exclusivamente para las maternas, menores en programa de crecimiento y desarrollo, adulto mayor y urgencias odontológicas, para atención diferente a uno de estas especificaciones debe ser remitida a la oficina de referencia y contrarreferencia para su autorización.

Procedimiento que se ejecute sin esta autorización no será pagado por la policía nacional.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

EL oferente debe certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a mantener los precios y/o tarifas ofrecidas durante la ejecución del contrato. No aplica nota técnica según parámetros determinados por el Decreto 441 de 2022, en tanto los servicios son por pago retrospectivo (evento y/o paquetes). No se realizan anticipos.		
EL oferente debe certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal, que, en caso de resultar adjudicatario, que los medicamentos e insumos intrahospitalarios utilizados y suministrados por el oferente para el tratamiento integral de pacientes, cuentan con el registro de INVIMA y Buenas prácticas de manufactura (BPM), como prueba de calidad de los mismos. Que en el evento que el medicamento o tecnología en salud salga del mercado o se le venza el registro INVIMA, no será suministrado al usuario y que informará a la RASES No2 de dicha situación.		
El oferente permitirá el ingreso a los auditores que disponga la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No2 – Unidad Prestadora de Salud Tolima, así mismo permitirle el acceso a todos los documentos, información relacionada con el estado de salud de los pacientes y la prestación de los servicios de salud que requieran y puedan ser objeto de consulta conforme a la ley, además permitirá realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, examinando las condiciones locativas y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato y además aspectos que se consideren necesarios que pueden llegar a generar un efecto negativo y paralización en las atenciones de la población usuaria		
El oferente deberá presentar una vez se de carta de inicio al presente proceso a los protocolos y guías de manejo interdisciplinarias de las primeras causas de morbilidad para la atención de la población objeto del presente proceso, con su respectivo protocolo de adopción y adaptación de guías de práctica clínicas de conformidad al estándar de procesos prioritarios de la habilitación de su institución.		
El oferente deberá garantizar la realización del reporte de eventos adversos e incidentes presentados durante a ejecución del contrato en un tiempo no superior a 48 horas posterior a la ocurrencia del mismo, también tiene el deber de realizar el análisis correspondiente del caso e implementación de un plan de mejora, el cual debe ser enviado al supervisor del contrato y el encargado de auditoría de garantía de calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No2 al correo electrónico detol.upres@policia.gov.co y al detol.upres-gas@policia.gov.co Los costos por atención de los eventos adversos generados durante la prestación de un servicio correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS, entendiendo el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "daño no intencionado al paciente que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica.		
En caso de resultar adjudicatario el oferente se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato y a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil medica profesional que ampara los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional.		
GESTIÓN AMBIENTAL El oferente dará cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los		

	residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. Así mismo garantizará que los insumos y materiales que utiliza en sus procesos y procedimientos son biodegradables y amigables con el medio ambiente, que los suministros que utiliza en sus procesos y procedimientos no contienen ningún componente que posea las siguientes clasificaciones: ➤ Contacto con ácidos libres de gases tóxicos ➤ Posibles efectos cancerígenos ➤ Que puedan causar alteraciones genéticas hereditarias ➤ Que puedan causar cáncer por inhalación ➤ Que puedan causar efectos irreversibles ➤ Peligrosos para la capa de ozono ➤ Que puedan perjudicar la fertilidad ➤ Que generen riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto Que puedan resultar nocivos para el lactante		
	MEDIO AMBIENTE El oferente deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que cumple con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (componente interno) de acuerdo al Decreto 351 de 2014 <i>"Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades"</i>, Resolución 1164 de 2002 <i>"Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos Para La Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares"</i>, Decreto No. 4741 del 2005 <i>"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"</i>, y las normas que lo modifiquen y/o adicionen. Que, además, cumple con la normatividad ambiental que le aplique relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico y manejo de sustancias. No debe estar reportado ante el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). Ley 1333 de Julio de 2009.		
	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio de las actividades contratadas.		
	El oferente presentara con su propuesta el diligenciamiento del anexo de CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, firmada por el representante legal de la IPS debe constar la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinaran para la prestación de los servicios, acordes al nivel de complejidad (realización de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos, imágenes diagnósticas y patología)		
	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal que designará un funcionario, para que en coordinación con el supervisor del contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del mismo y solucione los inconvenientes que se presenten durante la ejecución, así mismo deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros, garantizando una respuesta oportuna frente a los requerimientos del supervisor Datos del funcionario coordinador de la entidad • Nombre • Teléfono: • Correo electrónico:		

	OPORTUNIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS A PACIENTES DE CONSULTA EXTERNA: El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal se compromete a ofrecer oportunidad en la atención de citas en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios posterior a la solicitud de la misma, en cumplimiento a la Resolución 1552 del 14 de mayo de 2013. Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No2 - Unidad Prestadora de Salud Tolima. NOTA: la oportunidad de este ítem se podrá modificar en el contrato, de acuerdo a lo que oferten en las condiciones técnicas adicionales de verificación. Así mismo se compromete a que exista disponibilidad de camas en hospitalización general, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, a cargo del contrato celebrado con dicha entidad, o en su defecto a gestionar la remisión del enfermo dentro de un término máximo de dos (02) horas siguientes a la determinación de la necesidad de referencia por parte del personal médico.		
	El oferente debe entregar los resultados de los exámenes e imágenes diagnósticas impresa o en portal de resultados web al usuario, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud No2 de la Policía Nacional en un tiempo máximo de tres (3) días calendarios		
	El oferente se compromete a que en caso de resultar adjudicatario, entregara los registros individuales de prestación de servicios de salud (RIPS) sobre las diferentes actividades de los servicios prestados, ajustado a los parámetros de la Resolución 2275 del 2023 emitida por el Ministerio de la Protección Social por la cual "se expide la Resolución única reglamentaria del registro individual de prestación de servicios de salud – RIPS, soporte de la factura electrónica de venta – FEV en salud.		
	El oferente se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención en salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) Sistema único de habilitación b) La auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) Sistema de información para la calidad según lo dispone el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen.		
	El oferente debe certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal que, en caso de resultar adjudicatario, una vez legalizado el contrato enviara al supervisor documento firmado por el representante legal, anexando el listado en excel de los códigos CUPS contratados con su respectivo valor en pesos conforme a la tarifa global pactada indexado en UVT, salarios, UVB y/o precios unitarios (para servicios con tarifas propias, que no cuenten con homólogo en el tarifario pactado, que sean pactados por paquete etc.), dichos valores deberán corresponder a los establecidos en la oferta económica de acuerdo a la especialidad y/o servicio contratado; debe incluirse en el archivo procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasivos o no, quirúrgicos o no,		

	propios de la especialidad y/o subespecialidad <u>(no incluye ningún procedimiento, atención o tecnología en salud POS a fin con la especialidad y/o subespecialidad).</u> Es de anotar que el listado en excel deberá ser enviado al correo electrónico del supervisor del presente proceso y se deben relacionar la totalidad de los servicios de salud con la finalidad de ingresarlos al aplicativo gestión de la información (SISAP WEB) de la Policía Nacional y de esta manera generar las autorizaciones de servicios de la red externa con la siguiente información básica: <table><tr><th>CODIG O CUPS</th><th>DESCRIPC ION</th><th>ESPECIALI DAD</th><th>MANUA L TARIFA RIO</th><th>CODIGO ISS O SOAT</th><th>VALOR UNITARIO SEGÚN TARIFA OFERTADA</th><th>OBSERVAC ION</th></tr></table> en caso de ofrecer servicios adicionales no descritos dentro de la presente necesidad, se solicita se allegue la relación respectiva en las condiciones anteriormente descritas. De la misma manera junto con la oferta debe presentar la Resolución y/o listado de insumos y medicamentos, así como las distintas Resoluciones de tecnologías, ambulancias en salud discriminando su valor, descripción, presentación, etc. Para los procedimientos y servicios de ambulancia deben venir debidamente ajustado a la resolución vigente de códigos CUPS, con sus respectivos valores. (Anexar en formato Excel o editable).	CODIG O CUPS	DESCRIPC ION	ESPECIALI DAD	MANUA L TARIFA RIO	CODIGO ISS O SOAT	VALOR UNITARIO SEGÚN TARIFA OFERTADA	OBSERVAC ION		
CODIG O CUPS	DESCRIPC ION	ESPECIALI DAD	MANUA L TARIFA RIO	CODIGO ISS O SOAT	VALOR UNITARIO SEGÚN TARIFA OFERTADA	OBSERVAC ION				
	El oferente se compromete a que en caso de requerir un procedimiento, servicio y/o tecnología en salud que no se encuentren relacionados dentro del contrato, aclarando que los mismos corresponden a casos específicos que por la condición clínica del paciente lo amerite y considerándose que son casos excepcionales podrán ser prestados previo a que sean plenamente justificados por el ordenador del gasto; para ello se hará estudio de mercado con mínimo tres cotizaciones o carta de exclusividad donde se tomara el menor valor cotizado y esta factura estará sujeta a verificación por parte del grupo de auditoría de cuentas. Por otro lado, en el evento que llegue a requerirse uno o varios servicios y/o insumos que no queden pactados en el contrato y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo judicial o equipo interdisciplinario profesional de la salud (EIPS), siempre que el prestador los tenga habilitados las partes podrán mediante modificación al contrato incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: El supervisor del contrato solicitará mínimo 3 cotizaciones con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación del contrato, una vez determinado el menor valor cotizado se procederá a realizar el trámite pertinente de modificación del contrato.									
	El oferente se compromete a dar cumplimiento a la CIRCULAR 18 DEL 13 DE MARZO DE 2024 "Por la cual se establece la metodología para la aplicación del régimen de control directo de precios para los medicamentos que se comercialicen en el territorio nacional" y a la CIRCULAR 19 DEL 30 DE MAYO DE 2024 "Por la cual se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios".									
	El oferente dará aplicabilidad y cumplimiento según le corresponda a la Resolución 441 del 28 de marzo del 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo									

	a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".		
	El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal que se compromete a dar cumplimiento a la operatividad las RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD en cumplimiento a la Resolución 3280 del 02 de agosto 2018 de MINSALUD, "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación", con el fin de conseguir una cobertura global para la población del subsistema de salud de la policía nacional, sumado a que vendrán cambios y disposiciones para las demás rutas de gestión del riesgo así: • Alteración cardio cerebro vascular • Ruta de paciente con cáncer • Problemas o trastornos de salud mental • Ruta de violencias (conflicto armado, género e interpersonal) • Ruta de enfermedades infecciosas • Ruta de alteraciones nutricionales • Ruta de trastornos asociados al uso de SPA • Ruta de alteraciones y trastornos visuales • Ruta de alteraciones y trastornos de la audición y la comunicación • Ruta de alteraciones y trastornos de la salud bucal • Ruta de enfermedades respiratorias • Ruta de enfermedades zoonóticas • Ruta integral de atención en salud, rehabilitación, discapacidad y paliación • Ruta de enfermedades huérfanas • Ruta de trastornos degenerativos Así mismo a garantizar la atención a las gestantes de acuerdo a lo establecido en la guía No. 11 y 15 de 2013 "Guía de práctica clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto y puerperio" y la Resolución 3280 de 2018, y demás que le modifiquen, adicionen o sustituyan. Las atenciones en el servicio de se realizarán de acuerdo a lo contemplado en la guía y los procedimientos anexos.		
	El oferente certificara mediante documento escrito suscrito por el representante legal que se compromete a reportar al supervisor del contrato los indicadores de las Circulares Externas de la Supersalud 030 de 2006, y 056 - 058 de 2009. Así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. Así mismo lo indica la Resolución 256 del 5 de febrero del 2016 "por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.", los indicadores de la Resolución 3280 de 2018 o a la normatividad que la modifiquen o sustituya.		
	El oferente deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que realizará el reporte mensual los eventos de interés en salud pública (SIVIGILA), tales como: violencia de género e intrafamiliar relacionado con cualquiera de las modalidades de violencia no sexual: Física, Psicológica, Negligencia y abandono; violencia sexual: Acoso sexual, Acceso carnal, Explotación sexual, Trata de persona, Actos sexuales, Otras violencias sexuales y Mutilación genital, morbilidad y mortalidad materna, mortalidad perinatal o neonatal, Sífilis Congénita, Hepatitis B en menor de 5 años, VIH en gestantes y entrega de análisis (COVE) de los mismos en caso de ser necesario al correo electrónico detol.upres-gas@policia.gov.co		

	El oferente deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que realizará la atención para las víctimas de violencia sexual sin distinción de sexo, edad, raza, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social. Para eso se debe registrar las acciones de la víctima que puedan tener implicaciones médico-legales y los demás registros, según el reglamento técnico para el abordaje forense integral en la investigación del delito sexual, según la Resolución 459 de 2012 y de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo Brindará atención preferencial a la primera infancia, infancia, adolescencia y gestantes; población desplazada, víctimas de violencia y conflicto armado, población adulto mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y personas en situación de discapacidad en todos los servicios asistenciales y administrativos de conformidad con el Instructivo 002 DISAN-PLANE-70 del 30/04/23. Así mismo, proteger en todo momento los derechos constitucionales de las niñas, niños y adolescentes, en especial, los referentes a la salud y a la vida en condiciones de calidad y de dignidad.		
	El oferente deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que se compromete a implementar o encontrarse en proceso de implementación de la estrategia AIEPI clínico; garantizar la orden de un método anticonceptivo en el postparto y postaborto en el ámbito hospitalario, dejando la respectiva constancia en la historia clínica y remitir mensualmente la información correspondiente a la base nominal de gestantes, así como el formato de reporte citologías y mamografías realizadas durante el mes. En caso de presentarse resultados anormales en citologías o mamografías deberá efectuarse el reporte inmediato a los correos electrónicos detol.upres@policia.gov.co y detol.upres-gas@policia.gov.co		
	El oferente dará cumplimiento a los planes de contingencia establecidos para el control de dengue, fiebre amarilla o cualquier otra patología de interés en salud pública que sea declarada en situación de emergencia epidemiológica.		
	Prestar único y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización expedida por parte de la Central de autorizaciones DISAN y/o la oficina de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Tolima en el formato autorizado por la Dirección de Sanidad durante la ejecución del contrato. La solicitud de servicios ambulatorios se debe realizar al correo detol.upres-mun@policia.gov.co o por medio del portal de servicio de salud PSS		
	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Gerente y revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.		
	Cuando el afiliado requiera por su patología, la atención en una Institución de complejidad y dicha patología esté cubierta por el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, el CONTRATISTA deber realizar el trámite de referencia y contrarreferencia según lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 con envío de la información al correo detol.upres-rem@policia.gov.co y teléfono 3505561170.		
	El oferente informará al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y Ochenta (80%). respectivamente.		
	En el caso de que sean necesarios y/o requeridos procedimientos, exámenes, servicios médicos que no estén incluidos en el contrato, podrán ser incluidos dentro del mismo bajo los siguientes parámetros; • Deberán ser cotizados por la entidad contratista, aplicando las tarifas previamente acordadas que corresponde al Anexo 1 Decreto Único		

	Reglamentario 780 de 2016 (Decreto 2423 de 1996- Manual Tarifario SOAT) y, las tarifas institucionales definidas para la vigencia. - El contratista indicará y presentará la habilitación del servicio cotizado, acorde a la resolución 3100 del 25-11-2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud". - Indicar si es el caso, tutela, desacato u orden de autoridad judicial. - Todo servicio se prestará una vez tenga el aval del supervisor del contrato y la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, previa revisión, verificación y análisis de auditoría médica (referencia y contra-referencia). - La entidad contratista será notificada del servicio adicional incluido, el cual será facturado según lo pactado y con cargo al contrato suscrito. Esto con el fin de asegurar el tratamiento inmediato, oportuno y adecuado de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional que requieran procedimientos o servicios de salud, garantizando así, la recuperación, mejoramiento de la salud y el derecho a la vida, de los mismos.		
--	--	--	--

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

N.º	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que prestará en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional- Unidad Prestadora de Salud Tolima, bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad.		
2	El oferente deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que suministrará en forma oportuna y por el medio más expedito a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA la información para responder las peticiones, quejas y reclamos de los afiliados y de las Entidades de Control y/o Autoridades Judiciales, y en general dar respuesta escrita a las solicitudes que formule UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA con ocasión de la ejecución del contrato, en un término no superior a cinco (5) días hábiles o en el término dispuesto por la entidad de control y/o autoridad judicial.		
3	El oferente deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que garantizará los servicios complementarios para la atención de urgencias a través de servicios propios o disponibles, a saber, hospitalización, sala de partos, radiología básica, laboratorio clínico y suministro de medicamentos para la atención de la urgencia, dichos servicios deben ser solicitados con base en la normatividad legal vigente y aplicarán los tiempos de autorización definidos en dicha Resolución. La solicitud de autorizaciones se debe realizar al correo disan.griss-aut@policia.gov.co ; disan.griss-crf@policia.gov.co ; disan.refer-nal@policia.gov.co		
4	El oferente deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que garantizará el suministro de método anticonceptivo post parto y post aborto en el ámbito hospitalario, dicha actividad debe quedar registrada en la historia clínica.		
5	El oferente certificara mediante documento escrito suscrito por el representante legal que prestará en forma continua y permanente (24 horas al día) de domingo a domingo los servicios de urgencias a todos los usuarios de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo amerite.		

	Así mismo los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas a la salida, harán parte de la misma atención Inicial de urgencia y con cargo al mismo valor.		
6	El oferente certificará mediante documento escrito suscrito por el representante legal que dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2.		
7	El oferente deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que presentará a la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 o Dirección Nacional de Sanidad los informes que a continuación se describen, ya sea mediante correo electrónico (detol.upres@policia.gov.co) y/o en medio magnético, dentro de los siguientes términos: a). Reportes de los Indicadores de Calidad, mediante el cual EL PRESTADOR informará: • El cumplimiento del Decreto Ley 019 de 2012, la Resolución 1552 de 2013, Resolución 256 de 2016 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan con una periodicidad mensual, Indicadores de Alerta Temprana. • RIPS de manera completa, correctamente diligenciados y con la calidad normativa requerida, en medio magnético anexo a la factura mensual y adicionalmente debe ser remitido al correo detol.upres@policia.gov.co; y con las especificaciones establecidas en la Resolución 3374 de 2000, Resolución 1531 de 2014, circular 0024 de 2015, garantizando consistencia y calidad de los registros; so pena de incurrir en las sanciones y descuentos estipuladas en el Artículo 116 de la Ley 1438 de 2011. • Datos relacionados con el reporte de la información para la operación de la cuenta de alto costo, en cumplimiento de la Resolución 2463 de 2014 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que la complementen, modifiquen, aclaren o sustituyan, según formatos suministrados por Regional de Aseguramiento en Salud N°2 para Programas Especiales, informe que deberá ser entregado en medio magnético, mensualmente, el cual deberá incluir lo siguiente: 1). Reporte de la información para la operación de la cuenta de alto costo, en cumplimiento de la Resolución 4725 de 2011 y Resolución 783 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la complementen, modifiquen, aclaren o sustituyan donde se contempla el reporte de: Personas con infección por el VIH/SIDA, personas con Tuberculosis (enfermedad activa o curada), Mujeres embarazadas, Hijos de mujeres con infección por VIH que tienen menos de dieciocho (18) meses de edad a la fecha de corte, según formatos suministrados por la Regional de Aseguramiento en Salud N°2. • Entrega de información de forma mensual, de la Enfermedad Renal Crónica y sus precursoras: Hipertensión Arterial y Diabetes según Acuerdo 395 de 2008 y Anexo Técnico, Resolución 2463 de 2014 y cualquier norma que la modifique, aclare, adicione o sustituya. El PRESTADOR entregará trimestralmente los indicadores mínimos para evaluar los resultados clínicos de estos pacientes. • Entrega trimestral indicadores mínimos para evaluar los resultados clínicos en pacientes con enfermedad renal estadificada en 1, 4 y 5 según el caso, conforme formato entregado por la Regional de Aseguramiento en Salud N°2.		

	Entrega de reporte mensual de pacientes nuevos captados con diagnóstico de hipertensión y diabetes y demás informes que requiera la Regional de Aseguramiento en Salud N°2. Presentar los reportes e información conforme lo establece la Resolución 4505 de 2012.		
8	El oferente deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que se compromete a dar aplicabilidad y cumplimiento a CIRCULAR EXTERNA 00004 DEL 20 DE MARZO 2015 SUPERSALUD, en la cual se Imparten instrucciones para la prestación de los servicios de salud a las personas adultas mayores por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio EAPB e Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud. La anterior circular entre su contenido contempla: ATENCIÓN ESPECIAL. Las personas de 60 años de edad o más son sujetos de protección constitucional reforzada, que demandan del Estado y de los actores del sistema, una atención en salud prioritaria y especial, sin que sea posible limitar su acceso a los servicios de salud por cuenta de trámites administrativos o cuestiones económicas. PROCESOS DE ATENCIÓN INTERSECTORIALES E INTERDISCIPLINARIOS. Para garantizar las condiciones de atención especial a la población adulta mayor, las instituciones del sector salud deberán definir, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la presente circular, los procesos intersectoriales e interdisciplinarios de atención en salud, los cuales estarán a disposición de la Superintendencia Nacional de Salud para su verificación cuando esta lo requiera. ATENCIÓN OPORTUNA. ASIGNACIÓN DE CITAS DE MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA, MEDICINA ESPECIALIZADA Y DE APOYOS DIAGNÓSTICOS. Las entidades vigiladas tendrán agendas abiertas durante todos los días hábiles del año y deberán asignar las citas de medicina general, odontológica, medicina especializada y apoyos diagnósticos a los afiliados de 60 años o más, dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud por parte de estos. - Atención oportuna, asignación de citas de medicina general, odontología, medicina especializada y apoyos diagnósticos. - Agendas abiertas todos los días hábiles del año y asignación de cita a mayores de 60 años a más tardar en 48 horas a través de canales no presenciales seguros y confiables. - Implementar los programas de promoción y prevención que propendan por el desarrollo integral, protección física y mental de la población adulta mayor, con el propósito de fomentar la adopción de estilos de vida saludables, el control de enfermedades crónicas no transmisibles y la reducción de riesgos en estos pacientes. ENTREGA ÍNTEGRA Y OPORTUNA DE MEDICAMENTOS. La entrega de medicamentos a las personas de 60 años o más se hará de manera íntegra y oportuna al momento de la solicitud. Cuando las vigiladas no entreguen de manera inmediata los medicamentos POS, deberá garantizarse su entrega en el lugar dispuesto, en un plazo máximo de 48 horas siguientes a la solicitud, salvo que la patología del adulto mayor no dé espera, caso en el cual el asegurador deberá adelantar los trámites pertinentes para garantizar la entrega inmediata en su domicilio o en el lugar establecido para el efecto, so pena de las sanciones administrativas a que haya lugar.		
9	El oferente certificara que cumple con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 <i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario</i>		

	del Sector Trabajo”, Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”, Para lo cual deberá diligenciar el Anexo, Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Asimismo, deberá anexar el certificado o constancia de la ARL y/o certificado de compromiso de encontrarse en trámite												
10	CONTROL DE DENGUE Conforme circular externa 013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social en la cual se dan instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia las entidades de salud deben garantizar el diagnostico efectivo y oportuno en los casos de dengue con signos de alarma y dengue grave con la aplicación de pruebas diagnósticas o de anticuerpos Igm, así: <table><tr><th>CODIGO CUPS</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>906207</td><td>Dengue ANTICUERPOS ig G</td></tr><tr><td>906208</td><td>Dengue ANTICUERPOS ig M</td></tr><tr><td>906209</td><td>Dengue ANTICUERPOS TOTALES</td></tr><tr><td>906341</td><td>Dengue ANTIGENO MANUAL</td></tr></table> Por lo anterior El oferente deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que se compromete a garantizar el diagnostico efectivo y oportuno en los casos de dengue con signos de alarma y dengue grave con la aplicación de pruebas diagnósticas o de anticuerpos Igm.	CODIGO CUPS	NOMBRE	906207	Dengue ANTICUERPOS ig G	906208	Dengue ANTICUERPOS ig M	906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	906341	Dengue ANTIGENO MANUAL		
CODIGO CUPS	NOMBRE												
906207	Dengue ANTICUERPOS ig G												
906208	Dengue ANTICUERPOS ig M												
906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES												
906341	Dengue ANTIGENO MANUAL												

REPORTE OPORTUNO DE RESULTADOS

N.º	DESCRIPCION												
1	El oferente deberá suministrar de manera oportuna y completa los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a los usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la atención integral en salud, así como el adecuado seguimiento clínico y epidemiológico de esta población. La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, la cual adopta las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) con enfoque por cursos de vida, y define los lineamientos para la realización de tamizajes, detección temprana, diagnóstico oportuno y seguimiento de eventos en salud prioritarios. En este sentido, la remisión periódica de la información resulta indispensable para la toma de decisiones asistenciales basadas en resultados, la detección temprana de riesgos, el control de patologías crónicas y transmisibles, y la gestión integral del riesgo en salud. Por lo anterior, se requiere el reporte semanal los días lunes de los resultados correspondientes a las pruebas que se relacionan a continuación a las casillas electrónicas detol.upres-gas@policia.gov.co y detol.upres-mat@policia.gov.co. <table><tr><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>Pruebas de embarazo</td></tr><tr><td>Prueba treponémica rápida para sífilis</td></tr><tr><td>VDRL (en cualquier dilución)</td></tr><tr><td>Urocultivos</td></tr><tr><td>Prueba para Chagas</td></tr><tr><td>Prueba para VIH</td></tr><tr><td>Hepatitis B</td></tr><tr><td>Hepatitis C</td></tr><tr><td>Hemoglobinas glicosiladas</td></tr><tr><td>Relación albumina/ creatinina</td></tr><tr><td>Nitrógeno ureico</td></tr></table>	NOMBRE	Pruebas de embarazo	Prueba treponémica rápida para sífilis	VDRL (en cualquier dilución)	Urocultivos	Prueba para Chagas	Prueba para VIH	Hepatitis B	Hepatitis C	Hemoglobinas glicosiladas	Relación albumina/ creatinina	Nitrógeno ureico
NOMBRE													
Pruebas de embarazo													
Prueba treponémica rápida para sífilis													
VDRL (en cualquier dilución)													
Urocultivos													
Prueba para Chagas													
Prueba para VIH													
Hepatitis B													
Hepatitis C													
Hemoglobinas glicosiladas													
Relación albumina/ creatinina													
Nitrógeno ureico													

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICIA NACIONAL

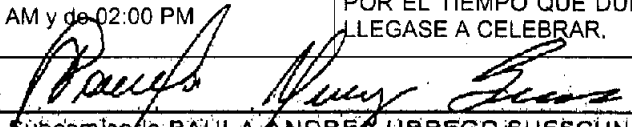
	<table border="1"> <tr> <td>Colesterol total LDL,HDL</td> </tr> <tr> <td>Glicemia</td> </tr> <tr> <td>Triglicéridos</td> </tr> <tr> <td>PSA</td> </tr> </table> Los cuales constituyen insumos fundamentales para el seguimiento clínico, la gestión del riesgo en salud y el cumplimiento de los compromisos contractuales y normativos establecidos. El reporte deberá incluir, como mínimo, los datos de identificación del usuario, la fecha de toma y procesamiento de la muestra, el municipio de procedencia y el resultado obtenido. Esta información permitirá consolidar indicadores de seguimiento, detectar comportamientos inusuales en la presentación de patologías y garantizar la articulación de acciones entre los niveles de atención.	Colesterol total LDL,HDL	Glicemia	Triglicéridos	PSA
Colesterol total LDL,HDL					
Glicemia					
Triglicéridos					
PSA					
2	El oferente deberá hacer el envío periódico y consolidado de las Estadísticas Vitales correspondientes a los usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con una periodicidad mensual a las casillas electrónicas detol.upres-gas@policia.gov.co y detol.upres-mat@policia.gov.co, las cuales deberán ser remitidas dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes. Esta información resulta fundamental para el análisis demográfico y epidemiológico, el seguimiento de eventos vitales, la planeación y evaluación de las acciones en salud, así como para la toma de decisiones oportunas orientadas a la gestión integral del riesgo y al fortalecimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud. La remisión oportuna y sistemática de las estadísticas vitales permite, además, dar cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes, garantizar la calidad de la información en salud y soportar los procesos de vigilancia, auditoría y reporte institucional, contribuyendo al adecuado seguimiento de la población adscrita al Subsistema y al mejoramiento continuo de la atención prestada.				
3	El oferente deberá hacer el envío del reporte actualizado de la cobertura de vacunación contra la fiebre amarilla de los usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con el propósito de dar cumplimiento a las directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la declaratoria de emergencia por fiebre amarilla en el departamento a las casillas electrónicas detol.upres-gas@policia.gov.co y detol.upres-mat@policia.gov.co, las cuales deberán ser remitidas de manera semanal los días lunes.				

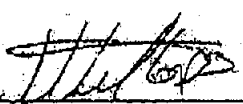
SERVICIOS AMBULATORIOS

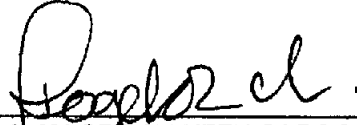
DE LUNES A JUEVES DE 07:00 AM A 12:00 AM y de 02:00 PM A 06:00 PM
VIERNES 07:00 AM A 12:00 AM y de 02:00 PM A 05:00 PM

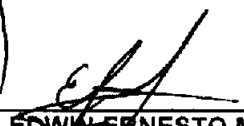
SERVICIOS HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS

24 HORAS AL DÍA, LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO QUE SE LLEGASE A CELEBRAR.

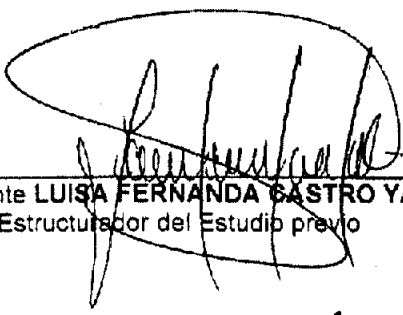

Subcomisario PAULA ANDREA URREGO SUESCUN
Estructurador del estudio previo


Intendente Jefe WILMAN JERARDO MONTAÑEZ TOVAR
Estructurador del estudio previo

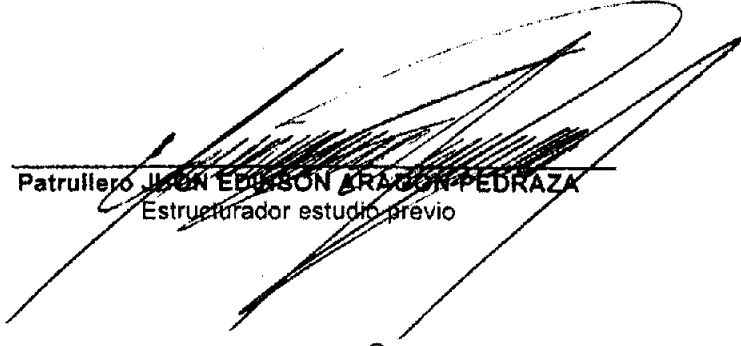

Intendente Jefe MAGDA MAYETH SABOGAL LOPEZ
Estructurador del estudio previo


Intendente Jefe EDWIN ERNESTO MESA AGUDELO
Estructurador del estudio previo



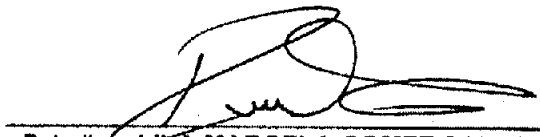

Intendente LUISA FERNANDA CASTRO YATE
Estructurador del Estudio previo

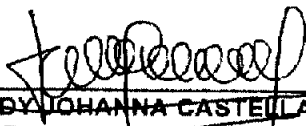

Subintendente EDGAR ADRIAN CHAPARRO JARAMILLO
Estructurador del estudio previo


Patrullero JUAN EDINSON ARAGON PEDRAZA
Estructurador estudio previo


Patrullera LIZETH KARIME PINEDA GRANADA
Estructurador del Estudio previo


Patrullera LUZ ANDREA AROCA LUNA
Estructurador del Estudio previo


Patrullera LINA MARCELA GOMEZ SALAS
Estructuradora del estudio previo


Patrullera LEIDY JOHANNA CASTELLANOS CHOCONTA
Estructurador del estudio previo



GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL: Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que *"la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"*, por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de contratación directa y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

Por lo anterior, no se va a requerir garantía en la etapa precontractual.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A				
	N/A	N/A				

ETAPA CONTRACTUAL: En cuanto a la determinación de garantía, la Regional de Aseguramiento en Salud No2 de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5 y el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, por ser una entidad estatal, la cual no cuenta con la asignación de recursos propios para expedir y pagar pólizas exclusivas para cada uno de los contratos que celebre, se le permitirá asumir la garantía de los riesgos por medio de las pólizas de manejo del sector global que amparan como tomador a cada una de las **EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO**.

Así mismo, se deja constancia que los contratos interadministrativos suscritos con los municipios objeto en el presente proceso, no se ha presentado ningún inconvenientes o incumplimiento que genera algún riesgo mayor para la futura contratación.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DEL DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO (PREVIA DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA CONFORME ART. 17 LEY 1150 DE 2007)	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	SE APLICARÁ EL 20% EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL Y DE MANERA PROPORCIONAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL	CONSTITUYE LA ESTIMACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS. DESTINADA A INDEMNIZAR A LA ENTIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL COMPROBADO



Mayor SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima

ID	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento				Probabilidad		Impacto		Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
						ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4					5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES						1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	SEGÚN CRONOGRAMA	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Y MALA CALIDAD DE LOS EQUIPOS QUE IMPOSIBILITAN LA PRESTACION DEL SERVICIO	ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	4	5	ALTO	CONTRATISTA	ACATAR LAS SANCIONES Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	1	2	2	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA OCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	ON DE SUPERVISION
---	---------	---------	-----------	---------------	--	--	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	----	-------------------------	--	--	--------------------------------------	-----------------------------------	-------------------


Mayor SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor del contrato o quien haga sus veces, e informar al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No2 sobre cualquier anomalía presentada.
4. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del contratista.
5. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
10. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. Entregar al contratista la Guía para la Planificación del Servicio de Salud



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. El CONTRATISTA debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso de contratación
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
9. Dar cumplimiento a la Resolución 971 de 2021: "Por medio de la cual se establece el procedimiento de recepción, trámite y reporte de las solicitudes de eutanasia, así como las directrices para la organización y funcionamiento del Comité para hacer Efectivo del Derecho a Morir con Dignidad a través de la Eutanasia" y el Instructivo 011 DISAN-PLANE-70 del 12/12/23, cuando se lleguen a presentar casos que requieran este tipo de atención.
10. Brindar atención preferencial a la primera infancia, infancia, adolescencia y gestantes; población desplazada, víctimas de violencia y conflicto armado, población adulto mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y personas en situación de discapacidad en todos los servicios asistenciales y administrativos, de conformidad con el Instructivo 002 DISAN-PLANE-70 del 30/04/23. Así mismo, proteger en todo momento los derechos constitucionales de las niñas, niños y adolescentes, en especial, los referentes a la salud y a la vida en condiciones de calidad y de dignidad.
11. Cumplir con los protocolos establecidos para la prestación de servicios médicos hospitalarios.
12. Practicar única y exclusivamente los procedimientos dispuestos mediante autorización firmada por el jefe de Sanidad o quien éste designe.
13. El oferente deberá sostener los precios y/o tarifas ofrecidas para cada vigencia, durante el plazo de ejecución del Contrato y sus adiciones. Las tarifas ofertadas se facturarán al inicio de cada vigencia anual de acuerdo al incremento de Ley y las tarifas institucionales se incrementarán de acuerdo con lo decretado por el Gobierno Nacional y la tarifa que hayan pactado las partes.
14. Una vez sean actualizados los precios de medicamentos y/o dispositivos médicos de venta institucional por parte de las entidades, esta, deberá presentar informe detallado donde se justifique su incremento, con sus respectivos valores, códigos y análisis comparativo. Asimismo, las nuevas tarifas se aplicarán una vez tengan el aval de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima previa revisión de auditoría médica y se notifiquen a las entidades.
15. Presentar plan de contingencia en el evento de presentar falla los equipos, o casos de fuerza mayor con los profesionales.
16. Entregar una estadística mensual de los pacientes atendidos incluyendo el número del documento y nombres completos del paciente, la fecha de atención y el servicio prestado. En archivo Excel.
17. Para la autorización del servicio, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias). Boletín de autorización vigente Los servicios electivos (programados), se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima, por lo tanto, si el usuario no es portador de la autorización vigente, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima a los correos detol.upres-rem@policia.gov.co y detol.upres-gas@policia.gov.co, para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio. **Boletín de autorización vigente** Los servicios electivos (programados), se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima, por lo tanto si el usuario no es portador de la **autorización vigente**, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima a los correos detol.upres-rem@policia.gov.co y detol.upres-gas@policia.gov.co, por lo tanto si el usuario no es portador de la autorización vigente, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 los correos detol.upres-rem@policia.gov.co y detol.upres-gas@policia.gov.co, para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio.

18. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima, sin que se convierta en obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
19. El contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez esté agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y conforme a los valores de los servicios contratados en la presente minuta previo cumplimiento a los requisitos exigidos en la Resolución 162 del 2024 "Por la cual se establecen en el subsistema de salud de la Policía Nacional las directrices para el reconocimiento y pago de cuentas de servicios de salud, ocasionados por atenciones de urgencias y se dictan otras disposiciones". Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE
20. **El oferente debe dar a conocer a la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima las Guías de manejo institucionales.**
21. El oferente DEBE SUMINISTRAR A LA Regional de Aseguramiento en Salud N°2 -UPRES Tolima DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1.) Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato. 2.) **Informar al supervisor del contrato semanalmente el valor ejecutado del contrato y cuando el contrato se encuentre en un 80% ejecutado.** 3) Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056 y 058 de 2009, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. 4.) Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima o el ordenador del gasto. 5.) **Enviar el primer día hábil de cada semana a la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima la información de notificación epidemiológica semanal (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).**
22. El oferente debe tener disponibilidad de oficina de atención al usuario, y en todo caso cualquier queja interpuesta deber dársele el trámite respectivo del cual se enviar copia al supervisor del contrato, o en su defecto a la oficina de garantía y calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima.
23. El oferente no atenderá pacientes que no cuenten con la debida autorización vigente por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima.
24. Presentar el plan de mejoramiento derivado de las visitas de calidad realizadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima y el resultado de la ejecución del mismo, en los casos en los que haya lugar.
25. Garantizar y respetar los derechos de los pacientes de conformidad con la Ley 23 de 1981, la Circular Externa Conjunta 0016 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
26. El PRESTADOR se compromete a recolectar y reportar mensualmente al Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima, el registro por persona de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento, según el Anexo Técnico No. 1 que hace parte integral de la Resolución No. 3280 de 2018 y 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho reporte deberá ser enviado a LA Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima dentro de los primeros diez (10) días calendario mediante el envío al correo electrónico detol.upres-rem@policia.gov.co y detol.upres-gas@policia.gov.co.
27. Reportar de manera escrita, en un plazo no mayor a quince (15) días previos al registro, la novedad de cierre de los servicios de urgencias y hospitalización, en caso de que estos hayan sido contratados por la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima, lo anterior según lo establece la Resolución 003100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

28. Verificar la calidad de afiliado del usuario que solicite ser atendido haciendo uso de los mecanismos de validación de derechos dispuestos por la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 – UPRES Tolima.
29. Las Actividades, Intervenciones, Procedimientos y Medicamentos no contemplados en el Plan de Beneficios en Salud y que hayan sido ordenados en fallos de tutela y/o medidas provisionales deberán cumplirse estrictamente conforme lo ordene la providencia del Juez de Conocimiento, e informará a la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima para que esta genere la autorización.
30. Prestar atención a los pacientes del programa de VIH (Gestantes, pacientes con Tuberculosis, hijos de madre VIH menores de 18 meses), de acuerdo a las guías de manejo, establecidas por el MSPS, para cada una de las patologías; realizando y reportando los laboratorios y seguimientos del usuario; se deberá enviar reporte al correo detol.upres-rem@policia.gov.co y detol.upres-gas@policia.gov.co, los primeros 5 de cada mes.
31. Realizar gestión del riesgo y detección temprana, para el diagnóstico oportuno de las enfermedades precursoras de la Enfermedad Renal Crónica (ERC), Hipertensión Arterial y Diabetes; realizando y reportando los laboratorios y seguimientos del usuario; se deberá enviar reporte al correo detol.upres-alc@policia.gov.co y detol.upres-gas@policia.gov.co.
32. Realizar detección temprana de cáncer de cuello uterino y mama, informando a la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 oportunamente los resultados para definir plan de manejo.
33. Destinar los recursos entregados para la ejecución de los servicios contratados, velando en todo momento por el manejo acertado, correcto y racional de los mismos.
34. Cumplir con la oportunidad pactada en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
35. Identificar complicaciones derivadas de la atención, y en caso de requerir otro nivel de complejidad, informar a la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima, este hecho.
36. Solicitar autorización a la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima de cualquier remisión de pacientes que se requiera efectuar a otro nivel de complejidad.
37. Mantener vigente, durante todo el término de duración del contrato, su habilitación como prestador de servicios de salud e informar a más tardar al día hábil siguiente de la ocurrencia de cualquier modificación que se genere respecto de la habilitación. La Regional de Aseguramiento en Salud N°2- UPRES Tolima podrá verificar en cualquier momento la habilitación, las condiciones de prestación del servicio y las instalaciones del PRESTADOR. En este sentido, El PRESTADOR se obliga a declarar los servicios habilitados y reportar las novedades frente a los mismos a los órganos de control; cualquier incumplimiento de esta obligación constituirá causal válida de terminación unilateral del contrato por parte de LA Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.
38. Suministrar en forma oportuna y por el medio más expedito a la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima la información para responder las peticiones, quejas y reclamos de los afiliados y de las Entidades de Control y/o Autoridades Judiciales, y en general dar respuesta escrita a las solicitudes que formule LA Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima con ocasión de la ejecución del contrato, en un término no superior a cinco (5) días hábiles o en el término dispuesto por la entidad de control y/o autoridad judicial.
39. Apoyar y facilitar las labores de auditoría, supervisión, evaluación y control que la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 – UPRES Tolima realice en forma directa, asistiendo y participando de los comités que cite la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima y/o en aquellos que acuerden las partes. Las recomendaciones que se deriven de dichos comités deben ser implementadas por el PRESTADOR, quien deberá informar a LA Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima la implementación de las recomendaciones dentro del mes siguiente a su solicitud.
40. El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución 2471 del 09 de diciembre de 2022** "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos para los Programas de Prevención, Vigilancia y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud IAAS y de Optimización del Uso de Antimicrobianos — PROA y se dictan disposiciones para su implementación" y la **Resolución 609 del 07 de mayo de 2024** "Por medio de la cual se adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación del Instituto Nacional de Salud - INS y se deroga la Resolución 0891 de 2023
41. Informar oportunamente a la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima los casos de presunta suplantación o fraude de usuarios y prestar toda su colaboración en la prevención y seguimiento de fraudes, así como en la identificación y obtención de materiales probatorios.
42. Suministrar oportunamente la información relacionada con la prestación de servicios de salud derivada de accidentes de tránsito y enfermedades catastróficas.
43. Informar cuando se presente a la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima sobre el fallecimiento de usuarios que se produzca en sus instalaciones o bajo su tratamiento al correo electrónico que se designe para tal efecto, adjuntando copia del certificado de defunción. Sin perjuicio del reporte que se debe realizar a través de la herramienta SIVIGILA del Instituto Nacional de Salud de conformidad con la normatividad vigente



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

44. Proveer la información solicitada de forma clara, y oportuna conforme a los plazos establecidos, tal y como lo dispone el artículo 114 de la Ley 1438 del 2011.
45. Permitir a LA Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima la consulta de la información relacionada con el estado de salud y la prestación de los servicios a los afiliados de LA Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima, facilitando copia de la historia clínica y anexos de ésta, en medio magnético o físico, con el fin de dar trámite a requerimientos judiciales y prejudiciales, requerimientos de autoridades administrativas y labores de auditoría médica efectuada por LA Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima. Así mismo, el PRESTADOR se compromete a suministrar la copia de la historia clínica a LA Regional de Aseguramiento en Salud N°2, dentro de los plazos impuestos por la autoridad Judicial o Administrativa.
46. El PRESTADOR permitirá que LA Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima consulte información relacionada con el PAMEC y el SIC en el marco del SOGC, de acuerdo a la normatividad vigente y a las que lo modifiquen o sustituyan. Enviar copia de la notificación de los eventos de vigilancia y salud pública, con el fin de obtener oportunidad en la información de los eventos sujetos a vigilancia. Esta notificación se reporta los lunes o el primer día hábil, en caso de festivo, de cada semana, al correo electrónico que disponga para tal efecto LA Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima. Lo anterior no exime al PRESTADOR del cumplimiento del Decreto 3518 de 2006, en cuanto a los reportes de estos eventos.
47. Cumplir con las medidas de atención y reporte a las autoridades competentes de los casos de violencia de acuerdo a lo establecido en la Ley 1257 de 2008, Decreto 4796 y 4799 de 2011, Decreto 2734 de 2012 y la Resolución 459 de 2012 y demás normas que las adicionen, sustituyan o modifiquen.
48. Realizar consulta externa ambulatoria para las víctimas de violencia sexual sin distinción de sexo, edad, raza, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social. Para eso se debe registrar las acciones de la víctima que puedan tener implicaciones médico-legales y los demás registros, según el reglamento técnico para el abordaje forense integral en la investigación del delito sexual, según la Resolución 459 de 2012.
49. El PRESTADOR autoriza la inclusión de su nombre en el cuadro de prestadores adscritos a la red de servicios de salud de LA Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima, incluyendo en él su dirección, portafolio de servicios ofrecidos u otras características especiales y permitirá el uso de elementos publicitarios e informativos de LA Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima en las instalaciones del PRESTADOR, en el lugar y de la forma definida de común acuerdo entre las partes.
50. El PRESTADOR deberá abstenerse de prestar, prescribir o realizar con cargo a LA Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima los servicios correspondientes a aquellas actividades, procedimientos, intervenciones y medicamentos que no tengan por objeto contribuir al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, así como tratamientos médicos, quirúrgicos o terapéuticos que involucren medicamentos no aprobados por el INVIMA y/o esquemas terapéuticos o protocolos de atención no aprobados por las sociedades científicas. Tampoco aquellos considerados como cosméticos, estéticos o suntuarios, y en general, aquellos no autorizados, previo el cumplimiento de los trámites legales requeridos.
51. El servicio farmacéutico debe manejarse de acuerdo a lo prescrito por el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Someterse a la codificación estipulada por la norma vigente, código único de medicamentos (CUM) vigente, es decir los medicamentos deben ser identificados de esta manera, desde el momento de la oferta hasta el pago de la factura.
52. Diligenciar el consentimiento informado para cada paciente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en la jurisprudencia.
53. Responder legalmente por cualquier perjuicio que le acaeciére al usuario durante su estancia o estadía en las instalaciones donde suministre servicios el PRESTADOR, atribuible a dolo o negligencia así sea levisima, previa orden judicial.
54. EL PRESTADOR se obliga a no emplear o usar los datos personales e información de los usuarios en fines diferentes al objeto del contrato, lo anterior sin perjuicio a lo establecido denominada como Protección de Datos Personales.
55. EL PRESTADOR se compromete a permitir el ingreso de los auditores concurrentes a sus instalaciones, áreas o servicios, y se compromete a facilitar el proceso de auditoría concurrente de acuerdo con la normatividad vigente.
56. Garantizar la atención de recién nacidos.
57. Cumplir con las exigencias legales y éticas del manejo de la Historia Clínica de los pacientes y tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los pacientes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el PRESTADOR se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención prestada por ésta. En virtud de lo anterior, el PRESTADOR deberá responder ante LA Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como, las demás inconsistencias que conlleven a error a LA Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima o a cualquier tercero. Los medicamentos que sean prescritos a los



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- afiliados y beneficiarios de La Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima por parte de los profesionales de la salud del PRESTADOR, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 17 del Decreto 2200 de 2005 que regula la prestación del servicio farmacéutico, incorporando en cada formulación como mínimo los siguientes datos: 1. Nombre del prestador de servicios de salud o profesional de la salud que prescribe, dirección y número telefónico o dirección electrónica. 2. Lugar y fecha de la prescripción. 3. Nombre del paciente y documento de identificación. 4. Número de la historia clínica. 5. Tipo de usuario (subsidiado). 6. Nombre del medicamento expresado en la Denominación Común Internacional (nombre genérico). 7. Concentración y forma farmacéutica. 8. Vía de administración. 9. Dosis y frecuencia de administración. 10. Período de duración del tratamiento. 11. Cantidad total de unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento, en números y letras. 12. Indicaciones que a su juicio considere el prescriptor. 13. Vigencia de la prescripción. 14. Nombre y firma del prescriptor con su respectivo número de registro profesional, así como la norma que adicione, modifique, aclare o sustituya la normatividad aquí señalada.
58. No usar el nombre de La Regional de Aseguramiento en Salud N°2 - UPRES Tolima para justificar ante sus proveedores o terceros el cumplimiento de sus obligaciones u otros asuntos internos.
 59. Toda excusa debe prescribirse según lo establecido en DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE No 003/DIPON-DITAH 14.5: "Directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio, incapacidad médica, licencia por maternidad o aborto, para el control y seguimiento del personal excusado del servicio o con incapacidad médica".
 60. Es obligación por parte del prestador publicar en la página de Contratación SECOP II, (la información que le requiera la Regional De Aseguramiento En Salud
 61. Acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad expedida por el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
 62. Se compromete a dar aplicabilidad y cumplimiento según le corresponda a la Resolución 441 del 28 de marzo del 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud". Así mismo los lineamientos que dispone la DISAN y demás resoluciones que expidan el Ministerio de Salud y de la Protección Social que durante la ejecución del contrato sean de estricto cumplimiento.
 63. Garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y oferentes e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
 64. Prestar único y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización escrita y firmada por el Medico de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Tolima. La solicitud de servicios ambulatorios se debe realizar al correo detol.upres-mun@policia.gov.co
 65. El oferente se compromete que cuando el afiliado requiera por su patología, la atención en una Institución de complejidad y dicha patología esté cubierta por el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, el CONTRATISTA deber realizar el trámite de referencia y contrarreferencia según lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 con envío de la información al correo detol.upres-rem@policia.gov.co y teléfono 3505561170.
 66. El oferente se compromete a suministrar en forma oportuna y por el medio más expedito a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA la información para responder las peticiones, quejas y reclamos de los afiliados y de las Entidades de Control y/o Autoridades Judiciales, y en general dar respuesta escrita a las solicitudes que formule UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA con ocasión de la ejecución del contrato, en un término no superior a cinco (5) días hábiles o en el término dispuesto por la entidad de control y/o autoridad judicial.
 67. El oferente se compromete que facturará los servicios de salud prestados de acuerdo a la clasificación utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), tarifas pactadas y en forma independientes los servicios prestados, presentar en medio magnético el soporte respectivo que permita el cargue de la información en los aplicativos de la Policía Nacional. Igualmente hacer entrega de RIPS según resolución 3374 del 2000, los cuales serán validados al momento de la radicación de la factura, en caso de presentar errores se debe realizar la corrección de los mismos en un máximo de 72 horas a partir del reporte.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

68. El oferente se compromete que prestará servicios a los pacientes con sospecha y/o confirmación de COVID 19 según los lineamientos del Ministerio de salud y Protección Social, se incluyen atenciones para diagnóstico y tratamiento.
69. El oferente se compromete que prestará el servicio de vacunación el cual incluye la vacunación contra el COVID 19 dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 109 de 2021 y demás normas que la adicionen o modifiquen, en coordinación con la UPRES TOLIMA
70. El oferente se compromete a reportar al supervisor del contrato los indicadores de las Circulares Externas de la Supersalud 030 de 2006, y 056 - 058 de 2009. Así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. Así mismo lo indica la Resolución 256 del 5 de febrero del 2016 "*por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.*"
71. El oferente garantizará el suministro de método anticonceptivo post parto y post aborto en el ámbito hospitalario, dicha actividad debe quedar registrada en la historia clínica.
72. El oferente reportará de forma mensual la base nominal de gestantes a los correos detol.upres@policia.gov.co y detol.upres-gas@policia.gov.co.
73. El oferente realizará la atención para las víctimas de violencia sexual sin distinción de sexo, edad, raza, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social. Para eso se debe registrar las acciones de la víctima que puedan tener implicaciones médico-legales y los demás registros, según el reglamento técnico para el abordaje forense integral en la investigación del delito sexual, según la Resolución 459 de 2012.
74. El oferente diligenciará el formato de reporte de citologías y mamografía realizadas durante el mes y realizar el envío los 5 primeros días de cada mes a los correos detol.upres@policia.gov.co y detol.upres-gas@policia.gov.co. En caso de reportes de citologías y mamografía anormales se debe realizar reporte inmediato de los mismos.
75. El oferente presentará un informe mensual al Área de promoción y mantenimiento de la salud a las casillas electrónicas detol.upres@policia.gov.co y detol.upres-gas@policia.gov.co, que incluya lo siguiente:
76. Informe nominal mensual de usuarios vacunados en el periodo (VACUNA PAI y VACUNA COVID-19)

Informe mensual de estadísticas vitales:

- Reporte de nacidos vivos mensual del municipio y cuantos controles prenatales le realizaron durante el embarazo.
- Reporte de fallecidos en el municipio
- Reporte de niños remitidos a exámenes de potenciales evocados auditivos de tallo a niños con factores de riesgo para hipoacusia
- Reporte de ecografías tomadas en las gestantes
- Reporte de pruebas de VIH y sífilis en gestantes
- Reporte uroanálisis y urocultivo tomados a la gestante
- Reporte de Toxoplasma IgG e IgM tomados a la gestante (reportar de inmediato casos que requieran test de avidéz o IgA toxoplasma o sean diagnosticadas con toxoplasmosis en gestación)
- Reporte de TSH alterados en nacidos vivos
- Reporte de incidencia sífilis congénita
- Reporte incidencia VIH vertical
- Número de citologías tomadas en el mes e informar resultados alterados de inmediato
- Número de pacientes con VIH, TBC, LEPROA, MALARIA, LEISHMANIASIS en el mes (discrimine cada caso por separado)
- Número de Baciloscopia tomadas al mes y reporte X algún positivo
- Informe inmediato de eventos centinela
- Consultas de ruta cardiocerebro vascular (HTA, DM, ERC, FALLA CARDIACA, ENFERMEDAD RENAL CRONICA) realizadas en el mes
- Tamizaje de riesgo cardiovascular: glicemia basal, perfil lipídico, creatinina, uroanálisis
- Tamizaje para cáncer de próstata
- Tamizaje para cáncer de colon
- Incidencia para Hipertensión Arterial
- Incidencia para Diabetes
- Incidencia para Dislipidemia



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Incidencia para Obesidad
 - Tamizaje de Agudeza Visual – por curso de vida (Carta Snellen)
 - Número de consultas primera infancia medicina y/o enfermería
 - Número de consultas primera infancia odontología
 - Número de consultas en primera infancia para la promoción y apoyo de la lactancia materna
 - Casos formulados con micronutrientes en polvo durante el mes
 - Casos formulados con suplementación con micronutrientes y hierro
 - Casos formulados con a los que se les haya formulado desparasitación intestinal antihelmíntica
 - Número de consultas infancia medicina y/o enfermería
 - Número de consultas infancia odontología
 - Tamizaje para anemia - Hemoglobina y hematocrito para niñas entre 10 y 13 años
 - Educación en IRA- EDA en menor de 5 años
 - Educación en autocuidado, Pautas de crianza y Puericultura en menores de edad de conformidad a AIEPI
 - Número de consultas adolescencia medicina y/o enfermería
 - Número de consultas adolescencia odontología
 - Número de consultas juventud medicina y/o enfermería
 - Número de consultas juventud odontología
 - Número de consultas adultez medicina y/o enfermería
 - Número de consultas adultez odontología
 - Número de consultas vejez medicina y/o enfermería
 - Número de consultas vejez odontología
 - Reporte de Pruebas rápidas treponémica por curso de vida
 - Reporte de Pruebas rápidas para VIH por curso de vida
 - Número de asesorías pre y pos test VIH por curso de vida
 - Número de consultas primera vez de anticoncepción por medicina y/o enfermería a mujeres
 - Número de consultas primera vez de anticoncepción por medicina y/o enfermería a hombres
 - Número de consultas control de anticoncepción por medicina y/o enfermería a mujeres
 - Número de consultas control de anticoncepción por medicina y/o enfermería a hombres
 - N° entrega anticonceptivos orales en mujeres.
 - N° entrega anticonceptivo de emergencia
 - Mujeres con anticonceptivo hormonal implante subdérmico.
 - Mujeres con dispositivo intrauterino.
 - N° entrega preservativos
 - Examen Clínico de Seno (Anual) Mujeres a partir de los 40 años
 - Demanda inducida hacia el control prenatal
 - Asistencia curso maternidad y paternidad
 - Consulta primera vez en el embarazo
 - Control prenatal por medicina general
 - Control prenatal por enfermería
 - Consultas de Interrupción voluntaria del embarazo realizadas en el mes
 - Consultas preconcepcionales realizadas en el mes (inicial y control)
 - Consultas de puerperio realizadas en el mes
 - Consultas de recién nacido realizadas en el mes
77. Informe mensual del área de odontología con lo que respecta a promoción y mantenimiento de la salud, de acuerdo al curso de vida

PRIMERA INFANCIA 1 MES A 5 AÑOS

Consulta de valoración

Control de placa bacteriana

Profilaxis

Aplicación de barniz de flúor

Sellantes

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

INFANCIA 6 A 11 AÑOS

Consulta de valoración
Control de placa bacteriana
Profilaxis
Aplicación de barniz de flúor
Sellantes

ADOLESCENCIA 12-17 AÑOS

Consulta de valoración
Control de placa bacteriana
Profilaxis
Aplicación de barniz de flúor
Sellantes
Detartraje

JUVENTUD 18-28 AÑOS

Consulta de valoración
Control de placa bacteriana
Profilaxis
Detartraje

ADULTEZ 29-50 AÑOS

Consulta de valoración
Control de placa bacteriana
Profilaxis
Detartraje

VEJEZ 60 AÑOS EN ADELANTE

Consulta de valoración
Control de placa bacteriana
Profilaxis
Detartraje

MATERNAS PRIMER TRIMESTRE

Consulta de valoración

MATERNAS SEGUNDO TRIMESTRE

Consulta de valoración

78. El oferente garantizará la consulta de medicina general primera vez a 3 días de oportunidad.
79. El oferente dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2.
80. El oferente cuenta con el Sistema estructurado de referencia y contra-referencia y atención al usuario, a fin de que una vez dado de alta (egreso hospitalario) o consulta (inter consulta o remisión) por especialista sea remitida la información de la atención brindada a los correos detol.upres-rem@policia.gov.co, por lo tanto X el usuario no es portador de la **autorización vigente**, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 los correos detol.upres-rem@policia.gov.co, para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio.
81. Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, el proveedor deberá tramitar para estudio la aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante de la IPS oferente diligenciará completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y remitirlo a la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, para que ésta adelante el trámite ante el EIPS del nivel central. No se admiten formatos institucionales del proveedor. Solo cuando el procedimiento o medicamento se requiera su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente a la central de autorizaciones. Esto con el fin



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.
82. El oferente se compromete a que exista disponibilidad de camas en hospitalización general, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, a cargo del contrato celebrado con dicha entidad, o en su defecto a gestionar la remisión del enfermo dentro del término máximo de las dos (02) horas siguientes a la determinación de la necesidad de referencia por parte del personal médico.
83. El oferente realizará la atención a las gestantes de acuerdo a lo establecido en la guía No. 11 y 15 de 2013 "Guía de práctica clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto y puerperio" y la Resolución 3280 de 2018, y demás que le modifiquen, adicionen o sustituyan. Las atenciones en el servicio de se realizarán de acuerdo a lo contemplado en la guía y los procedimientos anexos.
84. El oferente mantendrá la implementación del programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud (PAMEC), acorde al Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social "...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..." con sus adiciones y modificaciones.
85. Cumplir con lo establecido en el Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades", Resolución 1164 de 2002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos Para La Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares", Decreto No. 4741 del 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", y las normas que lo modifiquen y/o adicionen
86. El oferente que presentará a la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 o Dirección Nacional de Sanidad los informes que a continuación se describen, ya sea mediante correo electrónico (detol.upres@policia.gov.co) y/o en medio magnético, dentro de los siguientes términos:
- a) Reportes de los Indicadores de Calidad, mediante el cual EL PRESTADOR informará:
- El cumplimiento del Decreto Ley 019 de 2012, la Resolución 1552 de 2013, Resolución 256 de 2016 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan con una periodicidad mensual, Indicadores de Alerta Temprana.
 - RIPS de manera completa, correctamente diligenciados y con la calidad normativa requerida, en medio magnético anexo a la factura mensual y adicionalmente debe ser remitido al correo detol.upres@policia.gov.co; y con las especificaciones establecidas en la Resolución 1536 de 2022, Resolución 1531 de 2014, circular 0024 de 2015, garantizando consistencia y calidad de los registros; so pena de incurrir en las sanciones y descuentos estipuladas en el Artículo 116 de la Ley 1438 de 2011.
 - Datos relacionados con el reporte de la información para la operación de la cuenta de alto costo, en cumplimiento de la Resolución 2463 de 2014 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que la complementen, modifiquen, aclaren o sustituyan, según formatos suministrados por Regional de Aseguramiento en Salud N°2 para Programas Especiales, informe que deberá ser entregado en medio magnético, mensualmente, el cual deberá incluir lo siguiente: 1). Reporte de la información para la operación de la cuenta de alto costo, en cumplimiento de la Resolución 4725 de 2011 y Resolución 783 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la complementen, modifiquen, aclaren o sustituyan donde se contempla el reporte de: Personas con infección por el VIH/SIDA, personas con Tuberculosis (enfermedad activa o curada), Mujeres embarazadas, Hijos de mujeres con infección por VIH que tienen menos de dieciocho (18) meses de edad a la fecha de corte, según formatos suministrados por la Regional de Aseguramiento en Salud N°2.
 - Entrega de información de forma mensual, de la Enfermedad Renal Crónica y sus precursoras: Hipertensión Arterial y Diabetes según Acuerdo 395 de 2008 y Anexo Técnico, Resolución 2463 de 2014 y cualquier norma que la modifique, aclare, adicione o sustituya. El PRESTADOR entregará trimestralmente los indicadores mínimos para evaluar los resultados clínicos de estos pacientes.
 - Entrega trimestral indicadores mínimos para evaluar los resultados clínicos en pacientes con enfermedad renal estadiificada en 1, 4 y 5 según el caso, conforme formato entregado por la Regional de Aseguramiento en Salud N°2.
 - Entrega de reporte mensual de pacientes nuevos captados con diagnóstico de hipertensión y diabetes y demás informes que requiera la Regional de Aseguramiento en Salud N°2.
 - Presentar los reportes e información conforme lo establece la Resolución 3280 de 2018 y 2023

87. Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor del contrato diligenciando el siguiente formato:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Contratista	Nombre o Razón Social
No del Contrato	Numero Asignado por Contratación
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte
Valor facturado	Valor de las actividades presentado a central cuentas a la fecha del corte
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

PARA LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS.

- Todo medicamento ordenado debe prescribirse según lo establecido en Acuerdo 080 de 2022 "Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP" y todo procedimiento se debe solicitar según lo establecido en el Acuerdo 002 de 2001, como primera instancia. Toda solicitud que se encuentre fuera de estos acuerdos debe estar completamente justificada por el especialista y/o médico tratante en la historia clínica y en los formatos establecidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2, con el fin de ser evaluados por el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.
- Todos los medicamentos suministrados durante la atención a los usuarios, deberán ser los catalogados de acuerdo al MANUAL ÚNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA consagrado en el Acuerdo 080 de 2022.
- Cuando se requiera una molécula de MARCA, solo será autorizada por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 cuando se haya agotado las posibilidades terapéuticas contenidas en el Acuerdo 080 de 2022 "Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP" la orden médica debe estar completamente justificada por el especialista y/o médico tratante en la historia clínica y en los formatos establecidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente con el fin de ser evaluados por el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.
- La prescripción de los medicamentos tendrá un lapso y vigencia de 72 horas, contadas a partir de la fecha de expedición de la fórmula médica. La fórmula original deberá ser anexada a la fórmula médica transcrita como evidencia de la transcripción de la misma y deberá cumplir con los requisitos de ley: Nombre del usuario, identificación, diagnóstico, nombre del medicamento, cantidad ordenada, dosificación, tiempo de tratamiento y firma del médico tratante.
- La prescripción de medicamentos en urgencias podrá ser entregada para el manejo ambulatorio de la patología por un término no superior a (3) tres días calendario. Esta característica se tendrá en cuenta los días viernes, sábado, domingos y lunes festivos, y se autorizará en los casos especiales como la semana mayor (semana santa) en la cual se autoriza el suministro durante el puente de esta festividad.
- Como constancia de recibido, la fórmula deberá venir firmada por el usuario o representante, es decir, la persona que haya recibido el medicamento).

PARA LA EXPEDICIÓN DE EXCUSAS

Toda excusa debe prescribirse según lo establecido en DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE No 003/DIPONDITAH 14.5: "Directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio, incapacidad médica, licencia por maternidad o aborto, para el control y seguimiento del personal excusado del servicio o con incapacidad medica".

PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS

Se prestará el servicio de **MEDICINA GENERAL AMBULATORIA** como puerta de entrada

LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS SE PRESTARÁ TENIENDO EN CUENTA:

- Las definiciones que para el caso establece la Ley Colombiana: Decreto 412 de 1992 y demás reglamentaciones que se expidan al respecto.
- Para el caso de las urgencias vitales (esto no aplica en la atención ambulatoria), se autoriza la atención por las especialidades previstas en el portafolio de servicios de la entidad, las cuales deberán contar con los soportes respectivos de justificación de la urgencia (Anexo 2 Resolución No. 3047 de 2008); *así mismo* deberá anexar a la factura de cobro, la autorización emanada por la oficina de REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA de la de la Dirección de Sanidad a nivel central (Referencia Nacional).

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- EL CONTRATISTA debe garantizar los servicios complementarios para la atención de urgencias a través de servicios propios o disponibles, a saber, hospitalización, sala de partos, radiología básica, laboratorio clínico, quirófano y suministro de medicamentos para la atención de la urgencia; dichos servicios deben ser solicitados a través del Anexo 3 de la Resolución No. 3047 de 2008 y aplicarán los tiempos de autorización definidos en dicha resolución.
- Las ayudas diagnósticas (Radiología y Laboratorio Clínico) solicitadas en urgencias serán solamente las necesarias para la atención inicial de urgencias y estarán bajo los parámetros establecidos por la Dirección de Sanidad basados en el Instructivo N° 018 del 29/10/2015 DISAN/AGESA, instructivo N°012 del 06/04/2020 DISAN-PLANE, que trata de la malla de pertinencia para la Referencia y Contrarreferencia.
- Todas las solicitudes de atención inicial de urgencias y las autorizaciones derivadas de dicha atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional deberán comunicarse a la central de autorizaciones de la Dirección de Sanidad por vía telefónica a la línea de atención: 5804400 extensiones 7646, 7426, 7696, 7617 y AVANTEL 3505546128 o a los correos electrónicos disan.arasi-aut@policia.gov.co, disan.arasi-crf@policia.gov.co, disan.refer-nal@policia.gov.co Independientemente que la IPS cuente con contrato vigente con la Dirección de Sanidad, es obligatoria la notificación de la atención inicial de urgencias con el fin de generar el respectivo código de la atención y llevar el seguimiento al mismo. Para obtener más información sobre la validación de derechos de servicios de salud para los beneficiarios de la Policía Nacional pueden comunicarse a los números de teléfonos así: 350-413-1671 y 350-554-6128.
- En caso de que la IPS no solicite el código de notificación de la urgencia será causal de glosa tal como se encuentra contemplado en la Resolución No. 3047 de 2008 "Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007".
- Toda autorización de servicios de atención inicial de urgencias médicas debe ser solicitados mediante el anexo No. 2 y demás soportes como historia clínica, epicrisis o que soportes la solicitud. (esta primera atención inicial de urgencia cubre de 1 a 3 días de estancia si requiere dicha estancia) ya si requiere más prórroga de estancia debe solicitar a referencia de cada unidad. Para beneficiarios correspondientes al Tolima, es competencia REFERENCIA TOLIMA y puede ser solicitada a los correos detol.upres-rem@policia.gov.co. Asimismo, para solicitar estancias hospitalarias y/o procedimientos derivados, la entidad prestadora del servicio de salud debe solicitarlas al correo disan.griss-crf@policia.gov.co.
- **RESOLUCIÓN NÚMERO 003047 del 14 de agosto 2008**, "Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007". **Artículo 4. Formato y procedimiento para la solicitud de autorización de servicios posteriores a la atención inicial de urgencias.** Si para la realización de servicios posteriores a la atención inicial de urgencias, en el acuerdo de voluntades se tiene establecido como requisito la autorización, se adoptará el formato definido en el Anexo Técnico No. 3 que hace parte integral de la presente resolución. La solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, se realizará dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la terminación de dicha atención. En caso que se requieran servicios adicionales a la primera autorización en el servicio de urgencias o internación, la solicitud de autorización se deberá enviar antes del vencimiento de la autorización vigente, o a más tardar dentro de las doce (12) horas siguientes a su terminación. **En caso de que luego de tres (3) intentos de envío debidamente soportados a los medios de recepción de información establecidos en el artículo 10 de la presente resolución, en un periodo no menor de cuatro (4) horas, con intervalos entre cada intento no menor a media hora, el prestador de servicios de salud no logre comunicación con la entidad responsable del pago, deberá remitir la solicitud de autorización por correo electrónico como imagen adjunta o vía fax a la dirección territorial de salud en la cual opere el prestador de servicios de salud, así: los ubicados en municipios categoría especial, primera categoría y segunda categoría, lo enviarán a su respectiva dirección municipal de salud, los ubicados en distritos lo enviarán a la dirección distrital de salud y los ubicados en los demás municipios deberán enviarlo a la dirección departamental de salud. La constancia de este envío se anexará a la factura, quedando prohibido para la entidad responsable de pago objetar el pago de los servicios con el argumento de que no le fue solicitada la autorización oportunamente.** El prestador de servicios de salud insistirá en la comunicación con la entidad responsable del pago, procurando que los servicios cuenten con la autorización correspondiente.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Referencia Nacional NO autoriza:

- Prorrogas de estancia
- Pruebas COVID
- Ambulancias
- Pacientes programados para cirugía
- Citas de consulta externa
- SOAT
- Atentados

Las ESE HOSPITALES, IPS, deben realizar solicitud de autorización mediante anexo No. 3 para los siguientes servicios así: **servicios de consulta externa, ambulatorio, prueba COVID, transporte de ambulancia, programaciones de cirugía, prorrogas de estancia, servicio de SOAT, tutelas**, recuerden que las autorizaciones deben ser sistematizada SISAP WEB, deben emitirles código de la autorización.

Para la autorización de servicios posteriores a la atención inicial de urgencias, se deberá comunicar directamente con la unidad prestadora de salud Tolima al detol.upres-rem@policia.gov.co con el fin de obtener la autorización de la estancia hospitalaria y demás procedimientos que requiera el usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

En caso de que la IPS no solicite el código de notificación de la urgencia será causal de glosa tal como se encuentra contemplado en la Resolución No. 3047 de 2008.

El paciente que ingresa al servicio de URGENCIAS de la IPS contratada, deberá presentar los siguientes documentos para ser atendidos a NOMBRE DE LA POLICIA NACIONAL:

Usuarios menores de edad: Deberá mostrar como mínimo un documento que lo identifique.	Registro Civil, tarjeta de identidad
Usuarios mayores de edad: Deberá mostrar como mínimo un documento que lo identifique.	Cédula de ciudadanía.
No obstante, lo anterior, la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo a lo reglamentado por el Decreto 412 de 1992 del Ministerio de Salud.	IMPORTANTE

LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN SE PRESTARÁ CON BASE EN:

Los usuarios que requieran hospitalización serán internados según las indicaciones médicas justificadas por la patología, procedimientos quirúrgicos que requieran la internación inmediata y no sea pertinente la observación.

La hospitalización debe ser notificada a la OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA de la unidad prestadora de salud Tolima en la ciudad de Ibagué, aplicando el procedimiento de Referencia y Contrarreferencia del caso, quienes dispondrán si es manejada en ese nivel o se toman las medidas de traslado, siempre y cuando se compruebe que no se expone la salud o la vida del usuario.

NOTA: Esta atención deberá contar con el formato de autorizaciones de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 -UPRES Tolima, de lo contrario el servicio no se reconocerá para pago.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

Los servicios de BAJA COMPLEJIDAD a contratar serán los complementarios a los ya contratados a través de la RED PROPIA que incluye MEDICINA GENERAL y las actividades de PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD.

TODAS LAS ATENCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DEBEN SER DEBIDAMENTE SOPORTADAS Y ESTÁN EXPUESTAS A AUDITORIA, por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA y solo se podrán prestar con la previa autorización emitida por la OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LA UPRES TOLIMA, detol.upres-mun@policia.gov.co.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para los programas de vacunación y detección temprana de alteraciones del embarazo, parto y puerperio no se requerirá de autorización previa para este servicio debido a que es considerada una población vulnerable en la que se deben evitar barreras que afecten la cobertura de la prestación de los servicios de salud.

AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA

La complementación de los servicios médico asistenciales ambulatorios, se requieren los servicios de LABORATORIO CLÍNICO BÁSICO/ESPECIALIZADO, IMAGENOLOGÍA BÁSICA y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA, en especial, TERAPIAS FÍSICA y RESPIRATORIA, y la ENTREGA DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS.

AYUDAS DIAGNÓSTICAS

Las ayudas diagnósticas solo serán prescritas por los profesionales de la entidad contratada y nunca por profesionales que no pertenezcan a su red.

NO DEBEN REALIZARSE TRANSCRIPCIONES de atenciones efectuadas a través de otros profesionales, especialistas o contratistas particulares diferentes a la IPS contratada con la PONAL. Incluye: laboratorio clínico y radiología de BAJA Complejidad. Las de BAJA COMPLEJIDAD son la pertinencia y ordenadas por parte de medicina general, las de BAJA complejidad pertinencia a los médicos especialistas quienes también podrán ordenar ayudas diagnósticas de BAJA COMPLEJIDAD.

LAS AYUDAS DIAGNOSTICAS SIEMPRE REQUERIRÁN LA AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA.**MECANISMO ENVIO FORMATOS**

En lo referente al envío de los formatos de que trata la Resolución No. 4331 de 2012 "Por medio de la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 3047 de 2008 modificada por la Resolución 416 de 2009." La unidad prestadora de salud Tolima ha implementado el siguiente mecanismo de comunicación:

1. Directamente por las direcciones de correo electrónico habilitadas para tal fin, los cuales son las descritas a continuación: detol.upres-gas@policia.gov.co.

EI CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPORTAR LOS SERVICIOS Y MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTRAN POR FUERA DEL POS Y DEL MANUAL ÚNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA DE LA POLICÍA NACIONAL, CON LA JUSTIFICACION MEDICA, ENVIANDO EN FISICO EL REPORTE JUNTO A LA FACTURACION MENSUAL.

ESTOS DEBEN SER PRESTADOS Y SUMINISTRADOS POR PARTE DE LA IPS SIN QUE SE AFECTE LA ATENCION AL USUARIO.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 – UNIDAD PRESTADORA
DE SALUD TOLIMA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número _____ cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante de la sociedad, asociación o persona jurídica o nombre del representante legal o nombre del representante domiciliado en ciudad de la provincia, identificado con documento de identificación o documento de identificación, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de contratación directa, para la celebración de un contrato estatal para la compra de servicios.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



POLICÍA NACIONAL

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: CONSTRUCO S de CV y/o el comando del pte. aliente

Identificación (NIT ☐ C.C. ☐ C.E. ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____

Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C. / C.E. / P.I.): _____

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☒) Dña. Dora María Rodríguez Rodríguez

Dirección: *Carretera de la Estación, 100. 28002 Madrid, España*

Teléfono: 011 4381-1111
E-mail: ventas@nacional.com.ar

Email: info@hugoboss.com



Formulario de estudio previo

Señores.

POLICÍA NACIONAL – COMANDO EN JEFE
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número _____ cuyo objeto es: *Representar el objeto del contrato*

El(los) suscrito(s) a saber: *Nombre del representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o asociación*, domiciliado en *Ciudad*, identificado con *ID*, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.



POLICÍA NACIONAL

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Industria y Comercio S. de RL de CV

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____

Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C.P.P.): _____

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐): _____
Dirección: _____

Dirección:

Teléfono: 011 4382-1111

Email: info@hugoboss.com www.hugoboss.com

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SC-SST de la Policía Nacional



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ~~DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS~~
Ciudad.Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número _____
cuyo objeto es: ~~la gestión del proceso de contratación~~.

El (los) suscrito(s) a saber ~~la persona jurídica denominada~~, identificado con ~~la cédula de ciudadanía~~ domiciliado en ~~la ciudad de Bogotá~~, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - ~~DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS~~, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ~~DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS~~ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Industria y Comercio*

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): *12345678901234567890*

Nombre Representante Legal: *Juan Carlos Rodríguez*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *12345678901234567890*

Dirección: *Calle 123 No. 456 Ciudad de Bogotá*

Teléfono: *011 234 5678 9012*

Email: *contacto@empresa.com*

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apodera

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



INDICADORES

POLICÍA NACIONAL

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL

(Reporte resolución 256 de 2016)

Obligatorio cumplimiento

Categoría	Indicador	Definición	Fórmula	Unidad	Meta
Calidad	Oportunidad en consulta médica	Tiempo entre la solicitud y la atención	Promedio de días entre solicitud y atención	Días	≤ 3 días
Seguridad	Tasa de eventos adversos	Eventos adversos por cada 10 atenciones	$(\text{Evento adversos} / \text{Total atenciones}) \times 10$	%	≤ 2%
Resultado	Mortalidad infantil (<1 año)	Muertes en menores de 1 año	$(\text{Muertes} < 1 \text{ año} / \text{NV}) \times 1.000$	Tasa	≤ 12 por 1.000 NV
Resultado	Letalidad por dengue	Porcentaje de muertes entre casos confirmados	$(\text{Muertes dengue} / \text{Casos dengue}) \times 100$	%	≤ 1%
Resultado	Prevalencia de Hipertensión Arterial (HTA)	Porcentaje de pacientes hipertensos	$(\text{Pacientes HTA} / \text{Población } 18+) \times 100$	%	≤ 18%
Resultado	Mortalidad por desnutrición <5 años	Muertes por desnutrición en menores de 5	$(\text{Muertes desnutrición} / \text{Población} < 5) \times 100.000$	Tasa	0
Resultado	Mortalidad perinatal	Muertes fetales y neonatales tempranas	$(\text{Muertes perinatales} / (\text{NV} + \text{muertes fetales})) \times 1.000$	Tasa	≤ 15 por 1.000

El cumplimiento de estos indicadores será verificado por la SUPERVISIÓN del contrato y hará parte integral de la evaluación de desempeño del CONTRATISTA, conforme a lo previsto en el Decreto 441 de 2022 respecto del control y seguimiento a los acuerdos de voluntades celebrados con proveedores de tecnologías en salud.

